



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

11 de febrero de 2010

Núm. 334

ÍNDICE

	Páginas
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Pleno	
162/000079	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre ratificación de la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en su resolución 45/158, de 18 de diciembre de 1990. <i>Retirada</i> 11
162/000096	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre remisión del Proyecto de Ley General Audiovisual y de creación de la Autoridad Audiovisual independiente. <i>Retirada</i> 11
162/000132	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre retirada de las tropas españolas destacadas en Kosovo. <i>Retirada</i> 11
162/000183	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, por la que se insta al Gobierno a incluir diversas medidas en su propuesta de reforma de la Ley Orgánica de Extranjería. <i>Retirada</i> 12
162/000200	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el golpe de Estado del 6 de agosto de 2008 en Mauritania. <i>Retirada</i> 12
162/000217	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la privatización de la Sanidad en la Comunidad de Madrid. <i>Retirada</i> 12
162/000266	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre adopción del denominado «Protocolo Garzón» para los casos de detenidos en régimen de incomunicación. <i>Retirada</i> 13

	Páginas
162/000329 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, contra la criminalización e ingreso en prisión de personas que venden copias de CDs y DVDs. <i>Retirada</i>	13
162/000361 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre Melilla, punto de encuentro de alianza de civilizaciones y de cooperación para la seguridad y el desarrollo, durante el semestre de la Presidencia española de la UE. <i>Retirada</i>	13
162/000368 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre negociación de un acuerdo con el Reino de Marruecos para el establecimiento de una frontera comercial en Ceuta. <i>Retirada</i>	13
162/000370 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre atribución a MINURSO de la competencia de supervisión de los Derechos Humanos en el Sáhara Occidental. <i>Retirada</i>	14
Comisión Constitucional	
161/001434 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre un Plan Integral de lucha contra la corrupción	14
161/001473 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre las donaciones privadas a la Casa Real y su carácter público	19
Comisión de Asuntos Exteriores	
161/001424 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, relativa a la necesidad de que el Gobierno de los Estados Unidos facilite el visado a los familiares de los Cinco Cubanos	20
161/001436 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la conversión en pilar fundamental de la política exterior española la defensa de las mujeres, niños y minorías	20
161/001475 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para agilizar la obtención de visados turísticos en Rusia e impulsar durante la presidencia española de la Unión Europea las negociaciones UE/Rusia para establecer un régimen exento de visado recíproco	22
Comisión de Interior	
161/001433 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la equiparación de la edad de jubilación de los Mossos d'Esquadra a la de los Miembros de la Ertzaintza y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	23
161/001437 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la adaptación de las titulaciones académicas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado al Espacio Académico Europeo	24
161/001440 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la búsqueda de una localización para el centro penitenciario Levante II alternativa al paraje El Campillo, en el término municipal de Siete Aguas (Valencia)	26
161/001452 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a las numerosas deficiencias en el centro penitenciario de Teixeiro (Curtis-A Coruña)	26

Comisión de Defensa	
161/001441	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre reversión de los terrenos del antiguo «Campamento Benítez» a la ciudad de Málaga 27
Comisión de Economía y Hacienda	
161/001432	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la modificación del régimen fiscal de las Sociedades de Inversión Colectiva de Capital Variable (SICAV) 28
161/001435	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la elaboración de un nuevo Plan Económico Financiero de reequilibrio concreto y solvente que haga creíble el cumplimiento de reducir el déficit público al 3% en 2013, y que evite que la falta de credibilidad en la economía española empeore sus niveles de rating y a su debate de forma inmediata siguiendo el procedimiento establecido en la Ley General de Estabilidad Presupuestaria 30
161/001461	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la necesidad de rebajar el precio del suelo en el Parque Empresarial de Vimianzo (A Coruña) 32
161/001468	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la simplificación de las obligaciones administrativas destinadas a documentar las operaciones vinculadas, en el caso de PYMES y microempresas 33
161/001474	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el control de las comisiones bancarias y de la transparencia en los servicios financieros 35
Comisión de Fomento	
161/001423	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a las deficiencias del paso a nivel en Porriño (Pontevedra) 35
161/001442	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al puerto exterior Punta Langosteira (A Coruña) 36
161/001448	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a instalación de escáneres en los aeropuertos 36
161/001453	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la instalación de un sistema ILS, categoría III, en el aeropuerto de Federico García Lorca (Granada-Jaén) 37
161/001457	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al deterioro de la carretera N-640 a su paso por la provincia de Lugo 38
161/001463	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a garantizar la regularidad en el tráfico aéreo, así como la seguridad de las instalaciones aeroportuarias de las Islas Canarias 38
Comisión de Educación y Deporte	
161/001426	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la mejora en la accesibilidad para discapacitados de las infraestructuras deportivas 39
Comisión de Trabajo e Inmigración	
161/001430	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, para establecer la opción por parte del trabajador a la readmisión en su puesto de trabajo en caso de despido improcedente 40

	Páginas
161/001454 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, para prorrogar el programa temporal de protección por desempleo e inserción	41
161/001478 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas para evitar la pérdida de valor adquisitivo de las pensiones	42
Comisión de Industria, Turismo y Comercio	
161/001470 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la mejora de la transparencia en las actividades de la Comisión Interministerial encargada de estudiar la ubicación del ATC y paralización de sus conclusiones hasta el cumplimiento de ciertos requisitos ambientales y sociales	42
161/001472 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el almacén temporal centralizado de residuos nucleares	45
Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca	
161/001422 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre incorporación del plátano al régimen de compensaciones regulado por el Real Decreto 170/2009, de 13 de febrero, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías incluidas en el anexo I del Tratado Consultivo de la Comunidad Europea, con origen y destino en las Islas Canarias	46
161/001449 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al Real Decreto 1579/2009 del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino sobre ordenación del sector pesquero y adaptación al Fondo Europeo de la Pesca	46
161/001451 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la necesidad de una presencia efectiva y con capacidad de decisión de la Administración gallega en los Consejos de Ministros de Pesca de la Unión Europea	47
161/001462 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la incorporación del plátano al régimen de compensaciones reguladas por el Real Decreto 179/2009, de 13 de febrero	48
161/001465 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al apoyo a las flotas afectadas por la reducción de posibilidades de capturas de atún rojo derivadas del acuerdo del ICCAT en Recife (Brasil) del mes de noviembre de 2009 ..	49
161/001476 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la regeneración de la playa de Salinas (Asturias)	49
Comisión de Política Territorial	
161/001464 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para clarificar la cuantía, la distribución económica y el detalle por políticas del gasto previsto en la Estrategia Integral para Canarias	50
Comisión de Cultura	
161/001469 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la modificación de la Orden Ministerial CUL/2834/2009, de 19 de octubre, que desarrolla la Ley del Cine	51
161/001477 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre Declaración de La Rábida y de los lugares del Descubrimiento como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO	52

Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

161/001439	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la puesta en marcha de medidas para el fomento del principio de «parentalidad positiva»	54
161/001443	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa al síndrome post-polio	55
161/001444	Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Popular en el Congreso, relativa al impulso de la difusión del Portal Mayores	56
161/001450	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre impulso de la eficacia de la evaluación prevista en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia	57

Comisión de Igualdad

161/001466	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre urbanismo con perspectiva de género	59
161/001467	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la realización de un estudio de la discriminación salarial	60

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

161/001446	Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular en el Congreso, Catalán (Convergència i Unió), Vasco (EAJ-PNV), de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y Mixto, por la que se insta al Gobierno a impulsar y desarrollar un plan global de ayuda de emergencia y reconstrucción en Haití, tras el terremoto del día 12 de enero	61
161/001455	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre cancelación de la deuda externa de Haití y otras medidas de apoyo para su reconstrucción	62
161/001456	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la transparencia de la ayuda humanitaria y la eliminación de las comisiones bancarias de las cuentas que persigan tal fin	63
161/001458	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la condonación de la deuda a Haití de forma efectiva y con carácter de urgencia	64

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/001425	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre adaptación del certificado de minusvalía al formato de tamaño carnet	65
161/001431	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a adoptar un plan de contratación pública de la Administración General del Estado socialmente responsable	65
161/001438	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la modificación del artículo 182 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Notariado, con el fin de adaptarse a lo establecido en la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	66
161/001459	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, para instar al Gobierno a que la Administración General del Estado, establezca como requisito para la adjudicación de contratos públicos y para la concesión de subvenciones, que las empresas optantes acrediten previamente el cumplimiento de la obligación de reserva de empleo para trabajadores con discapacidad	67

	Páginas
161/001460 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, para instar al Gobierno a modificar la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con la adaptación de ciertas pruebas de acceso a la función pública para personas que no teniendo reconocido el 33% de discapacidad, estén aquejadas de algún trastorno (como es el caso de la disfemia), que les impida concurrir en igualdad de condiciones a los procesos selectivos	68
Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico	
161/001445 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a establecer nuevamente en 14 años la edad mínima para poder obtener el permiso de conducción de la clase AM (ciclomotores de hasta 50 cc)	70
161/001447 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la mejora de las áreas de descanso situadas en la Red de Carreteras del Estado	71
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES	
Urgentes	
173/000111 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la necesidad de despolitizar la gestión y los órganos de dirección de las Cajas de Ahorro	72
173/000112 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que el Gobierno aclare su postura en torno a la posibilidad de cerrar páginas web sin autorización judicial, tal y como recoge la Disposición Final Primera del anteproyecto de Ley de Economía Sostenible	73
173/000113 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa al impulso de la política de becas y ayudas al estudio universitario	74
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
Comisión de Asuntos Exteriores	
181/002239 Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja (GP), sobre valoración de la propuesta del Comisario de Medio Ambiente del Consejo Europeo de que el Reino Unido y España elaboren un Plan Conjunto de Gestión para el Lugar de Interés Comunitario (LIC) de las aguas que rodean a la Colonia de Gibraltar	75
Comisión de Interior	
181/002235 Pregunta formulada por la Diputada doña Rosa María Díez González (GMx), sobre procedencia de la información contenida en la documentación incautada a Segi por las fuerzas de seguridad, el día 24/10/2009	75
181/002236 Pregunta formulada por la Diputada doña Rosa María Díez González (GMx), sobre previsión de disolver los ayuntamientos gobernados por ANV para evitar que desde los mismos se atente contra la vida y la seguridad de los ciudadanos	76
181/002240 Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja (GP), sobre suficiencia de la plantilla de personal de la prisión de Botafuegos en Algeciras (Cádiz)	76
181/002251 Pregunta formulada por el Diputado don Aurelio Sánchez Ramos (GP), sobre lugar de destrucción de la droga incautada, en cada una de las provincias andaluzas por tipos y cantidad, durante los años 2007, 2008 y el primer semestre de 2009	76

	Páginas
181/002252 Pregunta formulada por el Diputado don Aurelio Sánchez Ramos (GP), sobre tipo y cantidad de droga destruida en la planta incineradora del Consorcio de Residuos de Asturias, ubicada en Serín (Gijón), durante los años 2007, 2008 y el primer semestre de 2009, procedente de cada una de las provincias andaluzas	76
181/002253 Pregunta formulada por el Diputado don Aurelio Sánchez Ramos (GP), sobre cantidad y tipo de droga almacenada en cada una de las provincias andaluzas y pendiente de destrucción a 30/06/2009	76
181/002255 Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez (GP), sobre razones por las que no se invitó al seminario organizado por la Presidencia española de la Unión Europea «Las Víctimas en el Centro de Atención de la Justicia Europea», a las asociaciones mayoritarias de víctimas del terrorismo españolas ni a la red europea de víctimas del terrorismo	76
181/002256 Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez (GP), sobre previsión de creación de una unidad de la Guardia Civil especializada en misiones en el exterior	77
181/002279 Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja (GP), sobre fecha prevista para la consignación presupuestaria de la renovación de las cabinas de los puestos de vigilancia aduanera de las instalaciones de la Guardia Civil en el puesto de control con Gibraltar	77
Comisión de Economía y Hacienda	
181/002268 Pregunta formulada por la Diputada doña María Olaia Fernández Davila (GMx), sobre motivos por los que no es posible cubrir en gallego a través de Internet la Encuesta sobre el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y del Comercio Electrónico en las Empresas	77
Comisión de Fomento	
181/002254 Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez (GP), sobre planes previstos por el Ministerio de Fomento sobre el futuro de la estación de ferrocarril en Venta de Baños	77
181/002257 Pregunta formulada por el Diputado don Celso Luis Delgado Arce (GP), sobre razones que justifican que el Gobierno haya incumplido el plazo de junio de 2009 para la entrega del proyecto de la circunvalación norte de Ourense, retrasando injustificadamente esta vital carretera	77
181/002258 Pregunta formulada por el Diputado don Celso Luis Delgado Arce (GP), sobre motivos del retraso de la firma de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento, la Xunta de Galicia, el Ayuntamiento de Ourense, Adif y Renfe Operadora para la integración de la Alta Velocidad en la ciudad de Ourense	77
181/002259 Pregunta formulada por el Diputado don Celso Luis Delgado Arce (GP), sobre apoyo por el Ministerio de Fomento del soterramiento de las vías del tren de alta velocidad en la integración ferroviaria en la ciudad de Ourense, al igual que lo hace en otras capitales de España	78
181/002260 Pregunta formulada por el Diputado don Celso Luis Delgado Arce (GP), sobre actuaciones previstas por el Ministerio de Fomento en el territorio gallego por el que pasa la autovía de las Rías Baixas «A-52», para paliar las deficiencias de firme y señalización que ponen en riesgo la seguridad vial de esta vital carretera	78
181/002263 Pregunta formulada por el Diputado don Pere Macías Arau (GC-CiU), sobre cumplimiento por AENA de los límites establecidos anualmente por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el incremento de las retribuciones de los controladores aéreos en los últimos años	78

	Páginas
181/002264 Pregunta formulada por el Diputado don Pere Macias Arau (GC-CiU), sobre valoración que hace el Ministerio de Fomento del funcionamiento del comité de nuevas rutas aéreas del aeropuerto de Barcelona	78
181/002276 Pregunta formulada por el Diputado don Sebastián González Vázquez (GP), sobre actuaciones realizadas como consecuencia de la aprobación, por la Comisión de Fomento, de la Proposición no de Ley sobre la prolongación de la autovía A-40 hasta su conexión con la A-6	78
181/002278 Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja (GP), sobre previsiones durante la Presidencia Europea de España de que tenga un papel destacado, como proyecto prioritario para la Unión Europea, el gran eje ferroviario Fermed que conectará todas las regiones europeas desde Estocolmo (Suecia) hasta Algeciras (Cádiz)	78
181/002280 Pregunta formulada por el Diputado don Pere Macias Arau (GC-CiU), sobre medidas para dar cumplimiento a la resolución de la Comisión Europea en relación a la ilegalidad de las ayudas a RENFE destinadas a los trenes de largo recorrido	79
181/002281 Pregunta formulada por el Diputado don Pere Macias Arau (GC-CiU), sobre opinión del Gobierno acerca de si la actuación de RENFE de «cooperar con SCNF» y no competir es conforme al derecho comunitario de libre competencia de los servicios	79
Comisión de Educación y Deporte	
181/002271 Pregunta formulada por la Diputada doña María Olaia Fernández Davila (GMx), sobre conocimiento del importante retraso que, de forma reiterada, se viene produciendo en los últimos años en el pago de las ayudas del Ministerio de Educación a los profesores de enseñanza secundaria en secciones bilingües de español en centros educativos de Europa Central, del Este y China	79
Comisión de Trabajo e Inmigración	
181/002265 Pregunta formulada por el Diputado don Emilio Olabarriá Muñoz (GV-EAJ-PNV), sobre medidas en cuanto a las prioridades y orientaciones definidas por la Comisión Europea relativas a la lucha contra la pobreza y la exclusión social	79
181/002272 Pregunta formulada por la Diputada doña María Olaia Fernández Davila (GMx), sobre medidas que va a adoptar el Gobierno ante la sentencia número 135/2009, del 29 de abril, de la Audiencia Nacional que anula los criterios de reparto de fondos de la Fundación Tripartita durante el período 2004-2008, claramente discriminatoria y que atenta contra principios constitucionales	79
181/002274 Pregunta formulada por la Diputada doña María Olaia Fernández Davila (GMx), sobre grado de cumplimiento de la Proposición no de Ley en relación con los coeficientes reductores en el sector del granito, aprobada por la Comisión de Trabajo e Inmigración, el día 10/03/2009	80
181/002275 Pregunta formulada por la Diputada doña María Olaia Fernández Davila (GMx), sobre intereses de la investigación sobre las segundas y terceras generaciones de españoles radicados en Argentina	80
Comisión de Industria, Turismo y Comercio	
181/002243 Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja (GP), sobre objetivos que persigue el acuerdo de colaboración sobre eficiencia energética y energías renovables firmado por el Instituto para la Diversificación y el Ahorro de Energía (IDEA) y el Centre de Developement des Energies Renouvelables (CDER)	80
181/002244 Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja (GP), sobre inclusión del proyecto de desarrollo del Puerto de Tarfaya, comprometido por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en la IX Reunión de Alto Nivel con Marruecos (RAN) que se celebró el 16/12/2008	80

		Páginas
181/002245	Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja (GP), sobre situación del Memorando de Cooperación Turística entre España y Marruecos, que se comprometió actualizar en la última cumbre Hispano-Marroquí	80
181/002246	Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja (GP), sobre inicio del proyecto piloto dentro del Plan Solar Mediterráneo, para colaborar en la energía solar, especialmente en las zonas rurales marroquíes y que se recogía en el marco de los proyectos aprobados de la unión para el Mediterráneo	81
	Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca	
181/002247	Pregunta formulada por el Diputado don Joaquín María García Díez (GP), sobre análisis realizado por el Ministerio sobre el impacto que supondría la reducción de los actuales límites de control de biotoxinas marinas de la economía nacional y particularmente en la de Galicia	81
181/002249	Pregunta formulada por el Diputado don Joaquín María García Díez (GP), sobre zonas, caladeros y equipos técnicos de pesca que se tiene previsto estudiar mediante la realización de acciones piloto de pesca experimental en 2010	81
181/002250	Pregunta formulada por el Diputado don Joaquín María García Díez (GP), sobre grado de aplicación que ha tenido el Reglamento (CE) 744/2008	81
181/002261	Pregunta formulada por el Diputado don Celso Luis Delgado Arce (GP), sobre actuaciones previstas por el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino para que la Confederación Hidrográfica del Duero realice las obras necesarias y urgentes para evitar los constantes desbordamientos de los ríos, que afectan al territorio gallego de esa Confederación y que causan daños a las propiedades de los Ayuntamientos y vecinos de la zona	81
181/002262	Pregunta formulada por el Diputado don Carlos Javier Floriano Corrales (GP), sobre medidas adoptadas en relación al problema de la seca de la encina	82
181/002266	Pregunta formulada por la Diputada doña María Olaia Fernández Davila (GMx), sobre motivos del retraso de los pagos y las ayudas a los tripulantes de las flotas afectadas por paros biológicos	82
181/002267	Pregunta formulada por la Diputada doña María Olaia Fernández Davila (GMx), sobre motivos por los que la operación Atalanta de la Unión Europea no incluye explícitamente la protección a los barcos pesqueros que faenan en el Océano Índico	82
181/002269	Pregunta formulada por la Diputada doña María Olaia Fernández Davila (GMx), sobre evolución de los precios de la leche en origen desde que se firmaron los acuerdos de julio de 2009 entre la industria láctea, los ganaderos y el Gobierno	82
181/002273	Pregunta formulada por la Diputada doña María Olaia Fernández Davila (GMx), sobre opinión del Gobierno sobre si el proyecto de la Autoridad Portuaria de Vigo de la segunda fase de ampliación de los muelles comerciales no va a ser perjudicial medioambientalmente, justo en un momento en que es necesario mejorar la calidad de las aguas de la Ría de Vigo para cumplir con las exigencias de la Unión Europea	82
181/002277	Pregunta formulada por el Diputado don Sebastián González Vázquez (GP), sobre fecha prevista para la conclusión de los estudios ambientales y la correspondiente declaración ambiental de la obra para el abastecimiento del Alto Tiétar	82
	Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo	
181/002248	Pregunta formulada por el Diputado don Joaquín María García Díez (GP), sobre justificación de que se modifiquen los actuales límites de control de biotoxinas marinas para la comercialización de los productos del mar	83
181/002270	Pregunta formulada por la Diputada doña María Olaia Fernández Davila (GMx), sobre motivos por los que el puesto de inspección fronteriza del Puerto de Vigo continúa sufriendo colapsos	83

Comisión de Igualdad

181/002241	Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja (GP), sobre proyectos que se han firmado sobre la lucha contra la violencia y la promoción de la participación activa de las mujeres en la sociedad, que se comprometieron en la IX Reunión de Alto Nivel con Marruecos (RAN) que tuvo lugar el 16/12/2008	83
181/002242	Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja (GP), sobre realización del seminario de formación en cuestiones de género, comprometida en la IX Reunión de Alto Nivel con Marruecos (RAN)	83

Otros textos

INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR

120/000007	Proposición de Ley de Televisión sin Fronteras. <i>Prórroga del plazo para la recogida de firmas</i>	83
-------------------	--	----

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000079

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Retirada de su Proposición no de Ley sobre ratificación de la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en su resolución 45/158, de 18 de diciembre de 1990.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 33, de 13 de junio de 2008.

162/000096

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Retirada de su Proposición no de Ley sobre remisión del Proyecto de Ley General Audiovisual y de creación de la Autoridad Audiovisual independiente.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 33, de 13 de junio de 2008.

162/000132

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Retirada de su Proposición no de Ley sobre retirada de las tropas españolas destacadas en Kosovo.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 43, de 30 de junio de 2008.

162/000183

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Retirada de su Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a incluir diversas medidas en su propuesta de reforma de la Ley Orgánica de Extranjería.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 62, de 5 de septiembre de 2008.

162/000200

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Retirada de su Proposición no de Ley sobre el golpe de Estado del 6 de agosto de 2008 en Mauritania.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 78, de 7 de octubre de 2008.

162/000217

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Retirada de su Proposición no de Ley sobre la privatización de la Sanidad en la Comunidad de Madrid.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 86, de 17 de octubre de 2008.

162/000266

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Retirada de su Proposición no de Ley sobre adopción del denominado «Protocolo Garzón» para los casos de detenidos en régimen de incomunicación.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 122, de 12 de diciembre de 2008.

162/000329

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Retirada de su Proposición no de Ley contra la criminalización e ingreso en prisión de personas que venden copias de CDs y DVDs.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2010.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 151, de 20 de febrero de 2009.

162/000361

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Retirada de su Proposición no de Ley sobre Melilla, punto de encuentro de alianza de civilizaciones y de cooperación para la seguridad y el desarrollo, durante el semestre de la Presidencia española de la UE.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 171, de 24 de marzo de 2009.

162/000368

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Retirada de su Proposición no de Ley sobre negociación de un acuerdo con el Reino de Marruecos para el establecimiento de una frontera comercial en Ceuta.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 174, de 27 de marzo de 2009.

162/000370

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Retirada de su Proposición no de Ley sobre atribución a MINURSO de la competencia de supervisión de los Derechos Humanos en el Sáhara Occidental.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 174, de 27 de marzo de 2009.

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión Constitucional

161/001434

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre un Plan Integral de lucha contra la corrupción, para su debate en la Comisión Constitucional.

Resulta impensable que en un Estado plenamente de Derecho como el nuestro, integrado en la Unión Europea, surjan con demasiada frecuencia casos de corrupción, delitos fiscales, blanqueo de capitales, prevaricación y otras figuras delictivas como el cohecho o la malversación de caudales públicos. En todos ellos existen circunstancias comunes, como el movimiento de grandes sumas de dinero, el enriquecimiento desproporcionado de algunas personas, la utilización de redes de sociedades interpuestas, la utilización de testaferros y paraísos fiscales.

El goteo de irregularidades en distintas Administraciones Públicas y la acumulación de graves escándalos de corrupción dañan la credibilidad de las instituciones y de la política, atentan contra el patrimonio público, socavan las bases mismas del sistema democrático, provocan la desafección ciudadana y dan pábulo a la afirmación injusta de que «todos son iguales», abonando el terreno al populismo.

Cabe afirmar, ante todo, que la mayoría de los políticos españoles son honrados. Los 8.115 Ayuntamientos están formados por más de 65.000 concejales electos, de los que el 80% no recibe ingresos. Pero en la última década, los casos de corrupción se han multiplicado en todo el país, especialmente en el litoral mediterráneo y otras zonas que han experimentado un desarrollo urbanístico exorbitado.

Los corruptos y los corruptores, dirigentes de empresas en algunos casos o intermediarios avisados, dañan la política. Y también dañan a la economía, incrementando los precios de las obras, productos y servicios; alimentando el déficit público y la inflación; falseando la competencia y desincentivando al contribuyente honrado que constata el uso indebido de sus impuestos. El dinero sustraído anualmente por la corrupción en España equivale al presupuesto de varios Ministerios, roza el del Ayuntamiento de Madrid y dobla al de la ONU.

Cuando incurrir en el delito de corrupción, los cargos electos o con responsabilidades en las Administraciones Públicas desprecian los principios democráticos de honradez, transparencia, rendición de cuentas y vocación pública que legitiman la delegación de soberanía que el pueblo les confiere.

La corrupción en España ha sido y es inseparable de los desvaríos de un modelo productivo, económico y financiero que ha alimentado la especulación y las prácticas delictivas, especialmente en materia urbanística y en el sector de la construcción, con un crecimiento explosivo del parque residencial, que desde 2001 ha crecido más de un 20%, en un proceso de urbanización sin precedentes en los últimos quince años y sin parangón en Europa. El fraude fiscal generalizado y la persistencia de la economía sumergida es igualmente un terreno abonado para la corrupción. A todo ello se añade la insuficiente regulación y supervisión de los mercados financieros, unido a una pérdida de valores éticos y morales en una cultura que ha entronizado el dinero como valor absoluto. No hay corrupto sin corruptor y nadie cobra si alguien no paga. Por ello hay que ser tan duro con el corruptor como con el corrupto.

La corrupción también ha sido facilitada por una legislación débil e insuficiente, la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público; por la utilización clientelar de las instituciones, la externalización abusiva de actividades desempeñadas por funcionarios y empleados públicos, la insuficiente coordinación entre los órganos administrativos, la debilidad de los controles políticos, la escasez de medios de la Fiscalía Anticorrupción y del Tribunal de Cuentas, la lentitud de la Justicia y la falta de transparencia y control de los procedimientos de recalificación urbanística y de contratación pública.

Por otra parte, el déficit de financiación municipal ha llevado a una dependencia excesiva de los ingresos derivados del urbanismo, impulsando la burbuja inmobiliaria y sembrando un terreno propicio a la corrupción. El incumplimiento por los sucesivos gobiernos del compromiso de reforma del sistema de financiación local ha llevado a numerosos Ayuntamientos a una situación económica y financiera insostenible. La cesta de ingresos de las administraciones está muy desequilibrada en beneficio del Estado, que absorbe un 50% y las Comunidades Autónomas, un 37%, mientras los municipios tan sólo reciben el 13%.

La falta de transparencia y los obstáculos que frenan la participación ciudadana, el menosprecio de los valores éticos y solidarios, contribuyen también a la aceptación de este fenómeno delictivo y a propiciar una cultura colectiva basada en el individualismo y el egoísmo, en detrimento de los intereses generales.

La corrupción en España ha sido también alimentada por las carencias una Ley Electoral injusta y por una Ley de Financiación de Partidos meramente instrumental y opaca, destinadas ambas a favorecer el bipartidismo e incrementar el gasto de las campañas electorales.

El llamado «Pacto contra el Transfuguismo» suscrito entre las fuerzas políticas ha demostrado su escasa utilidad desde su celebración en 1998, debido a la utilización cínica de varias varas de medir según los infractores sean de un partido adverso o del propio. Corresponde a los partidos convertirlo en Ley, reforzarlo y obligarse a tomar medidas automáticas de sanción drástica contra los infractores.

Los miembros del Gobierno, los altos cargos y los representantes del pueblo en las instituciones parlamentarias y en los Ayuntamientos deben dar ejemplo, entregar sus declaraciones de la renta, de actividades y de bienes patrimoniales e intereses, respetando el régimen de incompatibilidades que garantice su plena dedicación o que no se produzca un choque de intereses con otras actividades ajenas a su cometido público.

Para mejorar el nivel de transparencia y colaboración de los Gobiernos Locales en la formación y rendición de sus Cuentas Generales al Tribunal de Cuentas, habría que generalizar la implantación telemática de la Plataforma de rendición de cuentas y simplificar el procedimiento establecido para los 6.800 Ayuntamientos con menos de 5.000 habitantes, o bien proporcionarles los medios materiales y personales necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones legales.

En aras de una mayor eficacia en la prevención y lucha contra el fraude fiscal y la corrupción, se aconseja reforzar la vigilancia y endurecer los controles institucionales ejercidos por distintos organismos, desde la Secretaría General, la Intervención y las Auditorías externas, hasta la Agencia Tributaria, la Fiscalía Anticorrupción y el Tribunal de Cuentas, así como los organismos de control del fraude y la corrupción del ámbito autonómico.

La red internacional de paraísos fiscales proporciona a los corruptos la opacidad y el anonimato necesario para ocultar las rentas provenientes de sus actividades delictivas, blanquear el dinero y evadir impuestos. Por ello es importante actuar en todos los ámbitos nacionales, europeos e internacionales hasta acabar con estos santuarios del fraude y del delito.

Tal y como se afirma en el Convenio Penal sobre la Corrupción, del Consejo de Europa, esta actividad delictiva constituye una amenaza para la primacía del derecho, la democracia y los derechos humanos, socava los principios de una buena administración, de la equidad y de la justicia social, falsea la competencia, obsta-

culiza el desarrollo económico y pone en peligro la estabilidad de las instituciones democráticas y los fundamentos morales de la sociedad.

Ante una situación como la descrita, urge un gran acuerdo de Estado que exprese el compromiso ineludible de las fuerzas políticas para combatir la lacra de la corrupción.

Habría pues que establecer criterios generales y medidas de prevención y lucha contra la corrupción, aproximando España a los países europeos con una cultura democrática más avanzada, donde estas medidas se complementan con la vigencia de códigos éticos, prácticas no escritas y compromisos de buen gobierno que ayudan a combatir la corrupción y contribuyen a conformar un amplio consenso social y político.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las medidas contenidas en el siguiente Plan integral de lucha contra la corrupción:

I. Medidas relativas a la persecución de los delitos relacionados con la corrupción.

1. Ampliación de los tipos penales y endurecimiento de las penas establecidas en el Código Penal para los corruptos y para los corruptores públicos y privados, especialmente para los delitos en materia urbanística y de ordenación del territorio, malversación o apropiación indebida de caudales públicos, prevaricación con fines de lucro, cohecho, soborno, tráfico de influencias, uso de información privilegiada, alteración de precios en concursos y subastas públicas, enriquecimiento injustificado con recursos públicos o privados, omisión del deber de perseguir delitos, blanqueo de capitales y cohecho impropio, es decir, aquel en el que no se pueda probar contraprestación a los obsequios recibidos por un cargo público. Inclusión en el Código Penal del delito de soborno impropio y la financiación ilegal de los partidos políticos. Endurecimiento de las penas por delito fiscal. Establecimiento de penas agravadas cuando el delito se comete a través de la utilización de paraísos fiscales. Ampliación de los plazos de prescripción. Simplificación de los procesos y reducción de los plazos de instrucción. Medidas efectivas para la recuperación de las cantidades sustraídas, incluyendo las medidas cautelares pertinentes.

2. Ampliación hasta 30 años de la inhabilitación para ocupar cualquier cargo público electo, de libre designación o por concurso público para los condenados por los delitos señalados en el punto anterior.

3. Establecimiento de procedimientos de urgencia en los expedientes judiciales en los que se encuentren imputados cargos públicos.

4. Incorporación a todo el ordenamiento legal de las recomendaciones adecuadas del Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO) del Consejo de Europa.

II. Medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal.

5. Desarrollo de la Ley General Tributaria y del Reglamento de Gestión e Inspección Tributaria para conseguir una mayor eficacia en la prevención y lucha contra el fraude fiscal.

6. Atribución, mediante Ley, a la Agencia Tributaria del Estado de la función de investigar el fraude fiscal organizado y el blanqueo de capitales en funciones de auxilio a la Justicia.

7. Dotación de medios financieros, materiales, tecnológicos y humanos adecuados a la Agencia Tributaria del Estado (inspectores, técnicos, agentes tributarios y auxiliares administrativos); al Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias del Banco de España (SEPBLAC); a las Fuerzas de Seguridad encargadas de la lucha contra la delincuencia económica y fiscal y contra el crimen organizado; a la Fiscalía Anticorrupción y a las Fiscalías de los Tribunales Superiores de Justicia de las Comunidades Autónomas competentes en la persecución de estos delitos, organismos todos ellos que han de funcionar coordinadamente y con cruce de datos bajo supervisión judicial.

8. Reforzamiento de la coordinación entre la Agencia Tributaria del Estado y las Administraciones Autonómicas competentes.

9. Creación de una Policía Fiscal en la Agencia Tributaria del Estado en la que se integrarían unidades especializadas de la policía Nacional y de la Guardia Civil, junto a las Unidades Operativas de Vigilancia Aduanera, manteniendo todas ellas su dependencia orgánica respectiva, bajo la dependencia funcional de la Oficina Nacional Antifraude.

10. Investigación y persecución por la Agencia Tributaria de los incrementos del patrimonio de las personas físicas y jurídicas carentes de justificación con relación a los ingresos declarados.

11. Plan de lucha contra el fraude en el IVA. Persecución de las tramas que se dedican a defraudar en el IVA mediante el denominado “fraude carrusel” y, en general, contra el fraude colectivo y organizado. Aplicación del régimen de módulos en exclusiva para ventas a consumidores finales.

12. Creación de un Registro de tenedores de billetes de 500 euros.

13. Establecimiento de responsabilidad económica subsidiaria para las Instituciones Financieras cuya colaboración sea precisa para operaciones de blanqueo de capitales, ocultación de bienes y capitales en España o en el extranjero, incluidos los paraísos fiscales, con los recursos procedentes de acciones delictivas como las señaladas en el punto primero.

14. Prohibición de que las entidades bancarias españolas tengan filiales o sucursales en paraísos fiscales. No reconocimiento de personalidad jurídica a las sociedades constituidas en paraísos fiscales para intervenir en el tráfico mercantil español. Todo movimiento de fondos que tenga como origen o destino un territorio calificado como paraíso fiscal debe tributar en España al tipo del 24%. Identificación de los verdaderos titulares de esos movimientos. Coordinación de las investigaciones entre la Agencia Tributaria Nacional, el Ministerio del Interior y la Fiscalía. Obligación de las filiales y sucursales de multinacionales y entidades financieras de informar sobre sus operaciones financieras en paraísos fiscales. Plan de comprobación de sociedades, empresarios, profesionales, artistas y deportistas con residencia en paraísos fiscales.

15. Elaboración y publicación anual de un análisis y evaluación oficial de la economía sumergida y del fraude fiscal, para su presentación y debate en las Cortes Generales y Parlamentos autonómicos.

III. Medidas de control de los procesos de contratación de las Administraciones Públicas.

16. Reforma de la Ley de Contratos del Sector Público para limitar las revisiones de los precios de la contratación, evitar las divisiones injustificadas de los contratos e incorporar las garantías y reformas establecidas por la Unión Europea.

17. Ley de transparencia e información pública. Regulación de la publicidad institucional y del régimen de subvenciones públicas.

18. Todos los documentos relativos a los procedimientos y decisiones de contratación y de urbanismo deben poder consultarse en tiempo real, en Internet o en ventanilla.

IV. Medidas de control interno y externo de la Contratación pública y de los procedimientos urbanísticos de planeamiento, recalificación y licencia.

19. Reforma de la Ley de Bases de Régimen Local, de la Ley de Gobierno local y de la Ley de financiación de las Haciendas Locales, para que todos los alcaldes y concejales tengan la obligación de depositar su declaración de bienes e intereses en un registro público; para que a partir de cierto importe económico o más de un año de duración, las licencias, convenios y contratos —especialmente los contratos de obras y servicios de larga duración (agua, residuos, seguridad, espacios públicos)— sean adoptados por el Pleno municipal y no se limite su decisión al debate en la comisión de gobierno, en la que no está representada la oposición; y para que todos los grupos municipales estén representados en las empresas públicas y en las mesas de contratación.

20. Creación de un Registro público de recalificaciones de suelo. El Ayuntamiento incorporará en los

expedientes urbanísticos la historia registral de las transacciones que sobre los suelos afectados se hayan realizado en los diez años anteriores. Desarrollo urgente de las medidas preventivas contempladas en la Ley de Suelo 8/2007, con especial atención a las plusvalías públicas, para que el planeamiento municipal no se pueda convertir en plusvalías privadas en su integridad y se incremente la participación pública de la plusvalía en beneficio del interés general, así como a la transparencia, información pública y participación ciudadana en los acuerdos e instrumentos de planeamiento urbanístico, incluyendo los convenios municipales, que han de ser públicos en tiempo real a través de la red. Aplicación de la Disposición adicional novena de la Ley de Suelo, mediante la creación en todos los Municipios, de un Registro de Actividades y de un Registro de Bienes Patrimoniales de cada cargo público, las variaciones producidas durante el período del ejercicio del cargo, con una declaración final con ocasión del cese y al terminar el mandato. La Ley de Suelo debe clarificar y armonizar las competencias, reducir plazos, simplificar las normas y los procedimientos urbanísticos y hacerlos más transparentes y accesibles, evitando toda discrecionalidad. Fijación de precios máximos de venta del suelo.

21. Creación de un Cuerpo de Inspectores, ajenos a los Ayuntamientos, que vigilen la legalidad de los planeamientos urbanísticos. Incremento de la fiscalidad de las plusvalías obtenidas. Medidas de sujeción de las plusvalías de urbanismo al interés general, de tal modo que los beneficios derivados de las recalificaciones de suelo y del aumento de la edificabilidad reviertan en beneficio de la sociedad.

22. Creación de una unidad dentro de la Agencia Tributaria de comprobación de los datos fiscales declarados y los datos registrados como plusvalías de convenios urbanísticos y recalificaciones. Reforzamiento de la coordinación y cruce de datos entre la Agencia Tributaria, el Catastro, los Ayuntamientos, notarios y registradores de la propiedad.

23. Inspección sistemática de Hacienda a los alcaldes y concejales de urbanismo de los Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes y de aquellos otros en los que se hayan adoptado importantes medidas urbanísticas.

24. Creación efectiva de Consejos Asesores para formular y plantear criterios y alternativas de ordenación, considerar las propuestas del planeamiento para garantizar los objetivos de desarrollo urbanístico sostenible y estudiar, proponer y supervisar las medidas y actuaciones a emprender para fomentar la participación ciudadana. Reconocimiento del derecho de iniciativa ciudadana, que podrá ser ejercida por los vecinos, requiriéndose un 20% de firmas en los municipios de menos de 5.000 habitantes; un 15% en los que tengan entre 5.000 y 20.000; y un 10% en los de más de 20.000.

25. Ley de Financiación Local que garantice el principio de suficiencia.

V. Cargos públicos.

26. Regulación de los salarios de todos los cargos públicos con criterios de transparencia y austeridad acordados por las fuerzas políticas y publicación de los mismos.

27. Modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para introducir el elemento de la declaración explícita de conflicto de intereses en cada modificación urbanística de todo aquel que participe en el proceso, sean alcaldes, regidores o funcionarios. Se realizaría siguiendo el modelo de declaración de conflicto de intereses que se aplica a la investigación científica.

28. Regulación de criterios de transparencia y de los límites tolerados en los regalos e invitaciones a cargos públicos y cargos de libre designación. Prohibición de percibir obsequios o invitaciones por parte de contratistas de la institución. Los obsequios con valor superior a 200 euros serán rechazados o entregados a la institución. Se creará un Registro Público de Obsequios e Invitaciones para cuantías inferiores a 200 euros.

29. Reforma de la Ley de Incompatibilidades de Altos Cargos públicos. Regulación de un sistema de dedicación absoluta y de incompatibilidades de todos los altos cargos de gobierno municipales, así como de los miembros de las Comisiones Provinciales y Autonómicas de Urbanismo, en relación con las responsabilidades empresariales o profesionales de nivel directivo, vinculadas al sector de la construcción y el urbanismo.

30. Creación del Estatuto de los Representantes Locales, en el que se regulen sus derechos y deberes. En particular, se garantizará que los concejales que se encuentren en la oposición puedan ejercer sus funciones de fiscalización y control de los contratos y adjudicaciones municipales.

31. Extensión del Régimen de Incompatibilidades a los Diputados y Senadores para dotar de mayor efectividad el marco jurídico vigente en materia de incompatibilidades y conflicto de intereses de miembros del Gobierno, de altos cargos de la Administración y demás cargos públicos, para garantizar la separación entre las actividades privadas y las públicas, y para que ejerzan sus funciones oficiales en régimen de dedicación exclusiva.

32. Reforma del régimen de Aforamiento de los Diputados y Senadores, de tal modo que este privilegio quede restringido a hechos relacionados con actuaciones en los órganos de representación política y no a delitos relacionados con la actividad pública o privada.

33. Creación de una Oficina de Regulación del Registro de Intereses de los diputados, miembros del gobierno y altos cargos de la Administración; la Oficina será el órgano encargado de la vigilancia y supervisión del estricto cumplimiento de la legislación vigente en materia de incompatibilidades y conflictos de intereses, así como de la custodia de los Registros de Actividades y de Bienes y Derechos Patrimoniales.

VI. Medidas para facilitar la investigación, el control y la fiscalización de las cuentas públicas.

34. Reforzamiento de la función fiscalizadora del Tribunal de Cuentas sobre el sector público, las instituciones y las formaciones políticas, con el fin de vigilar el buen uso de los recursos públicos. Establecimiento de sanciones económicas imperativas por el Tribunal de Cuentas del Estado y sus equivalentes autonómicos; imposibilidad de cobrar subvenciones a los Ayuntamientos que no presenten sus cuentas anuales; generalización de la implantación telemática de rendición de cuentas; simplificación del procedimiento establecido para los Ayuntamientos con menos de 5.000 habitantes.

35. Reforzamiento de las auditorías y fiscalización de la gestión de los recursos públicos, que serán obligadas en el caso de procesos judiciales que afecten a la Administración.

36. Reglamentación de los *lobbies* o grupos de presión, que han de acreditarse en registro público ante las instituciones públicas correspondientes.

VII. Campañas electorales.

37. Reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral con el fin de garantizar la representación de los electores en condiciones de proporcionalidad; y de limitar drásticamente los gastos de las candidaturas presentadas por los Partidos Políticos y coaliciones en las campañas electorales, garantizando la igualdad de los electores y los partidos políticos en el proceso electoral y la pluralidad de las mismas a través de los medios públicos de comunicación. Realización del mailing de todas las candidaturas de manera centralizada para reducir gastos innecesarios. Limitación del volumen de propaganda o publicidad directa e indirecta que se destina a promover el voto a las candidaturas. Fijación de un tope máximo para la cantidad de gasto en campaña, de conocimiento público y ejecución efectiva de las sanciones por incumplimiento de la normativa de limitación de gastos de campaña.

VIII. Partidos políticos.

38. Reforma de la Ley de Financiación de los Partidos Políticos de 2007, con el fin de prohibir las donaciones a los partidos, fundaciones y asociaciones ligadas a éstos, por parte de empresas contratadas, en el momento de la donación o con anterioridad, por las Administraciones Públicas, organismos y empresas públicas, especialmente aquellas provenientes de las constructoras y promotoras. Todas las aportaciones económicas a los partidos deben ser públicas y de libre acceso a cualquier ciudadano. Incorporación de las recomendaciones uno a cuatro del informe GRECO sobre Transparencia en la Financiación de Partidos en España de mayo de 2009. Se dará cuenta de cualquier modificación de las condiciones de deuda con las entidades financieras al Tribunal de Cuentas y al Banco de España. Si estas modificaciones comportasen la condonación de la deuda, estarán sujetas a informes previos del Tribunal de Cuentas, de sus equi-

valentes autonómicos y del Banco de España, con posterior información al Congreso de los Diputados y a los Parlamentos Autonómicos. Los registros y archivos del Tribunal de Cuentas y sus equivalentes autonómicos, que acojan documentación contable que los partidos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores hayan librado a los tribunales, serán de acceso público. No se harán efectivas subvenciones públicas a las formaciones políticas que no hayan cumplido con los deberes de transparencia ante el Tribunal de Cuentas, a modo de sanción administrativa. Prohibición de las donaciones anónimas a partidos y sus fundaciones dependientes orgánicamente, con independencia de la cuantía económica. Prohibición de que las fundaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro que reciben subvenciones públicas puedan subvencionar o transferir directa o indirectamente recursos a partidos políticos y a sus fundaciones o entidades vinculadas. Prohibición de las donaciones por parte de personas jurídicas. Creación de cuentas corrientes específicas para las subvenciones públicas y privadas de los partidos, debidamente identificadas para facilitar el control y fiscalización de su utilización. Creación de un registro único, público y de fácil acceso para el conjunto de los ingresos y gastos de los partidos.

39. Establecimiento de un Código Ético del cargo público, suscrito por las formaciones políticas y de obligado cumplimiento, para su traslado a los respectivos Estatutos, comprometiéndose a:

a) denunciar ante la fiscalía y a colaborar con la Justicia ante cualquier dato de corrupción que conozcan en el ejercicio de sus responsabilidades como cargos públicos;

b) asumir las responsabilidades políticas a que hubiere lugar en casos de corrupción;

c) solicitar la dimisión cautelar o imponer la separación provisional de la organización los cargos electos y de las instituciones los cargos de libre designación que tras su imputación por delitos vinculados a la corrupción estén inculcados o sean objeto de medidas judiciales cautelares. La separación será definitiva cuando sean condenados por esos delitos; la dimisión cautelar no implica reconocimiento de responsabilidades penales, y tiene como objeto establecer un cordón sanitario entre la política y la peripecia judicial de los interesados;

d) abstenerse de movilizar a sus miembros en una solidaridad equívoca con los cargos públicos imputados;

e) impulsar mecanismos de publicidad, control y participación democrática para garantizar la transparencia y el control de las instituciones.

IX. Medidas contra el transfuguismo.

40. Conversión en Ley del “Pacto contra el Transfuguismo”, reforzándolo para que las fuerzas políticas se obliguen a:

a) tomar medidas drásticas y automáticas de sanción contra los cargos electos infractores, como la sus-

pensión cautelar de militancia, la exigencia de dimisión del cargo público, la expulsión y la disolución de organizaciones locales del partido;

b) no conformar gobiernos locales o autonómicos con aquellos que hubiesen desertado alguna de las formaciones políticas firmantes o se encontraran imputados o procesados en firme por los tribunales de Justicia, por delitos relacionados con la corrupción política o urbanística.

c) Impedir que los transfugas puedan formar Grupo propio o cobrar más de lo que percibían antes de abandonar su Grupo.

41. Establecimiento por Ley de la obligación de los diputados transfugas de devolver su escaño a la candidatura en cuya representación fueron elegidos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 2009.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/001473

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las donaciones privadas a la Casa Real y su carácter público, para su debate en la Comisión Constitucional.

Recientemente un ciudadano dio en herencia a la Casa Real una importante suma económica. Estas donaciones evidencian una disfunción: se realizan por la figura institucional del Rey, pero van en beneficio únicamente de su patrimonio personal. Dado que la actividad institucional de la casa real se financia a través de los PGE, es necesario vincular las aportaciones a favor de la figura institucional y la financiación de la misma.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se realicen los cambios reglamentarios necesarios para que las donaciones o herencias a favor de los miembros de la Casa Real sean inscritas a favor del Estado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de febrero de 2010.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001424

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada María Olaia Fernández Davila (BNG), Uxue Barkos Berruezo (NaBai) y del G.P. ERC-IU-ICV al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la necesidad de que el Gobierno de los Estados Unidos facilite el visado a los familiares de los Cinco Cubanos, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

En 1998 el FBI detuvo en Estados Unidos a cinco ciudadanos cubanos bajo la acusación de ser «espías» que «atentaban» contra la seguridad del país. Sin embargo, el Gobierno Cubano insistió desde un primer momento en que estas personas (Gerardo Hernández Nordelo, Ramón Labañino Salazar, René González Schwerert, Fernando González Llort y Antonio Guerrero Rodríguez) estaban destacadas en Miami en misión de información y prevención para evitar actos de agresión planificados por grupos de disidentes contra el Gobierno de Cuba.

En ningún momento, por tanto, espionaron al Gobierno ni al Ejército de Estados Unidos ni atentaron contra la seguridad nacional de los EEUU.

Sin embargo, y después de 33 meses de prisión preventiva sin fianza, los conocidos como Cinco Héroes Antiterroristas, fueron juzgados en el año 2001 y condenados a las penas más severas y desproporcionadas. En concreto, el principal acusado, Gerardo Hernández, fue condenado a dos cadenas perpetuas. Otros dos, Antonio Guerrero y Ramón Labañino, recibieron sendas cadenas perpetuas. Fernando González y René González fueron condenados a 19 y 15 años, respectivamente.

Desde entonces permanecen confinados en cárceles de máxima seguridad y privados, en algunos casos, del contacto con sus familias debido a que el Gobierno de Estados Unidos se niega a tramitar los visados a sus familiares.

El juicio, celebrado en la ciudad de Miami, estuvo plagado de irregularidades, falta de pruebas y serias dudas de su imparcialidad desde un principio. Prueba de ello es que el 9 de agosto de 2005 el XI Circuito de Apelaciones de Atlanta revocó sus condenas y ordenó un nuevo juicio, pero los cinco continuaron en prisión. En concreto, los miembros del tribunal que defendieron la anulación del juicio argumentaron que «este era un caso excepcional en el que se impone un cambio de sede debido al prejuicio latente en la comunidad

—cubana de Miami— que hace imposible conformar un jurado imparcial».

Además, el 27 de mayo de 2005 el Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU concluyó que la detención fue arbitraria desde el mismo momento del arresto, ya que no se cumplieron las formalidades legales ni los procedimientos de la propia Ley de Estados Unidos.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Realizar las actuaciones necesarias ante el gobierno de los Estados Unidos para que se respeten las normas internacionales relativas al permiso de visita a los familiares de los presos, facilitándoles los trámites burocráticos para entrar en el país.

— Solicitar a la justicia de los Estados Unidos a la revisión o celebración de un nuevo juicio imparcial, considerando el pronunciamiento de instancias judiciales de los mismos EEUU y de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2009.—**María Olaia Fernández Davila** y **Uxue Barkos Berruezo**, Diputadas.—**Carlos Salvador Armendáriz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/001436

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la conversión en pilar fundamental de la política exterior española la defensa de las mujeres, niños y minorías, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Exposición de motivos

La situación actual de los derechos humanos en el mundo adolece de numerosas carencias, si bien no podemos obviar el hecho de que nunca han estado tan presentes como hoy en la agenda internacional; ello ha redundado en una toma de conciencia global, que se plasma a partir de numerosas campañas de concienciación y programas de acción desde múltiples foros.

Actuar, tanto desde las OOI como desde los Gobiernos, incorporando en sus respectivas agendas la pre-

ocupación por la promoción y protección de los derechos humanos, es el primer paso para la consecución de dicho objetivo.

Si bien son múltiples los ámbitos donde debemos actuar, adquiere especial relevancia la situación de los más vulnerables, esto es, mujeres, niños y minorías. La discriminación y persecución que sufren estos colectivos en distintas partes del mundo nos lleva a prestar especial atención y ser más contundentes si cabe en la denuncia de todas aquellas prácticas que socaven su dignidad e integridad física.

Acabando ya el primer decenio del siglo XXI, no se entiende cómo existen aún países donde el nacimiento de un varón se considera un regalo, y el de una niña, una maldición, lo que en ocasiones induce al infanticidio selectivo o al abandono; en otras latitudes nos encontramos con la consideración de las mujeres como una propiedad, lo que lleva a las familias a escoger a los maridos e incluso a los conocidos como «asesinatos de honor»; hoy mismo encontramos en países como Irán la lapidación como un recurso más entre las condenas que pueden sufrir las mujeres; la ablación o escisión genital femenina la sufren actualmente entre 100 y 140 millones de niñas y mujeres en todo el mundo (un 97,9% en Somalia, 95,8% en Egipto, 94% en Sierra Leona o 91,6% en Malí, y aún hay documentados casos en Oriente Medio y Asia y anecdóticamente en Colombia y Perú) tal y como denuncia la OMS en su informe de 2008 «Eliminando la mutilación genital femenina»).

NNUU y sus Organismos especializados, han sido los foros más activos en la lucha por la protección de las mujeres; así, en diciembre de 1979 se promulgó la «Convención por la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres», cuyo Protocolo facultativo data de 1999. En octubre de 1990 el Consejo de Seguridad aprobaba su Resolución 1325, que hace una llamada para la participación plena e igualitaria de las mujeres en todas las iniciativas de paz y seguridad y en 1995, tenía lugar en Pekín la Conferencia Mundial sobre la Mujer.

Tanto o más relevante es prestar atención a cuál es la situación de los menores en el mundo a día de hoy, máxime cuando el pasado 20 de noviembre se conmemoraba el 20.º aniversario de la Convención de los Derechos del Niño (el tratado internacional de derechos humanos más ampliamente ratificado de la historia, firmado por todos los países del mundo, y ratificado actualmente como ley por todos excepto dos).

Es menester felicitarse por los logros conseguidos desde entonces y por la positiva influencia que dicho texto internacional ha ejercido; desde 1990, más de 70 países han incorporado el código sobre los derechos de la infancia a su legislación penal; en el año 2000 la Asamblea General de NNUU aprobaba 2 Protocolos Facultativos, uno referido a la participación de los niños en los conflictos armados y otro sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

Aún así, las cifras que arroja UNICEF nos obligan a poner sobre la mesa todos los medios a nuestro alcance para mejorar las condiciones de vida a las que están sometidos millones de niños en el mundo.

Debemos tomar conciencia de que la actual crisis económica podría redundar en un empeoramiento de la pobreza y la desnutrición, no en vano, cuando en verano de 2008 nos felicitábamos porque el número total de personas que vivían con menos de 1\$ diario descendía por vez primera a los 940 millones, un año después las cifras nos desalentaban nuevamente al registrar más de 1020 millones de individuos viviendo bajo dicho umbral.

Por otro lado, los cambios en el clima y la población amenazan también los últimos avances a favor de los derechos de la infancia, pues los niños son especialmente vulnerables a sus efectos debido a su inmadurez fisiológica y la susceptibilidad a las condiciones climáticas de la mayor parte de las principales enfermedades mortales para los niños de corta edad. La correlación cada vez mayor entre los conflictos civiles y el cambio climático es una esfera de especial preocupación para los derechos de la infancia, pues una mayor tensión sobre los recursos económicos, los alimentos y el abastecimiento de agua podría agravar las desigualdades existentes en materia de ingresos y de acceso a los servicios esenciales.

Por último, en la toma de conciencia global en la defensa de los derechos humanos, no es posible ignorar la persecución que sufren millones de personas en todo el mundo por su mera orientación sexual.

Según denuncia Amnistía Internacional, son numerosos los países que no protegen debidamente a estas minorías.

En Kenia, Uganda, Zambia y Zimbabue hay dirigentes políticos que directamente consideran la homosexualidad como «antiafricana».

En Marruecos, Egipto, Gambia, Senegal o Camerún se castiga con pena de prisión, mientras que en Guyana, Uganda, India, Bangladesh, Singapur, Maldivas, Bután y Nepal se puede castigar con la cadena perpetua, y en Irán, Afganistán, Arabia Saudí, Mauritania, Sudán, Pakistán, Yemen y algunos estados del norte de Nigeria hasta puede aplicarse la pena capital.

Compete a los gobiernos más avanzados y democráticos denunciar esta indefendible discriminación y trabajar activamente para promover y proteger sus derechos.

Por todo ello, el Grupo parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que incorpore a su política exterior, como un pilar de base más, la defensa de los derechos de mujeres, niños y minorías, y que sea un compromiso a tener en cuenta

en el diseño y ejecución de la Política Exterior de España y en nuestras relaciones con cualquier otro actor de la comunidad internacional, y de manera muy especial, en las relaciones con los países que no respetan los derechos de estos colectivos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de diciembre de 2009.—**Carmen Álvarez-Arenas Cisneros**, Diputada.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001475

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados, una Proposición no de Ley para agilizar de forma inmediata la obtención de visados turísticos en Rusia e impulsar durante la presidencia española de la Unión Europea las negociaciones UE/Rusia para establecer un régimen exento de visado recíproco.

Antecedentes

La recuperación económica protagonizada por la Federación Rusa en los últimos años, superando en parte las consecuencias negativas que supuso el colapso del régimen comunista de la extinta Unión Soviética, ha propiciado la aparición de una pujante clase media que, de forma creciente, ha optado y opta por el Estado español como destino vacacional.

Catalunya, junto con las Illes Balears y las Islas Canarias, son las principales receptoras de turistas rusos. Sólo en 2008, más de 300.000 rusos visitaron tierras catalanas. El turismo ha sido y es un importante sector de actividad económica y productiva que genera más del 11% del PIB catalán y, a pesar de su caída por la crisis económica y la aparición de nuevos destinos emergentes, más del 10% del PIB español.

Los datos publicados por el Ministerio de Asuntos Exteriores y el Consulado General de España en Moscú indican que en los últimos diez años el número de solicitudes de visados turísticos de corta duración se ha casi duplicado, pasando de 197.611 en el año 2000 a los 344.369 en 2008 (último año del que se han publicado datos). Asimismo, en los últimos tres años dicho incremento de las solicitudes se ha producido a un ritmo superior, de media, al 10% anual. Por ello, son varias las voces que desde el sector turístico catalán y, también, español, alertan sobre los graves retrasos que

sufren las tramitaciones de visados en Rusia y, en este momento de crisis económica, reclaman mayor agilidad la concesión de visados turísticos.

No es la primera vez que desde Convergència i Unió mostramos nuestra preocupación por este asunto. Ya en respuesta a la pregunta parlamentaria presentada por nuestro Grupo en mayo de 2008, el Gobierno reconocía las dificultades organizativas para responder a tiempo a la demanda creciente de visados con los recursos humanos disponibles en los Centros Españoles de Recogida de Solicitudes de Visado y en el Consulado General de España en Moscú. En esta línea, aunque con excesivo retraso, el Consejo de Ministros de 24 de julio de 2009 adoptó medidas de refuerzo del personal destinado, entre otros, a los Consulados Generales de España en Moscú y San Petersburgo. No obstante, se trataba de medidas temporales, de incrementos de personal, que se han demostrado insuficientes.

Por ello, es necesario dar un enfoque temporal más global a dicha problemática. Por un lado, deben arbitrarse medidas inmediatas de incremento de personal superiores a las impulsadas por el Gobierno español hasta la fecha, con el fin de agilizar la concesión de visados y superar las trabas burocráticas existentes que el sector turístico ha detectado y por el que se ha manifestado ya públicamente.

Por otro lado, y para evitar que en breve (resultado de la situación coyuntural del incremento estacional de solicitud de visados, concentrada en su mayoría en los meses de junio, julio y agosto) se repita la situación de colapso en los Consulados Generales de España en Rusia, hay que establecer mecanismos de multivisado de mayor duración, contribuyendo a desestacionalizar y fidelizar la afluencia de turistas rusos.

Además, y en el marco de la presidencia española de turno de la Unión Europea, es preciso seguir avanzando en las negociaciones bilaterales y multilaterales con la Federación Rusa para conseguir la exención de visados entre los Estados miembros de la UE y Rusia. Muchos son los intereses geoestratégicos, sociales, económicos y energéticos que vinculan la UE y Rusia. Sin embargo, y según declara la Recomendación del Parlamento Europeo al Consejo, de 2 de abril de 2009, aún queda camino por recorrer en el campo de la seguridad, el orden público y la protección de los Derechos Humanos, paso previo e insoslayable para el establecimiento de un régimen recíproco exento de visado.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Dotar, con carácter inmediato, de los recursos económicos, materiales y de personal, necesarios para hacer frente al incremento sostenido de la demanda de visados turísticos en Rusia, cuya acumulación y demo-

ra representa graves pérdidas para el sector turístico catalán y español.

2. Agilizar los procedimientos burocráticos para la obtención de visados turísticos de corta duración y, en especial, para las solicitudes ligadas a paquetes turísticos ofertados por los operadores turísticos acreditados por el Consulado General a través del Sistema VISATUR.

3. Ampliar el plazo de validez del actual sistema de multivisado de entrada en el Estado español de seis meses a dos años, favoreciendo el turismo desestacionado y el ahorro de recursos administrativos.

4. Facilitar, de acuerdo con la Recomendación del Parlamento Europeo al Consejo, de 2 de abril de 2009, la expedición de visados a los estudiantes, investigadores y hombres de negocios con el fin de fomentar los contactos interpersonales, de acuerdo con los criterios del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Federación Rusa sobre la facilitación de visados de corta duración.

5. Avanzar, en el marco de la Presidencia semestral de la Unión Europea y de acuerdo con las premisas que establece el Reglamento (CE) n.º 539/2001 del Consejo respecto de la inmigración clandestina, el orden público, la seguridad y el respeto por los derechos fundamentales y los valores democráticos, en el objetivo de establecer un régimen exento de visado recíproco con la Federación Rusa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de febrero de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Interior

161/001433

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana- Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia de su portavoz don Joan Ridao i Martín, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la equiparación de la edad de jubilación de los Mossos d'Esquadra a la de los Miembros de la Ertzaintza y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, para su debate en la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

A diferencia de los Mossos d'Esquadra, los miembros del Cuerpo Nacional de Policía no se hallan adscritos al Régimen General de la Seguridad Social, sino en uno específico denominado «clases pasivas», en el

que, cumpliendo unas condiciones determinadas, los policías nacionales se pueden jubilar a los 60 años con una pensión del 100% de la base reguladora. Ello hace evidente que actualmente los Mossos d'Esquadra igual que el resto de policías autonómicas se encuentran en una situación de discriminación respecto de los miembros de la policía nacional en lo que respecta a la edad de jubilación.

Por este motivo, la ley 24/2001 de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en su Disposición Adicional 32, mandaba al Gobierno a que en el plazo más breve posible, presentara un informe en que se analizara la situación de los funcionarios de las policías autonómicas en el nuevo marco de la jubilación gradual y flexible en función de la edad de jubilación en comparación con el resto de los Cuerpos y Fuerzas de seguridad del Estado. El mandato contenido en esta disposición adicional nunca se ha llevado a cabo por parte del Gobierno del Estado.

Diferentes estudios realizados en el ámbito universitario en Catalunya y por el Centro de Investigación Thomas Becket han destacado diferentes aspectos de la salud laboral (riesgos físicos y psíquicos), peligrosidad..., del trabajo policial. Estos estudios se han trasladado a la Dirección General de la Seguridad Social, a petición de este organismo, para que sean tomados en consideración. Actualmente la Universidad Carlos III de Madrid está realizando otra investigación en la misma dirección, en la que también colabora el Sindicato de Policía de Catalunya.

De estos estudios se desprende que los efectos del trabajo policial sobre la salud de los agentes y su incidencia en su carrera profesional son un hecho innegable: Las facultades físicas y psíquicas necesarias para el completo ejercicio de las funciones policiales no pueden, en ningún caso, presuponerse a partir de los 55 años de edad. Al contrario, mantener agentes en dedicación plena a partir de esta edad pone en riesgo la eficacia y la calidad del servicio policial en su atención al ciudadano.

La anticipación de la edad de jubilación constituye un problema distinto, pero convergente a la situación de Segunda Actividad, no únicamente porque puede suponer una reducción del impacto financiero de esta última, sino por coherencia con la lógica de la calidad del servicio. Por ello es necesario que las policías autonómicas puedan jubilarse de forma anticipada como mínimo con los mismos requisitos de edad y cotización a los previstos para los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado a través del régimen de protección social por el que se hallan cubiertos, sin que en la determinación de la pensión que corresponda se aplique ningún otro coeficiente corrector por razón de la anticipación de la edad (actualmente cada año de anticipo en la jubilación supone una reducción de un 8% en el importe de la pensión).

Asimismo en el marco del Debate de política general en torno al estado de la nación celebrado el 30 de

mayo de 2006, se aprobó una resolución que instaba al Gobierno a que, en el marco de las previsiones contenidas en el apartado 2 del artículo 161 de la Ley General de la Seguridad Social o de otras fórmulas alternativas, el Gobierno juntamente con las Comunidades Autónomas con competencias en la materia, acometa las reformas que permitan, cumpliendo los principios y objetivos recogidos en el «Acuerdo sobre Seguridad Social» alcanzado en el marco del Diálogo Social, la reducción de la edad de jubilación de los funcionarios de las policías autonómicas integrales.

En el mismo sentido la ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de seguridad social, establece en su artículo 161 bis, apartado 1, la jubilación anticipada de determinados colectivos de trabajadores, por la naturaleza del trabajo que desarrolla y dice textualmente: «La edad mínima a que se refiere la letra a) del apartado 1 del artículo anterior podrá ser rebajada por Real Decreto, a propuesta del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en aquellos grupos o actividades profesionales cuyos trabajos sean de naturaleza excepcionalmente penosa, tóxica, peligrosa o insalubre y, acusen elevados índices de morbilidad o mortalidad, siempre que los trabajadores afectados acrediten en la respectiva profesión o trabajo el mínimo de actividad que se establezca».

Redundando aún más en los textos legislativos que el Gobierno no ha cumplido, la ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en su disposición adicional sexta, establece, respecto de la jubilación de los funcionarios que el Gobierno deberá presentar en el Congreso de los Diputados un estudio sobre los distintos regímenes de acceso a la jubilación de los funcionarios que contenga, entre otros aspectos, recomendaciones para asegurar la no discriminación entre colectivos con características similares y la conveniencia de ampliar la posibilidad de acceder a la jubilación anticipada de determinados colectivos. Informe que todavía no ha presentado.

Además del agravio comparativo que supone el distinto régimen de jubilación de las policías autonómicas respecto de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, se le ha de añadir también la diferencia con otros países de la Unión Europea. Así en Alemania, las policías se jubilan a los 60 años; en Bélgica, se jubilan a partir de los 54 años; y necesitan además, 37 años de servicio para la jubilación plena; en Bulgaria se jubilan a los 60 años; en Dinamarca a los 63; en Irlanda del Norte, con 35 años de servicio; en Italia a los 60; en Letonia a los 50; en Luxemburgo entre 55 y 60; en Mónaco a los 55; en Noruega a los 60; en el Reino Unido, a los 57 años los agentes y 60 los inspectores o con 35 años de servicio y en Rumania a los 55 años por citar algunos ejemplos.

El pasado 31 de marzo de 2009 se aprobó una proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds en la que se instaba al Gobierno a garantizar

la igualdad entre las policías autonómicas (Mossos d'Esquadra, Policía Foral de Navarra y la Ertzaintza), en aplicación de las condiciones de financiación de las prejubilaciones, y que presente un estudio sobre la posibilidad de reducción de la edad de jubilación de los miembros de dichos cuerpos.

A pesar de todo lo anteriormente expuesto, en los presentes presupuestos del Estado se ha incorporado una disposición adicional cuadragésima sexta sobre coeficientes reductores de la edad de jubilación de los miembros del Cuerpo de la Ertzaintza, que prevé la equiparación de la policía autonómica vasca al régimen de jubilación de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, obviando de forma incomprensible y totalmente arbitraria al resto de policías autonómicas existentes en el Estado.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

Hacer extensivos, en un plazo no superior a tres meses, los coeficientes reductores de la edad de jubilación del cuerpo de la Ertzaintza previstos en la disposición adicional cuadragésima séptima, de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, al cuerpo de los Mossos d'Esquadra y a la Policía Foral de Navarra.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 2009.—**Francesc Canet i Coma**, Diputado. **Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/001437

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la adaptación de las titulaciones académicas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado al Espacio Académico Europeo, para su debate en la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

El Gobierno español se comprometió en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (Plan Bolonia), a que en el año 2010 todas las

enseñanzas deberían estar adaptadas a la nueva estructura. La decisión sobre la estructura más adecuada a las diferentes titulaciones y el diseño de los planes de estudios adaptados a la Declaración de Bolonia, necesariamente deben tener en cuenta los precedentes que puedan existir en el espacio académico europeo.

Los estudios y titulaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, son parte integrada en el sistema educativo español, y por lo tanto, también deberán adaptarse a las nuevas titulaciones.

La adaptación de las enseñanzas al Espacio Europeo de Educación, debe servir para evitar las discriminaciones que existen actualmente entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

La Orden de 18 de abril de 2000 del Ministerio de Cultura, establece que la obtención del nombramiento de Inspector de la Escala Ejecutiva de la Policía será equivalente al título de Licenciado Universitario. Dicha equivalencia está condicionada a un requisito objetivo, que los Inspectores, además de cursar la formación específica en los Centros de Formación del Cuerpo Nacional de Policía, estén en posesión del título de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalente.

Dicha equivalencia es aplicada tanto a los Inspectores que acceden de forma directa a la Escala Ejecutiva, como a aquellos que lo hacen por promoción interna.

De ese modo, existen Inspectores de Policía procedentes de promoción interna cuyo nombramiento equivale al título de Licenciado (si poseían previamente el requisito de la titulación de Diplomado o equivalente), y otros Inspectores que carecen de esta equivalencia (si no contaban con este requisito).

En el párrafo quinto de la Exposición de motivos de dicha Orden Ministerial se afirma que dicha equivalencia existe, respecto de la escala similar, en el ámbito de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil.

Lo expresado respecto a la Guardia Civil en la Orden Ministerial es erróneo, puesto que el ingreso en la Escala de Oficiales de la Guardia Civil únicamente conlleva la titulación equivalente a Diplomado Universitario, con independencia que anteriormente se sea o no Diplomado, Licenciado, Ingeniero o Doctor.

Dicha consideración de equivalencia únicamente a la titulación de Diplomado, sin tener en cuenta las titulaciones universitarias que pudieran poseer los guardias civiles que se incorporan a la Escala de Oficiales tras cursar la formación correspondiente en los Centros de Formación de la Guardia Civil, supone una manifiesta discriminación con respecto al trato que se concede a los Inspectores que se integran en la Escala Ejecutiva del Cuerpo Nacional de Policía.

También existe discriminación respecto a la Escala de Guardia y Cabo de la Guardia Civil, ya que el 6 de julio de 2007 se publicó en el BOE la Orden ECI 1995/2007, por la que se establece la equivalencia de las categorías de Policía y Oficial de Policía, de la Escala Básica del Cuerpo Nacional de Policía, a los

títulos de Técnico y de Técnico Superior, respectivamente, correspondientes a la Formación Profesional del Sistema Educativo. Como es sabido, las categorías de Policía y Oficial de Policía equivalen a la de Guardia y Cabo en el Cuerpo de la Guardia Civil, aunque para estos últimos no se ha aprobado equivalencia alguna.

En la Guardia Civil, tanto el empleo de Guardia como el de Cabo y Cabo 1.º, son equivalentes a los títulos del Sistema Educativo General de Técnico (art. 20 de la Ley 42/1999). Esta situación supone un claro agravio comparativo para el empleo de Cabo de la Guardia Civil respecto al empleo de Oficial de Policía, por lo tanto también se debe adaptar el acceso a la escala de suboficiales de la Guardia Civil a este nuevo Espacio Europeo de Educación.

Evitar estas discriminaciones injustificadas entre los Cuerpos de Seguridad del Estado dependientes del Ministerio de Interior, depende de la voluntad política del Gobierno, que tiene el deber de solucionarlas y de dar respuesta a las distintas solicitudes que están presentando los miembros de la Guardia Civil para que se elimine esta discriminación y se reconozca la equivalencia de aquellos que se encuentran en idéntica situación que los miembros del Cuerpo Nacional de Policía.

La inminente reforma de la Ley de personal de la Guardia Civil y de la Ley de Personal de la Policía, debe abordar la adaptación al Plan Bolonia, que debe servir para evitar discriminaciones sin fundamento, y permitir a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado acceder a un modelo de carrera justo y motivado.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo las actuaciones normativas necesarias, en el marco de las nuevas titulaciones del Plan Bolonia, por las que se reconozca que la formación que capacita para el acceso a las distintas escalas de la Guardia Civil, tiene el mismo valor académico, y conduce a las mismas equivalencias con las titulaciones del Sistema General Educativo, que la cursada para acceder a las escalas equivalentes del Cuerpo Nacional de Policía.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2009.—**Ignacio Cosidó Gutiérrez**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001440

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de ley sobre la búsqueda de una localización para el Centro Penitenciario Levante II alternativa al paraje El Campillo, en el término municipal de Siete Aguas (Valencia), para su debate en la Comisión de Interior.

La secretaria general de Instituciones Penitenciarias, confirmó en octubre de 2008 la compra de terrenos en la localidad de Siete Aguas para construir el centro penitenciario «Levante II» la segunda prisión de Valencia y sexta de la Comunitat Valenciana. Esta compra se ha realizado sin el Estudio de Impacto Ambiental e incluso se ha iniciado el concurso público el movimiento de tierras.

El espacio concreto donde se prevé ubicar el centro es un enclave conocido como el Campillo, que plantea diversos inconvenientes. El término municipal de Siete Aguas constituye un territorio fuertemente castigado por grandes incendios forestales durante las últimas décadas, entre ellos cabe destacar los sucedidos en 1984, 1991 y 1994. Estos incendios han tenido como razón principal las condiciones climatológicas que se producen entre la Planicie de Utiel, Requena y la Plana de Valencia, especialmente por lo que se refiere al comportamiento de los vientos de poniente, su velocidad y humedad relativa. Especialmente grave fue el incendio de 1994, que obligó a evacuar a 2000 personas de diferentes términos municipales de la zona. El Campillo es un valle relativamente pequeño y rodeado de paisajes abruptos y densa vegetación forestal, uno de esos parajes que en caso de coincidir incendios forestales con altas presiones atmosféricas se convierten en auténticas trampas de humo, donde los gases de combustión se retienen a baja altura siendo tanto o más peligrosos que el mismo fuego. La ubicación elegida está situada junto a una masa forestal de 25.000 hectáreas, calificada por la Consellería de Medio Ambiente como de «riesgo extremo de incendios».

Además, la ubicación para la posible construcción del centro está situada a una distancia de 26,45 kilómetros en línea recta desde la Central Nuclear de Cofrentes, con lo que queda afectado dentro de la Zona II de planificación del Plan de Emergencia Nuclear Exterior a la instalación (Penva).

El riesgo de que se produzcan incendios en la zona forestal que rodea el emplazamiento y que la nube de humo generada pueda alcanzar la prisión es muy elevado. Además, la proximidad a la Central Nuclear puede conllevar el riesgo inherente a este tipo de instalaciones como pueden ser pequeñas fugas. La dificultad de la evacuación de un centro penitenciario que albergará a

más de dos mil reclusos, es evidente por los motivos logísticos y de seguridad lógicos en estos casos. Esto pondría en una situación de peligro a la población penitenciaria del centro, a los funcionarios de la prisión y a las fuerzas de seguridad encargadas de garantizar los rescates en caso de incendio.

Consideramos este riesgo totalmente innecesario ya que se puede resolver buscando una nueva ubicación para la cárcel en la misma provincia de Valencia sin que se den estos riesgos para la seguridad de los funcionarios y de los internos.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

La búsqueda de una localización para el Centro Penitenciario Levante II alternativa al paraje El Campillo, en el término municipal de Siete Aguas (Valencia).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de enero de 2010.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/001452

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de los diputados Francisco Jorquera Caselas y María Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley relativa a las numerosas deficiencias en el centro penitenciario de Teixeiro (Curtis-A Coruña), para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El Centro Penitenciario de Teixeiro, en el ayuntamiento coruñés de Curtis, presenta numerosas deficiencias tanto en los servicios básicos como en la dotación de personal funcionario, lo que no garantiza que tanto la población reclusa como los trabajadores del centro tengan unas condiciones dignas.

Así por ejemplo, el suministro de agua de este centro es a través de pozos propios, pero cada cierto tiempo, y desde la apertura del centro en el año 1997, surgen problemas de abastecimiento. Estas deficiencias son debidas fundamentalmente al vaciado de los pozos

por fallo en las bombas de extracción y sobre todo por desconexión eléctrica (salta el automático cuando hay tormenta o cualquier otra inclemencia atmosférica). Esto provoca el vaciado total de los pozos y hace que se requieran varios días para la recuperación a un nivel medio, lo que obliga a hacer restricciones.

Sin embargo, este control o mantenimiento de los pozos prácticamente ha dejado de hacerse desde el mes de marzo tanto por parte del personal del centro como por la empresa privada que tiene contratado el mantenimiento, sin ningún tipo de causa justificativa, lo que hace que los pozos se vacíen en su totalidad con suma frecuencia. En el pasado mes de diciembre el problema se agravó y ya no solo se realizaron restricciones, sino cortes de agua de días enteros consecutivos. De hecho, en algunos casos se llegó hasta cuatro días seguidos sin agua, teniendo los internos/as que arreglarse con botellas de agua natural para su aseo personal, limpieza del servicio incluido. Además, en esos días no tienen agua caliente para duchas y demás. El problema persiste: el último corte se realizó los días 9 y 10 de enero, no normalizándose la situación hasta la mañana del lunes.

Derivado de la falta de agua, algunos días hubo que restringir la ración de pan diaria, dado que faltaba agua para su realización (existe panadería propia en el centro), llegando al extremo de que durante dos días de estas navidades no tuvieron pan. Además, ni siquiera se ofertó la posibilidad de adquisición urgente de pan a una o varias panaderas de la zona, como así se hizo en ocasiones anteriores en las que ocurrió cualquier eventualidad.

Además, y como consecuencia del anterior problema está el de la falta de calefacción. Durante varios días de este crudo invierno la calefacción no funcionó, otros días fue restringida, otros bajada su intensidad, un problema que ha sido denunciado por funcionarias/os sin ningún tipo de respuesta por parte de las instancias superiores.

Por otra parte, el deterioro de las instalaciones y utensilios de cocina es alarmante: fogones inutilizados, bandejas-termo para trasladar la comida de la cocina a los comedores de los módulos totalmente deterioradas por lo que la comida llega absolutamente fría, cámaras frigoríficas averiadas desde hace meses, lo que conlleva cambios en los menús sobre la marcha al no permitir disponer de los productos congelados en condiciones óptimas para su empleo en el momento preciso... etc.

En cuanto a la reparación de averías y desperfectos, los partes diarios o específicos cursados por funcionarias/os son totalmente obviados por el servicio de mantenimiento lo que está produciendo un grave deterioro del centro. Así, no se reparan cierres de ventanas, cristales rotos, interruptores, puertas, etc. pese a la insistencia de los trabajadores que sufren directamente las protestas de los reclusos y reclusas por ello, sobre todo en

esta época invernal en que les entra frío, corriente e incluso agua de lluvia.

Los funcionarios del centro también denuncian dejadez en la desratización y desinsectación, lo que da lugar a la aparición de focos de ratas e insectos (cucarachas). La realización de las labores de desratización y desinsectación se venía haciendo por una empresa contratada al efecto a nivel estatal. En la actualidad es el propio centro quien tiene la competencia para hacer un contrato local para ello, pero por motivos que se desconocen no está haciendo tal uso.

Además de estos problemas de índole material y de servicios, el Centro Penitenciario de Teixeiro también sufre un descenso en el número de funcionarios. El problema se debe a que gran parte de los puestos de trabajo del Centro de Inserción Social de A Coruña están siendo cubiertos en comisión de servicios por la plantilla de Teixeiro. Esto unido a las bajas de accidente laboral y a las jubilaciones está provocando un importante incremento en la carga de trabajo de los funcionarios que quedan en el centro, en especial de los genéricos de interior, es decir los que hacen la vigilancia interior y por tanto en contacto directo con los internos.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Garantizar unas condiciones dignas a los reclusos/as y personal funcionario del Centro Penitenciario de Teixeiro, para lo cual se adoptarán las siguientes medidas:

— Realizar, con carácter de urgencia, las actuaciones y medidas necesarias en el Centro Penitenciario de Teixeiro a fin de resolver los problemas existentes: agua, servicio de calefacción, dotación de material de cocina y reparto de comida, reparación de las averías o realización de control de plagas.

— Incrementar la dotación de personal funcionario del centro.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de enero de 2010.—**Francisco Jorquera Caselas y María Olaia Fernández Davila**, Diputados.—**Ana María Oramas González-Moro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Defensa

161/001441

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente

Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para que el Ministerio de Defensa disponga la reversión de los terrenos del antiguo «Campamento Benítez» a la ciudad de Málaga, para su debate en la Comisión de Defensa.

Exposición de motivos

El Ayuntamiento de Málaga cedió al Estado-Ramo de Guerra, el 3 de mayo de 1928, unos terrenos para su utilización como acuartelamiento (posteriormente denominado «Campamento Benítez»), con una superficie total de 285.000 metros cuadrados. Este terreno, del que posteriormente se expropiaron 5.784 metros cuadrados por el entonces Ministerio de Obras Públicas, fue desafectado de su uso militar por una resolución del Ministro de Defensa el 17 de noviembre de 1995.

Al entender que la cesión de suelo municipal de 1928 se hacía para uso exclusivo en materia de Defensa, el Ayuntamiento de Málaga solicitó la reversión de la propiedad, interponiendo recurso contencioso-administrativo que se haya en proceso de casación.

El 4 de julio del 2005 los titulares de Defensa y de Fomento firmaron un Protocolo por el que se establecía el acta de entrega al Ministerio de Hacienda y afectación al Ministerio de Fomento de los citados terrenos, fijándose un valor de compensación para el Ministerio de Defensa de 15.719.389,84 euros.

El párrafo tercero de la segunda estipulación de dicho Protocolo establece que «en el caso de que, mediante sentencia firme, se estimara el expresado recurso a favor del Ayuntamiento de Málaga, se creará una Comisión de miembros de los Departamentos Ministeriales para acordar la forma más adecuada del cumplimiento de la sentencia».

Transcurridos más de cuatro años desde la firma de dicho Protocolo y catorce desde la desafectación, sigue sin existir constancia de pago alguno al Ministerio de Defensa, ni la consecuente afectación al Ministerio de Fomento ni la sentencia firme sobre la reclamación del Ayuntamiento de Málaga.

Todo ello, supone una situación «de facto» de caos administrativo, a la que viene a sumarse, en diciembre de 2009 la peregrina pretensión del Ministerio de Fomento de obtener aprovechamientos urbanísticos en otras zonas de la ciudad, pese a mantener la titularidad del «Campamento Benítez», según comunicación remitida al Ayuntamiento de Málaga. Con esta comunicación, parece obvio que Fomento desiste de un proyecto de Museo del Transporte, anunciado en el año 2006 por la anterior titular del departamento, y nunca abordado realmente.

Por todo ello, y en defensa del principio de interés público, se impone hallar una solución que ponga fin a esta indefinición administrativa y jurídica. La reversión al Ayuntamiento de Málaga pondría fin al litigio, los terrenos volverían a su primer y legítimo propietario y el Ayuntamiento en Pleno podría resolver qué destino

quiere dar a dichos terrenos dentro de la normativa actualmente en vigor.

Si ese acuerdo del Pleno municipal coincidiera con el supuesto deseo del Ministerio de Fomento de crear en parte de dicha superficie un Museo de la Obra Civil y el Transporte, podría aplicarse el Protocolo firmado hace más de tres años (marzo de 2006) y también inoperante en la actualidad. Dicho protocolo fue suscrito, además, por la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Málaga, la Universidad de Málaga, la Cámara de Comercio de Málaga, Unicaja y las empresas Sando y Vera.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que el Ministerio de Defensa disponga la reversión los terrenos del antiguo “Campamento Benítez” a la ciudad de Málaga, con objeto de poner fin al contencioso-administrativo en curso y permitir que el Ayuntamiento en Pleno pueda disponer del uso que quiere dar a dichos terrenos, dentro de la legislación y normativa vigentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de enero de 2010.—**Celia Villalobos Talero**, Diputada.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Economía y Hacienda

161/001432

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre la modificación del régimen fiscal de las Sociedades de Inversión Colectiva de Capital Variable (SICAV).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que en su apartado 2 se insta al Gobierno a ejercer su iniciativa legislativa en la materia, admitirla a trámite como Proposición no de Ley,

conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Grupo Parlamentario proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia del diputado Joan Tardà i Coma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la modificación el régimen fiscal de las Sociedades de Inversión Colectiva de Capital Variable (SICAV) para su debate en la Comisión de Economía y Hacienda.

Exposición de motivos

La Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva estableció una nueva regulación del régimen jurídico de las IIC con efectos desde el 5 de febrero de 2004. Según dicha norma, las Sociedades de Inversión de Capital Variable, en adelante SICAV, son Instituciones de Inversión Colectiva que captan públicamente fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos y que deben de estar constituidas por no menos de 100 inversores.

Asimismo, la Ley 43/1995, reguladora del Impuesto de Sociedades, determina en sus artículos 26, y 71 a 74 un régimen tributario especial para dichas sociedades. Éstas solo soportan una presión fiscal del 1% en el momento de la renta, y de un 18% sobre el 99% restante cuando se procede a su reparto, lo que comporta que exista una gran disparidad entre dichas sociedades y el 35% aplicable al conjunto de sociedades anónimas, como también en comparación al 18% de tributación habitual de los dividendos, intereses bancarios, las plusvalías por venta de acciones o viviendas, o la media de contribuyentes por rendimiento de trabajo en la declaración de IRPF por ejemplo. Sobre este último tributo cabe destacar que su banda superior puede alcanzar el 43%, con lo que con la existencia de estas sociedades es fácil entender que parte de aquellos que pueden verse afectados por este tipo máximo impositivo intenten reducir su aportación a las arcas del Estado a través de mecanismos legales como las SICAV.

Concebidas en la Ley 46/1984 para favorecer el ahorro y la inversión colectiva, las mencionadas condiciones fiscales ventajosas, a la práctica han propiciado que se hayan convertido para un buen número de grandes fortunas, en un elemento de resguardo de sus inversiones, y por consiguiente en un instrumento eficiente y legal de evasión de impuestos. Según los últimos registros hechos públicos por la CNMV correspondientes al tercer trimestre de 2008, existen 3.369 sociedades, con 439.395 socios, que acumulan un patrimonio de 27.143,2 millones de euros, lo que supone una media de 8,05 millones de euros por cada uno de los inversores de estas sociedades.

A todo ello, hay de añadir el hecho que estas instituciones de inversión colectiva han sido objeto por parte de la Organización Profesional de inspectores de Hacienda de reiteradas denuncias de fraude al sistema fiscal y definidos como un instrumento legal que deslegitima el conjunto del sistema fiscal. También por el hecho que habitualmente existe un fraude en la composición de los accionariados pues la mayoría de los inversores que conforman una SICAV no controlan realmente dichas sociedades lo que convierte a una minoría en los auténticos propietarios y por tanto en los principales beneficiarios.

Ello las equipara al régimen fiscal de cualquier fondo de inversión, como también las acerca por ejemplo, a lo dispuesto en esta materia para las inversiones individuales en bolsa. El fundamento de que cualquier institución de inversión colectiva tribute al 1% viene determinado en el hecho que se trata de un vehículo neutro de inversión en el que el inversor pierde el control de su dinero hasta que desinvierte o recibe un dividendo. Sin embargo, si un solo inversor tiene un control total, o muy significativo del fondo, éste ya no debería ser considerado una institución de inversión colectiva. Es por ello, que sería preciso establecer un porcentaje de participación máximo que podría estar situado entre el 2% y el 5% del capital social máximo fijado en los estatutos.

Por último es importante tener presente que actualmente la Inspección de Hacienda no puede comprobar de manera efectiva si una SICAV cumple con todos los requisitos establecidos por la Ley y por tanto si es utilizada como medio de defraudación a la Hacienda Pública, pues desde la última reforma fiscal, corresponde a la CNMV el control de dichas entidades. Este organismo hasta la fecha nunca ha denunciado a una SICAV por no adecuarse al marco legal vigente, lo que por parte de diversos colectivos de profesionales se atribuye al hecho que los controles de los que son objeto estas entidades no son suficientemente exhaustivos.

En definitiva, a la práctica las SICAV's no han funcionado como instituciones de inversión colectiva, sino como un instrumento legal para la gestión individual de carteras de grandes patrimonios y la evasión fiscal, lo que a su vez, ha generado que diversos colectivos y agentes sociales y políticos hayan denunciado esta cir-

cunstancia y exijan una reforma del marco legislativo al que deben adecuarse dichas sociedades.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Impulsar en el marco de la Presidencia española de la Unión Europea el estudio y debate sobre la necesidad de consensuar con los Estados miembros un incremento de la tributación de las SICAV.

2. Modificar la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva en su artículo 32, para fijar un límite máximo de participación en las SICAV, tomando como referencia los límites del capital máximo fijado en sus respectivos estatutos.

3. Habilitar los instrumentos necesarios de coordinación entre la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Agencia Tributaria, para que la Administración General del Estado pueda ejercer un control fiscal efectivo de las actividades tributarias y de participación de las SICAV.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 2009.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/001435

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la elaboración de un nuevo Plan Económico-Financiero de reequilibrio concreto y solvente que haga creíble el cumplimiento de reducir el déficit público al 3% en 2013, y que evite que la falta de credibilidad en la economía española empeore sus niveles de rating y a su debate de forma inmediata siguiendo el procedimiento establecido en la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que en su apartado tercero se insta al Gobierno a ejercer su iniciativa legislativa en la

materia, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 163 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la elaboración de un nuevo Plan Económico-Financiero de reequilibrio concreto y solvente que haga creíble el cumplimiento de reducir el déficit público al 3% en 2013, y que evite que la falta de credibilidad en la economía española empeore sus niveles de rating y a su debate de forma inmediata siguiendo el procedimiento establecido en la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El artículo 14 del texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria prevé la obligación por parte del Gobierno de remitir un Plan Económico-Financiero de reequilibrio a las Cortes cuando se presenten los Presupuestos Generales del Estado incumpliendo el objetivo de estabilidad con un mayor déficit del fijado, o, de manera excepcional, en posición de déficit.

A su vez, el artículo 17 de la misma Ley establece que, en el supuesto de que la liquidación del presupuesto del Estado presente una situación de déficit incumpliendo los objetivos de estabilidad, el Gobierno igualmente estará obligado a presentar un plan económico-financiero de reequilibrio.

Dicho plan, de acuerdo a la norma, deberá contener la definición de las políticas de ingresos y gastos que sea preciso aplicar para corregir dichas situaciones en el plazo máximo de los tres ejercicios presupuestarios siguientes.

La obligación de elaboración de un plan de reequilibrio económico-financiero deriva del Derecho interno y es independiente de la obligación prevista en el artículo 104 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea desarrollada por el Protocolo sobre el procedi-

miento aplicable en caso de déficit excesivo en el que incurran los Estados miembros.

El Presupuesto de la Administración General del Estado para 2008 se liquidó con un déficit del 2,8%, incumpliendo así los límites establecidos en la Ley, y el Objetivo de superávit del 0,3% que fijaron las Cortes.

El Gobierno prevé que el Presupuesto del ejercicio en curso de liquidará con un déficit del 8,1%, muy por encima de los límites permitidos por la Ley.

A su vez, los Presupuestos Generales del Estado para 2010 establecen un objetivo de déficit del 5,4%, que incumple nuevamente los límites fijados en la norma.

Pese a ello, el Gobierno hasta el pasado 30 de octubre de 2009 no cumplió con su obligación de remitir a la Cámara un Plan Económico-Financiero de reequilibrio tras sucesivos requerimientos por parte del Grupo Popular.

El plan económico-financiero de reequilibrio debe ser un instrumento de planificación que tiene como finalidad diseñar un plan realizable y eficaz para conseguir el retorno a la situación de estabilidad presupuestaria. De este modo el plan debería contener las causas del desequilibrio, el diagnóstico de partida para resolver el desequilibrio, la proyección a tres años de las principales magnitudes macroeconómicas que permita conocer la previsión de la evolución de estos indicadores y las medidas específicas que tanto en materia de ingresos como de gastos se van a aprobar para retornar a la senda de estabilidad presupuestaria.

Sin embargo, el diagnóstico contenido en el Plan remitido al Congreso es muy pobre, al establecer como única causa del desequilibrio de las cuentas públicas la crisis económica mundial, sin considerar los factores internos que están provocando que la crisis esté siendo mucho más intensa en nuestro país.

Pese a ello, es en las medidas propuestas para reequilibrar la situación donde se observan mayores defectos del Plan. La vacuidad de este documento estriba precisamente en la ausencia completa de medidas concretas y detalladas, tanto en materia de ingresos como de gasto, que harían posible recuperar la senda de la estabilidad.

A este apartado el texto dedica tres páginas (páginas 22-24), frente a la hojarasca del Acuerdo, que se ha limitado a reproducir datos y cuadros de los Presupuestos Generales del Estado para 2010. La mínima concreción de estas medidas contrasta con las que exige el Gobierno a otras AAPP, y con las que, de hecho, la mayoría de ellas detalla en los Planes que está remitiendo al Ministerio.

Como reflejo del escaso contenido del documento en materia de medidas concretas para reequilibrar la situación, el Plan establece que adecuará la política retributiva al marco previsto en el Estatuto Básico del empleado Público, lo cual, no es una medida de contención del gasto público, sino un deber legal de adecuación a la nueva legislación sobre empleo público.

En materia de ingresos, solamente se citan las medidas adoptadas en el proyecto de LPGE para 2010, y por lo demás se dice que se intensificará la lucha contra el fraude y se revisarán los beneficios fiscales.

En definitiva, el Plan remitido por el Gobierno, no sólo llega tarde, sino que no concreta las medidas que van a permitir el reequilibrio de las cuentas públicas.

Por último, además de remitir el informe con retraso y vacío de contenido, el Gobierno se ha propuesto retrasar su debate parlamentario, a sabiendas de sus deficiencias.

Pese a que el artículo 14.3 del texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria establece que el Plan deberá seguir el mismo procedimiento que el acuerdo del Consejo de Ministros que establece el Objetivo de estabilidad presupuestaria, esto es, debate y votación por el Pleno del Congreso de los Diputados y del Senado, el Gobierno, y el Grupo Parlamentario que lo sustenta está provocando que se retrase su debate sine die.

Considerado la delicada situación por la que atraviesan las cuentas públicas, los recientes informes que cuestionan la solvencia de la deuda soberana española, la necesidad de reequilibrar de forma urgente las finanzas públicas para cumplir con el Pacto de Estabilidad y el impacto del creciente déficit en el coste del servicio de la deuda, es necesario elaborar un nuevo Plan de reequilibrio económico y financiero concreto y solvente que haga creíble el cumplimiento de reducir el déficit público al 3% en 2013, y que evite que la falta de credibilidad en la economía española empeore sus niveles de rating.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Retirar el Plan Económico-Financiero presentado el 30 de octubre y remitir al congreso de los diputados, en el plazo de un mes, un nuevo Plan Económico Financiero de reequilibrio que contenga las causas del desequilibrio, el diagnóstico de partida para resolver dicho desequilibrio, la proyección a tres años de las principales magnitudes macroeconómicas y las medidas específicas que tanto en materia de ingresos como de gastos se van a aprobar para retornar a la senda de estabilidad presupuestaria.

— Cumplir en tiempo y forma con sus obligaciones en materia de estabilidad presupuestaria, remitiendo los preceptivos Planes Económicos Financieros de reequilibrio sin retraso.

— Modificar las Leyes de Estabilidad Presupuestaria para:

- Garantizar la viabilidad y sostenibilidad de las finanzas públicas
- Introducir mecanismos que obliguen al cumplimiento del techo de gasto no financiero del Estado y la

presentación de los preceptivos planes de reequilibrio económicos financieros.

- Establecer por Ley la obligación de que se apruebe en el primer semestre de cada año, no solamente el techo de gasto, sino también el volumen máximo de beneficios fiscales del ejercicio siguiente y una previsión indicativa del gasto financiero del presupuesto.
- Determinar junto a los escenarios macroeconómicos plurianuales los escenarios presupuestarios plurianuales con sus respectivos techos de gasto.
- Introducir mecanismos de techo de gasto en las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales de las grandes ciudades.
- Dotar de contenido a la Agencia Estatal para la Evaluación de las Políticas y los Servicios Públicos, para que evalúe el coste/beneficio de cada actividad pública a fin de determinar cuál es el modo óptimo de la prestación del servicio.
- Fomentar la colaboración público-privada para la gestión de infraestructuras y servicios públicos.

— Intensificar las sanciones aplicables a los incumplimientos de las Leyes de Estabilidad Presupuestaria, en especial los mencionados en el apartado anterior.

— Establecer mecanismos y sistemas de seguimiento del cumplimiento de los objetivos establecidos en los planes, a cuyo fin, la Intervención General de la Administración del Estado deberá emitir un informe anual sobre el grado de ejecución de los mismos.

— Remitir dicho Plan Económico-Financiero de Reequilibrio al Tribunal de Cuentas para su examen y análisis de su idoneidad así como del grado de cumplimiento de los objetivos que se establezcan en el mismo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de diciembre de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001461

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado Francisco Xesús Jorquera Caselas (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la necesidad de rebajar el precio del suelo en el Parque Empresarial de Vimianzo (A Coruña), para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La Costa da Morte era una de las comarcas de Galicia y del Estado Español que hasta hace poco no conta-

ba con ningún metro cuadrado de suelo empresarial al carecer de polígonos industriales.

La catástrofe del Prestige obligó a los entonces Gobiernos del PP a anunciar que esta marginación histórica tendría fin mediante la creación de miles de metros cuadrados de suelo industrial en la comarca.

Para ello, se creó en el año 2003 la sociedad anónima Suelo Empresarial del Atlántico (SEA), participada en un 85 por ciento por el Gobierno Central, a través de la SEPI (Infoinvest), mientras que el 15% restante correspondería a la Xunta de Galicia, a través del Instituto Galego de Vivenda e Solo (IGVS).

El 23 de febrero de 2004 la SEA presentó públicamente los nuevos parques empresariales que preveía construir en Galicia. Entre ellos figuraba el de Vimianzo, que con 300.000 metros cuadrados, estaba previsto que se finalizase en «el año 2005, o bien en 2006».

La realidad es que el parque empresarial de Vimianzo no se finalizó hasta finales de 2008, después de una inversión que superó los 6 millones de euros. La superficie finalmente urbanizada ascendió a 330.000 metros cuadrados, ofreciendo un total de 110 parcelas para la instalación de empresas.

Sin embargo, el precio al que ofertó SEA las parcelas, una media de 90 euros el metro cuadrado, es totalmente desorbitado y no está al alcance de los empresarios de la Costa da Morte.

Así, el concurso para la venta de parcelas del parque empresarial de Vimianzo fue declarado desierto por el Consejo de Administración de SEA, celebrado el 9 de marzo de 2009.

De esta forma, y pesa a la evidente demanda de suelo empresarial y la necesidad de implantación de empresas para dinamizar la economía de la comarca, a día de hoy el parque empresarial, finalizado hace ya más de un año, permanece desierto.

Así, el 27 de septiembre de 2008, el Pleno de la Corporación de Vimianzo adoptó un acuerdo solicitando a la Xunta de Galicia a implementar líneas de ayuda que rebajasen los precios de las parcelas y que ayudasen a la instalación de empresas en el parque.

Incluso, el Parlamento Gallego llegó a aprobar por unanimidad el 27 de noviembre de 2009 una proposición no de Ley del BNG, transaccionada con los demás grupos, por la que se insta a la Xunta de Galicia a «instrumentar ayudas que faciliten y hagan más atractiva la adquisición de suelo empresarial y la instalación de empresas en los parques empresariales de la Costa da Morte».

Sin embargo, hasta ahora la Xunta de Galicia no ha manifestado intención de atender esta demanda. Así, el director del IGVS, el propietario del 15% de SEA, anunciaba recientemente que no habrá rebajas en el precio del metro cuadrado de las parcelas del polígono empresarial de Vimianzo.

Ante esta situación, es necesario que el Gobierno Central, accionista mayoritario del promotor del parque, la SEA, con un 85%, aclare también su postura ante una demanda, la de rebajar el precio de las parcelas del par-

que, que es razonable, justificada y necesaria para favorecer el desarrollo económico de la Costa da Morte.

Es por todo lo que antecede que se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Abaratar el precio de las parcelas y a instrumentar medidas de ayuda para promover la instalación de empresas en el parque empresarial de Vimianzo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de enero de 2010.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Diputado.—**José Luis Perestelo Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001468

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión Economía y Hacienda del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley relativa a la simplificación de las obligaciones administrativas destinadas a documentar las operaciones vinculadas, en el caso de PYMES y microempresas.

Antecedentes

La Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de Medidas para la Prevención del Fraude Fiscal, modificó el artículo 16 del Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades en relación a las operaciones realizadas entre personas o entidades vinculadas.

La nueva redacción del artículo 16 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades establece dos cambios sustanciales en relación a su redacción anterior. En primer lugar modificó la expresión de que las operaciones vinculadas «se podrán valorar» por la expresión «se valorarán» a precios de mercado, es decir, todas las operaciones vinculadas deberán valorarse a precios de mercado.

El segundo cambio incorporado al artículo 16 es el establecimiento de un criterio sancionador objetivo vinculado, no sólo al incumplimiento de las reglas de valoración, sino también al cumplimiento de unas obligaciones documentales que la ley referencia a un posterior desarrollo reglamentario. Es decir, se establecen sanciones elevadas para el caso de no docu-

mentar una determinada operación vinculada, con independencia del perjuicio económico que su incumplimiento pueda ocasionar a las arcas de la administración tributaria.

Es en este punto donde, a juicio del Grupo parlamentario Catalán (Convergència i Unió), es preciso flexibilizar la normativa

Las operaciones vinculadas son las que se realizan entre una entidad y sus socios partícipes, entre ésta y sus consejeros o administradores, entre personas unidas por relaciones de parentesco, entre dos entidades pertenecientes al mismo grupo, y entre una sociedad y otra participada por la primera de forma indirecta con al menos el 25% del capital social.

En el ámbito de los trabajadores autónomos y en general, en el ámbito de las pequeñas empresas y de las microempresas se dan muchas operaciones vinculadas que son simplemente consecuencia de su reducida dimensión y de la estrecha relación entre propiedad y empresa. Operaciones como el alquiler del local de la actividad, préstamos socio/sociedad, cesión de intangibles, administración compartida o el propio sueldo del socio/administrador de la sociedad, son operaciones calificadas de vinculadas y absolutamente generalizadas en este tipo de empresas.

Según un reciente estudio de una organización empresarial, en el caso de una empresa de reducida dimensión que no ha valorado ni documentado una determinada operación vinculada, la sanción puede tener una cuantía mínima de 66.000 euros por operación y en el caso de que la valoración sea correcta pero no esté bien documentada —a juicio de la administración tributaria— la sanción seguiría siendo de 33.000 euros o bien de 16.500 euros si la empresa firma un acta con acuerdo. Estas sanciones por cada una de las operaciones con problemas documentales.

La cuestión está en que la norma no ha establecido ningún tipo de límite en relación a la relevancia de las operaciones sujetas al artículo 16 del Impuesto de Sociedades. En consecuencia la normativa debe aplicarse por igual a operaciones millonarias, realizadas por grandes empresas multinacionales, y a operaciones de reducido importe efectuadas por microempresas en sus relaciones vinculadas, sin ningún tipo de distinción.

La única modulación de criterio se establece en la Orden Ministerial EHA/1375/2009, de 26 de mayo, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes. En dicha Orden y a título informativo, se exige al contribuyente la declaración separada, en el impreso modelo 200, de todas las operaciones vinculadas, excluidas aquellas cuyo importe conjunto no supere los 100.000 euros (valor de mercado). Es esta una precisión importante respecto a la prioridad de la Agencia Tributaria para controlar determinadas operaciones, sin embargo dicho límite tan sólo es operativo a efectos de declaración, en ningún caso exime de la obligación de valoración y documentación reseñadas.

En opinión del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), más allá del criterio establecido con carácter general por el cual las operaciones vinculadas deben valorarse a precios de mercado, no parece oportuno que un régimen sancionador tan severo como el previsto por la ley pueda aplicarse con independencia de la cuantía de la operación vinculada que no haya sido documentada y con independencia de si ha habido perjuicio para la Hacienda Pública.

Para los trabajadores autónomos y para las pequeñas y medianas empresas el coste administrativo de documentar la totalidad de las operaciones vinculadas es inasumible y contrario a los principios de «simplificación administrativa» para mejorar la competitividad de las empresas, proclamados en el anteproyecto de ley de economía sostenible presentados por el Gobierno el pasado mes de diciembre de 2009.

El hecho de que la norma no establezca ningún tipo de distinción ni límite a la aplicación generalizada de la misma provoca un agravio comparativo hacia las pymes, ya que para Convergència i Unió el régimen sancionador es completamente desproporcionado respecto a la realidad económica de la mayoría de las micro y pequeñas empresas del país.

Estas cuestiones ya fueron abordadas en el Congreso de los Diputados hace más de dos años, así, el 12 de junio de 2007, la Comisión de Economía y Hacienda aprobó una Proposición no de Ley relativa a la «simplificación de las nuevas obligaciones fiscales de la PYME», presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), donde se establece lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a atender de forma singular a la naturaleza y características de las microempresas y PYMES a la hora de elaborar el desarrollo reglamentario de la Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal, en materia de obligaciones de documentación de las operaciones vinculadas que realicen estas empresas, todo ello en cumplimiento del compromiso recogido en la propia Exposición de Motivos de esta Ley, y, de modo muy especial, en relación con las pequeñas empresas que no dispongan de filiales en otros países, de forma que queden exceptuadas de obligaciones que difícilmente podrían cumplir evitando así que se incremente el coste formal del cumplimiento para estos contribuyentes.»

Por todo ello y en aras a contribuir realmente al objetivo de simplificación administrativa de la empresa, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) se reitera en el mandato del Congreso y presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de simplificar la documentación administrativa exigida a las empresas, especialmente PYMES, lo cual es compatible con las exigencias de información de la

administración tributaria a las empresas. Por ello y ante la vigente regulación de la obligación de documentar la totalidad de las operaciones vinculadas por parte de todas las empresas, sin distinguir tamaño, ni cuantía de la operación, insta al Gobierno a:

A. Dar efectivo cumplimiento a la Proposición no de Ley relativa a la “simplificación de las nuevas obligaciones fiscales de la PYME”, aprobada por la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso los Diputados el 12 de junio de 2007, donde se instaba al Gobierno a atender de forma singular a la naturaleza y características de las microempresas y PYMES a la hora de elaborar el desarrollo reglamentario de la Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal, en materia de obligaciones de documentación de las operaciones vinculadas que realicen estas empresas, todo ello en cumplimiento del compromiso recogido en la propia Exposición de Motivos de esta Ley, y, de modo muy especial, en relación con las pequeñas empresas que no dispongan de filiales en otros países, de forma que queden exceptuadas de obligaciones que difícilmente podrían cumplir evitando así que se incremente el coste formal del cumplimiento para estos contribuyentes.

B. En cualquier caso, para simplificar los procesos administrativos, insta al Gobierno a:

1. Impulsar las modificaciones legislativas y reglamentarias necesarias para excluir de la obligación de documentar las operaciones vinculadas a aquellas operaciones cuyo importe conjunto no supere los 100.000 euros (valor de mercado).

2. Establecer precios y criterios objetivos de mercado que puedan ser aplicados con carácter general a las pequeñas empresas y microempresas para simplificar la determinación de los precios en las operaciones vinculadas más habituales (sueldo del administrador, tipos de interés aplicables a préstamos, ...), con independencia que puedan ser documentados otros precios de mercado por parte de los sujetos pasivos. El objetivo es simplificar la gestión administrativa de carácter fiscal de las pequeñas empresas y otorgar una mayor eficiencia de control a la administración tributaria, a la vez que reducir la conflictividad de las pequeñas empresas frente a la Agencia Tributaria.

3. Reconsiderar y suprimir para PYMES, el régimen de sanciones previsto en el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, en todo aquello que afecte a irregularidades administrativas formales, cuando estas no tengan un efecto relevante sobre los ingresos de la Hacienda Pública.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001474

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el control de las comisiones bancarias y de la transparencia en los servicios financieros, para su debate en la Comisión de Economía.

Un estudio elaborado por la comisión europea presentado el pasado 22 de septiembre de 2008 por la Comisaria Europea de Protección de los Consumidores, Maglena Kuneva, revela que las entidades bancarias españolas violan diversas leyes europeas de protección de los consumidores. España está incluida en el Grupo 1 de países con las comisiones más elevadas en cuentas corrientes, tarjetas de débito, transferencias, etc. El estudio también revela que España se encuentra a la cabeza de la UE en el cobro de comisiones, solo superada por Italia, el coste medio de una cuenta corriente en España es el segundo más alto de la UE: 178 euros al año. El 90% de las entidades bancarias españolas destacan por su opacidad, ya que los gastos y comisiones son tan poco claros, porcentaje solamente superado en la UE-27 por un paraíso fiscal como Malta.

Según datos del Banco de España en el 2009 las comisiones bancarias fueron un 6% más caras en 2009, es decir han subido más de cinco puntos de lo que lo ha hecho el IPC. Todo ello contrasta con los resultados de las principales entidades bancarias ya que tanto en 2008 como en 2009 han tenido beneficios multimillonarios.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Desarrollar reglamentariamente normas para la reducción de los precios de las comisiones bancarias y adaptar las prácticas bancarias a las normas europeas sobre control de la falta de transparencia, para asegurar el asesoramiento adecuado y la información a los consumidores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de febrero de 2010.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Fomento**161/001423**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada M.^a Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a las deficiencias del paso a nivel en Porriño (Pontevedra), para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El pasado 1 de diciembre fallecía en O Porriño un vecino de la localidad al ser arrollado por un tren en el paso a nivel del casco urbano. Con estas son tres las víctimas desde el año 2000, aunque estas tragedias se suceden en la localidad desde hace décadas.

El problema de fondo es que el casco urbano de O Porriño está cortado por las vías del tren y por un paso a nivel por el que deben transitar, obligatoriamente, los 3.500 vecinos de la parroquia de Torneiros. Carecen de servicios y la única carretera que los une con el centro urbano atraviesa el cruce ferroviario.

Además, las deficiencias de este paso a nivel son conocidas y están detrás de la elevada siniestralidad, con sus trágicas consecuencias, que se producen en este punto.

En concreto, existe un hueco por el que los peatones pueden cruzar la vía a pesar de que las barreras estén bajadas. Además, el semáforo permanece a espaldas del viandante y no existen señales acústicas. Esto hace que muchas personas crucen las barreras pues desde que se cierran para el tráfico rodado el tiempo en que tarda en pasar el tren es a veces excesivo y es normal ver a vecinos que, tras mirar hacia uno y otro lado, cruzan la vía.

En este sentido, tanto asociaciones de vecinos, como el propio ayuntamiento de O Porriño, así como el Parlamento de Galicia, vienen reclamando desde hace años y de forma reiterada una solución al Ministerio de Fomento, una petición unánime que ha sido completamente incumplida.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Suprimir este paso a nivel y la vía férrea que atraviesa el centro de O Porriño.

— Mientras tanto, y como medida a corto plazo, reforzar la seguridad con carácter de urgencia, bloqueando de forma total los accesos peatonales cuando

las barreras estén bajadas e instalar una señalización más llamativa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2009.—**María Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**Carlos Salvador Armendáriz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001442

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al Puerto Exterior Punta Langosteira (A Coruña), para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

En marzo de 2005 comenzaron las obras del Puerto Exterior de Punta Langosteira (A Coruña) en sus dos fases, y en el 2008 se contrata la realización de los proyectos de ampliación de la dársena, correspondientes a la fase III que incluye los pantalanes para graneles líquidos y un nuevo contradique, entre los elementos necesarios para garantizar la operatividad del puerto exterior.

El Plan de Empresa se presenta el 30 de junio de 2009 e incluye el contradique como inversión no programada y fue aprobado por Puertos del Estado. Sin embargo, el Ministerio de Fomento recientemente ha manifestado su rechazo a autorizar a la Autoridad Portuaria de A Coruña la construcción del contradique, negándose a conceder el crédito necesario para finalizar la obra, lo que impide que tengamos un puerto completo y plenamente operativo desde su inicio.

El nuevo contradique permite ampliar en 300 metros la escasa línea de atraque proyectada inicialmente, proporcionando un mayor aprovechamiento de la infraestructura y garantizando el traslado a Punta Langosteira de todas las materias primas que deben abandonar su actual ubicación en el Puerto Interior.

Por otro lado el enlace ferroviario está acumulando una importante demora. Con los trámites que precisan este tipo de proyectos se calcula que el Puerto Exterior no tendrá ferrocarril cuando entre en funcionamiento el citado Puerto, previsto para el año 2012.

Entre las mercancías que deben operar en Punta Langosteira algunas necesitan acceso por tren, como el carbón, los cereales y el bioetanol. Se estima que a partir del año 2012 se manipularán más de 2 millones de toneladas al año de estos productos, que no podrán trasladarse a la dársena exterior si no cuentan con la vía

férrea, lo que conllevaría también un retraso de los beneficios medioambientales a la ciudad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Autorizar y financiar las obras del contradique del Puerto Exterior Punta Langosteira (A Coruña), por la necesidad de incrementar 300 m adicionales de línea de atraque y así poder trasladar a Punta Langosteira los tráfico de mercancías y graneles sólidos que están operando en el Puerto Interior.

2. Que con urgencia se redacte un estudio informativo de acceso por ferrocarril al Puerto Exterior coruñés, con el fin de agilizar los trámites necesarios para la ejecución de la conexión ferroviaria y de esta manera finalizar la obra en el año 2012, coincidiendo con la terminación de las obras del Puerto Exterior.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2009.—**Belén do Campo Piñeiro**, Diputada.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001448

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada M.^a Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a instalación de escáneres en los aeropuertos, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La instalación de escáneres en los aeropuertos como medida para incrementar la seguridad presenta numerosos interrogantes que se deberían resolver antes de decidir su posible instalación en el Estado español.

Además de suscitar dudas fundamentadas sobre la violación del derecho a la intimidad de los ciudadanos, máxime en el caso de menores de edad, la instalación de estos aparatos también ha despertado serias dudas en lo relativo a su afectación a la salud de las personas.

Y es que, según advierten diversos expertos la exposición de forma frecuente a los rayos X puede perjudicar la salud de las personas a largo plazo, como muta-

ciones genéticas y, en casos muy extremos, posibilidades de llegar a desarrollar un tumor.

En este sentido, aunque los escáneres de rayos X —los utilizados en Estados Unidos— se presentan como inocuos, por emitir dosis muy bajas, a la larga si pueden resultar perjudiciales para la salud. Y es que, según advierten algunos expertos, los rayos X siempre son penetrantes en el tejido biológico, aunque se diga que son de baja intensidad.

En cuanto al otro tipo de escáner, el de radiación de ondas milimétricas o rayos T se pretende presentar como el más seguro para la salud, ya que no emite radiaciones ionizantes. Sin embargo, al parecer no existen datos concluyentes y fiables sobre el grado de penetración de este tipo de ondas electromagnéticas.

Y es que según se ha informado en diversos medios las informaciones oficiales sobre los riesgos del electromagnetismo de la Organización Mundial de la Salud solamente consideran el riesgo de las radiaciones ionizantes, no de los rayos T.

En todo caso, la falta de confirmación oficial y concluyente sobre el riesgo que supone para la salud humana los escáneres en los aeropuertos —tanto los de rayos X como los de ondas milimétricas— debería llevar al Gobierno a aplicar el principio de precaución, anteponiendo la protección de la salud pública.

En este sentido, y ante las recientes declaraciones del Ministro de Fomento, que presenta como «inevitable» la instalación de escáneres en los aeropuertos del Estado español se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— No instalar escáneres para supervisar a los pasajeros en los aeropuertos del Estado español hasta que no se certifique que no perjudican la salud humana.

— Encargar la realización de los estudios necesarios que ofrezcan datos concluyentes y rigurosos sobre la afectación a la salud humana de este tipo de escáneres.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de enero de 2010.—**María Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**José Luis Perestelo Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001453

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados,

presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la instalación de un sistema ILS, categoría III, en el Aeropuerto de Federico García Lorca (Granada-Jaén), para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

El pasado día 12 de noviembre de 2009 se cancelaron seis vuelos por la niebla en el aeropuerto Federico García Lorca de Granada. Esta situación no es nueva, y se repite todos los años, con la consiguiente afección a los pasajeros. El pasado día 10, se vieron afectados unos 800 pasajeros que venían y pretendían salir del aeropuerto.

Como consecuencia, los vuelos de llegada de ese día tuvieron que ser desviados al aeropuerto de Málaga, lo que ocasionó el correspondiente trastorno a los usuarios, al tener que usar transportes alternativos para llegar al destino final y sufrir grandes retrasos. Las salidas previstas, también fueron retrasadas.

El aeropuerto de Granada está enclavado en la comarca de la Vega del Genil, a 17 km de la capital granadina, representa un modo de transporte esencial para el desarrollo industrial y turístico de la región. Prueba de ello es que, desde el año 2000 en que registró más de medio millón de pasajeros año, no ha dejado de aumentar esta cifra. En el año 2008 pasaron por el aeropuerto más de 1.400.000 pasajeros, se registraron casi 20.000 operaciones y se transportaron un total de 66,8 toneladas de mercancías.

El citado aeropuerto, en su lado aire, cuenta con una instalación ILS (Instrumental Landing System) de categoría I, la más baja de todos los rangos existentes. El ILS es un sistema de control que permite que un avión sea guiado con precisión durante la aproximación a la pista de aterrizaje y, en algunos casos, a lo largo de la misma.

Un ILS de categoría I se considera un estándar, y permite aterrizajes con una visibilidad mínima de 2.400 pies (732 m), o 1.800 pies (549 m), en caso de que exista iluminación de la línea central y zonas adyacentes de la pista, y un mínimo de techo de nubes de 60 m.

Situaciones como la vivida el pasado día 10 de diciembre, se repiten con cierta frecuencia en el aeropuerto de Granada, especialmente en época de invierno. Por ello, se considera prioritario mejorar el sistema de ayuda al aterrizaje existente transformándolo de categoría I a III, de forma que se permitan operaciones de aproximación con altitudes de decisión y una visibilidad de 213 metros.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar y llevar a cabo durante el primer semestre

de 2010 la transformación del actual sistema de ayuda al aterrizaje ILS categoría I en el aeropuerto Federico García Lorca (Granada-Jaén), por otro de categoría III.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 2010.—**Concepción de Santa Ana Fernández**, Diputada.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001457

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado Francisco Xesús Jorquera Caselas (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al deterioro de la carretera N-640 a su paso por la provincia de Lugo, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La carretera N-640 presenta una situación de abandono y deterioro, en especial en el tramo de 80 kilómetros comprendido entre el límite con Asturias y la ciudad de Lugo.

Si bien es cierto que se han realizado arreglos puntuales en algunos tramos, lo cierto es que estas mejoras se han ceñido a trabajos de renovación del asfalto o señalización, pero no han afectado al trazado, en especial a los puntos negros en los que se registra una elevada siniestralidad.

Este es el caso de las curvas de Couto de A, un punto negro en el municipio de Castro de Rei, en las que se vienen produciendo reiterados accidentes, el más grave ocurrido en mayo de 2008, en el que fallecieron tres personas.

Por otra parte, existen tramos en los que el estado de la vía presenta un notable deterioro. Un ejemplo es en A Pontenova, donde a pesar de que la N-640 constituye una travesía urbana y el principal eje vertebrador, el firme de la calzada presenta numerosos baches que complican la circulación, un deterioro que se ha agravado con las últimas lluvias y nevadas.

Además, hay que tener en cuenta el importante volumen de tráfico que soporta esta carretera, al ser la principal vía de comunicación entre la ciudad de Lugo y Asturias, debido a la lentitud en la construcción de los tramos gallegos de la autovía del Cantábrico y del último tramo de la LU-113 Rozas-Abadín, que acercará Lugo a la A-8. A esto hay que añadir que el tramo de la N-640 comprendido entre Lugo y Paraxes, donde enlaza con la LU-122, absorbe un elevado volumen de tráfico de pequeño recorrido, como es tráfico entre la ciudad de

Lugo y A Pastoriza o el tráfico entre Lugo y los municipios de la comarca central de A Mariña Lucense.

Ante esta situación, diversos colectivos sociales vienen reclamando al Ministerio de Fomento que acometa las necesarias mejoras en la N-640, tanto en el trazado como el estado del firme.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Acometer con carácter de urgencia las obras necesarias para mejorar la carretera N-640 a su paso por la provincia de Lugo, tanto en el trazado (eliminación de puntos negros) como en el estado del firme.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de enero de 2010.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Diputado.—**José Luis Perestelo Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001463

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la presente Proposición no de Ley, relativa a garantizar la regularidad en el tráfico aéreo, así como la seguridad de las instalaciones aeroportuarias de las Islas Canarias, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El sistema aeroportuario en la Comunidad Autónoma de Canarias (Aeropuertos de Gran Canaria, Tenerife Sur, Lanzarote, Tenerife Norte, Fuerteventura, La Palma, El Hierro y La Gomera) representó en 2009, con 30.018.910 millones el 16,02% del total de pasajeros de los aeropuertos españoles.

Las singularidades geográficas y el adecuado funcionamiento en la gestión del servicio de las instalaciones aeroportuarias debe garantizar las comunicaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias tanto entre las islas como con el exterior; y gracias a un adecuado funcionamiento y prioridades a la hora de resolver potenciales dificultades que se presenten, facilitar el desarrollo de la principal actividad económica de las islas, la industria turística.

La seguridad del modelo de gestión aeroportuaria español se ha convertido en un tema de importancia capital a nivel global y episodios recientes como el incidente acaecido el pasado día 28 de noviembre en el Aeropuerto de Gran Canaria, ponen de manifiesto el insuficiente dispositivo de seguridad y la necesidad obvia de introducir elementos correctores.

En esta línea, en su última comparecencia parlamentaria el Ministro de Fomento, el pasado 12 de enero, anunciaba la inminente instalación en los aeropuertos de El Hierro y La Gomera del sistema AFIS (Servicio de Información de Vuelo de Aeródromo) que pretende sustituir en esos aeródromos a los controladores aéreos. Este anuncio ha generado la consiguiente alarma entre los agentes políticos y económicos.

Resulta así mismo relevante lo sucedido con el apagón sufrido por el Centro de Control de Canarias (se trata del centro de control más grande de Europa y desde esta instalación se controlan un promedio de 850 vuelos al día) el pasado 3 de enero, que detecta con evidencia meridiana las deficiencias estructurales de gestión que se presentan de forma reiterada.

Por último, tras lo observado durante los meses de diciembre y enero, respecto de la gestión de la crisis consecuencia de los temporales y teniendo en cuenta, al mismo tiempo, la necesidad y el derecho existente a que se garantice para todos los españoles, un normal tráfico aéreo que sirva y ayude a evitar cualquier potencial discriminación entre ciudadanos y territorios, evitando el resurgimiento de una percepción negativa a la libertad de circulación de todos los españoles, garantizada por la Constitución, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Que, considerando las especiales circunstancias derivadas de nuestras condiciones geográficas, se refuercen los mecanismos oportunos que garanticen el normal funcionamiento del sistema aeroportuario canario.

— Dar prioridad en las operaciones de conexión al tráfico aéreo procedente o con destino a las Islas Canarias, cuando surjan dificultades que puedan acrecentar las ya de por sí motivadas por la situación geográfica de esta Comunidad Autónoma, tan importante del territorio nacional.

— Mejorar la formación continua de los profesionales que prestan sus servicios en el Centro de Control de Canarias, para evitar que se produzcan acontecimientos como los descritos anteriormente.

— Introducir mejoras en los bienes de equipo e infraestructuras del Centro de Control de Canarias.

— Garantizar la seguridad integral de las instalaciones aeroportuarias.

— Redefinir el calendario de aplicación de puesta en marcha del sistema AFIS.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de enero de 2010.—**Guillermo Mariscal Anaya**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Educación y Deporte

161/001426

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la mejora en la accesibilidad para discapacitados de las infraestructuras deportivas, para su debate en la Comisión de Educación y Deporte.

Exposición de motivos

El deporte de personas discapacitadas tiene una importancia en nuestro país cada vez mayor. Nuestros deportistas, desde hace algunos años, ven alentado su esfuerzo y su trabajo con notables éxitos deportivos que redundan en beneficio de la sociedad en su conjunto, que ve en el sacrificio de otros los valores que se desean inculcar a las nuevas generaciones de deportistas.

Su mérito resulta incuestionable. En la actualidad, España constituye una potencia deportiva de primer orden en el ámbito del deporte de personas con discapacidad. Con un apoyo aún mayor de las instituciones, los éxitos serán crecientes. Nuestro trabajo debe dirigirse en esa dirección.

Sin embargo, a pesar de todos los esfuerzos que realizan estos deportistas, se encuentran con una desventaja deportiva aún no resuelta en su totalidad: la dificultad en el acceso a determinadas infraestructuras deportivas y la lentitud de algunas administraciones en su resolución. Resulta de difícil comprensión cómo, dado el creciente aliento que se da al deporte de personas con discapacidad y a la modernización de las infraestructuras deportivas, no se haya llegado a una completa adaptación de las mismas a las discapacidades de estos deportistas. Es necesario dar un impulso mayor a la implementación del Plan de Accesibilidad y al cumplimiento de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Si creemos en el deporte, si creemos en los valores que transmite y su concepción como instrumento de difusión de valores, debemos ser coherentes y mostrar, desde las administraciones, la sensata imagen de la no existencia de limitaciones para el desarrollo de la personalidad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar, en colaboración con las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, en el plazo

más breve posible, un estudio de las instalaciones deportivas actuales para detectar la existencia de posibles barreras arquitectónicas o la no existencia de espacios habilitados para personas discapacitadas, que pudieran suponer un problema en el acceso a estas instalaciones.

2. Promover la implementación de un plan de supresión de barreras arquitectónicas en el acceso a las infraestructuras deportivas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2009.—**Manuel Domínguez González**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Trabajo e Inmigración

161/001430

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de ley para establecer la opción por parte del trabajador a la readmisión en su puesto de trabajo en caso de despido improcedente, para su debate en la Comisión de Trabajo e Inmigración.

Cuando un despido es declarado improcedente por un juez en sentencia definitiva pueden ocurrir dos cosas: la readmisión del trabajador en su puesto de trabajo con las mismas condiciones laborales de las que disfrutaba con anterioridad al despido, o que el trabajador reciba una indemnización por despido improcedente fijada en 45 días por año trabajado hasta un máximo de 42 mensualidades.

Estas son las dos soluciones que establece el Estatuto de los Trabajadores para un despido considerado como improcedente. Despido así considerado porque el empresario no ha cumplido los requisitos formales o por no quedar acreditado el incumplimiento que según el empresario justifica el despido, su gravedad y su culpabilidad.

Pero la capacidad de elección ante una u otra solución no pertenece al trabajador que ha sido despedido sin causa justificada, sino al empresario, desequilibrando la balanza aún más a favor de quien es la parte fuerte en la relación laboral.

Efectivamente, la Ley 45/2002, de 12 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad, modificó el artículo 56 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores estableciendo que cuando un despido es declarado improcedente, el empresario, en el plazo de cinco días desde la notificación de la sen-

tencia, puede optar por readmitir al trabajador o por abonar una percepción económica. Esto significa, a efectos prácticos, que el empresario puede extinguir la relación laboral sin reconocer causa alguna a cambio del pago de una indemnización por la improcedencia del despido, evitando el proceso de mediación o conciliación y sin tener que pagar los salarios de tramitación al trabajador.

Esta fórmula, denominada despido «express» por los sindicatos, es la primera vía para extinguir la relación laboral de los trabajadores con contrato indefinido en plena crisis económica.

Según datos facilitados por el sindicato UGT, una media del 88% de los despidos registrados en el segundo trimestre de este año fueron «express», al amparo de la Ley 45/2002, que está acelerando la destrucción de empleo. Así, desde mayo de este año son más los trabajadores que perciben la prestación por desempleo debido a cese por despido que por finalización de contratos de carácter temporal.

Esto significa que el despido «express» se ha convertido en la vía principal de salida del mercado de trabajo para los trabajadores indefinidos. Y significa también que el despido en España es accesible y fácil de tramitar para los empresarios, y que la amortización de empleo es en muchas ocasiones el recurso inmediato ante situaciones de dificultad económica, antes que explorar distintas fórmulas que minimicen los ajustes de plantilla.

Sobre este derecho otorgado al empresario, el optar por readmitir o indemnizar, la opinión de la jurisprudencia y la doctrina laboral es distinta. Por un lado, se dice que por convenio colectivo se puede invertir el derecho de modo que la opción sea del trabajador que ha sido despedido improcedentemente. Por otro lado, se afirma que la atribución de la opción al empresario es norma de orden público y de obligado cumplimiento.

Es hora de revisar este modelo de despido para que sea el trabajador el que pueda optar a la readmisión en su puesto de trabajo.

Por este motivo, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar las medidas legales oportunas para que en el caso de despido declarado improcedente sea el trabajador el que pueda optar a la readmisión en su puesto de trabajo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 2009.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/001454**A la Mesa del Congreso de los Diputados**

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de ley para prorrogar el programa temporal de protección por desempleo e inserción, para su debate en la Comisión de Trabajo e Inmigración.

El impacto de la crisis económica sobre el empleo en nuestro país se traduce en una intensa destrucción de puestos de trabajo y un considerable aumento del paro. Si consideramos los datos de la última Encuesta de Población Activa (EPA) publicada, relativos al tercer trimestre de 2009 en comparación con el mismo periodo de 2008, se destruyeron 1.476.200 empleos y el número de desempleados aumentó en 1.524.600 personas.

El número de parados superó en ese trimestre los 4 millones de personas, casi el 18% de la población activa, y el paro de larga duración se multiplicó por dos hasta afectar a 1.207.200 desempleados.

La tendencia del desempleo sigue siendo alcista y todo parece indicar que la contracción de la ocupación continuará en los próximos trimestres.

Con el objetivo de reforzar la protección de los trabajadores desempleados el Gobierno aprobó el Decreto ley 10/2009, de 13 de agosto, por el que se regula el programa temporal de protección por desempleo e inserción, sustituido posteriormente por la Ley 14/2009, donde se introdujeron en la tramitación parlamentaria sensibles mejoras en el contenido del programa.

En la Ley se establece una prestación por desempleo extraordinaria para los parados que han agotado la prestación por desempleo contributivo o el subsidio, con una cuantía mensual igual al 80% del IPREM, poco más de 420 euros, una duración máxima de 6 meses, y con el requisito del cumplimiento por parte del trabajador de las obligaciones que supone el contenido del itinerario de inserción laboral en el que debe participar.

La duración del programa es de 6 meses a contar desde el 16 de agosto de 2009, fecha en la que el Decreto-ley, que dio origen a la posterior Ley 14/2009, adquirió vigencia, si bien, la disposición final tercera de esta Ley habilita al Gobierno a prorrogar el programa considerando las disponibilidades presupuestarias, las perspectivas económicas y la situación de desempleo.

No es menos importante la disposición adicional primera que mandata al Gobierno a realizar un estudio sobre los resultados de esta prestación extraordinaria, sobre la vigente prestación y subsidios por desempleo, sobre la renta activa de inserción y sobre los restantes mecanismos de protección de estas contingencias por parte de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales.

En este contexto, el Ministro de Trabajo e Inmigración ha declarado públicamente que la prestación extraordinaria por desempleo beneficiará, según sus

cálculos, a 400.000 personas, y que, próximo a agotarse el programa, el relevo tienen que tomarlo las Comunidades Autónomas. Sin embargo, el Programa Temporal de Protección por Desempleo e Inserción, según se declara en el preámbulo de la Ley 14/2009, forma parte de las medidas que viene impulsando el Gobierno para hacer frente a la crisis económica, al incremento del desempleo y, de manera especial, a la prolongación de los periodos de desempleo que sufren los trabajadores y el agotamiento de la protección por desempleo actualmente en vigor. Es, por tanto, responsabilidad del Gobierno, ante las malas perspectivas económicas y de empleo, prorrogar o no el programa, sin que esto excluya el necesario diálogo y coordinación con otras Administraciones para mejorar la cobertura por desempleo y la protección social en nuestro país.

Si consideramos el número de parados registrados y los beneficiarios de algún tipo de prestación por desempleo (nivel contributivo, asistencial, incluyendo la prestación extraordinaria, y renta activa de inserción), más de un millón de desempleados carecen de protección.

Desde el punto de vista social, y también del económico, mantener el programa temporal de protección por desempleo e inserción es una necesidad mientras persista una situación de desempleo como la actual y hasta que se consideren otras alternativas. Una de ellas podría ser ampliar esta prestación extraordinaria por desempleo como un derecho subjetivo, eliminando algunas de las restricciones actuales para el acceso a la Renta Activa de Inserción.

Por este motivo, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Prorrogar el Programa Temporal de Protección por Desempleo e Inserción por un nuevo periodo de seis meses.
- Valorar la incorporación de la prestación por desempleo extraordinaria al Programa de Renta Activa de Inserción, eliminando de éste el requisito de que la persona en desempleo tenga cumplidos los 45 años.
- Negociar con las Comunidades Autónomas la creación de un Fondo para que éstas, en el marco de sus competencias, puedan complementar y mejorar las rentas mínimas de inserción, para la capacitación de personas paradas sin prestación por desempleo y con la financiación necesaria por parte del Estado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de enero de 2010.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/001478

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verde presenta la siguiente Proposición no de Ley para evitar la pérdida de valor adquisitivo de las pensiones para su debate en la Comisión de Trabajo e Inmigración.

La deducción indiscriminada de los 400 euros de IRPF en 2009 sin tener en cuenta el nivel de renta supuso una pérdida innecesaria del superávit presupuestario, pero en algunos casos como el de las pensiones más bajas supuso una mejora del líquido a percibir de los pensionistas.

Una enmienda de nuestro grupo en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el 2010 consiguió que se conservara la deducción íntegra para las rentas entre menores de 8.000 euros y proporcionada para las rentas entre 8.000 y 10.000 euros. Pero muchas pensiones que superan los 10.000 euros, cuantías que no son ni mucho menos elevadas, han quedado fuera de la deducción de los 400 euros.

El año 2009 registró uno de los IPC más bajos de los últimos 50 años con un 0,8%, por lo que el aumento de las pensiones para el 2010 será, en su mayoría de un 1%. Ello, sumado a la comentada desaparición de la deducción de las pensiones más bajas ha hecho que muchos pensionistas hayan visto como el líquido a percibir de su nómina de febrero era menor que en el año anterior, en algunos casos de hasta un 2% o un 3% menos.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Garantizar que ninguna pensión reciba en 2010 una cantidad económica neta a percibir menor que en 2009.

2. Que en el plazo de un mes el Gobierno haga una propuesta que garantice que ninguna pensión reciba en 2010 una cantidad económica neta a percibir menor que en 2009.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de febrero de 2010.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Industria, Turismo y Comercio**161/001470**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre la mejora de la transparencia en las actividades de la Comisión Interministerial encargada de estudiar la ubicación del ATC y paralización de sus conclusiones hasta el cumplimiento de ciertos requisitos ambientales y sociales.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta el contenido del escrito registrado con el número 95915, y considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Turismo y Comercio. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a iniciativa del diputado Francesc Canet i Coma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la mejora de la transparencia en las actividades de la Comisión Interministerial encargada de estudiar la ubicación del ATC y paralización de sus conclusiones hasta el cumplimiento de ciertos requisitos ambientales y sociales en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio.

Exposición de motivos

Uno de problemas más graves asociados a la utilización de la fisión nuclear como fuente de energía eléctrica

ca es la generación de residuos radiactivos de Alta Actividad y larga duración.

Las previsiones que hace ENRESA en el VI Plan General de Residuos Radiactivos de junio 2006 es que se lleguen a producir cerca de 12.800 m³ de residuos de Alta Actividad o no susceptibles de almacenarse en instalaciones ya operativas como la del Cabril. Esto incluye 6.674 toneladas de combustible irradiado (unos 10.000 m³) producto de la generación eléctrica de las seis centrales que operan actualmente con 8 reactores (ello manteniendo la previsión de 40 años de vida útil, que ya no se da en el caso de Garoña). A estas cantidades hay que añadir los residuos que se generarán en el proceso de desmantelamiento completo de las CCNN de agua ligera (a iniciar tres años después de su parada definitiva) y que hoy no se conocen con precisión.

Uno de los argumentos más sólidos y claros que cuestionan el desarrollo de la energía nuclear es precisamente que no existe tecnología para la desactivación radiactiva de sus residuos. En otras palabras, los «beneficios» de la generación actual supondrán irremediablemente un gravísimo e irresuelto problema ambiental para las generaciones futuras. La radiotoxicidad de estos residuos se mantendrá muy por encima de la radioactividad natural durante más de doscientos mil años y por ello hay que asegurar su aislamiento de la biosfera durante este extenso período.

Esta contrapartida negativa de la producción de energía nuclear a larguísimo plazo coincide también con que el sistema español ha llegado a un punto de saturación y encarecimiento en la gestión de residuos a corto plazo que obligará a tomar decisiones al respecto. El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino ha evaluado favorablemente la realización del Proyecto de Desmantelamiento y clausura de la Central Nuclear José Cabrera, ubicada en el término municipal de Almonacid de Zorita, lo que significará el desmantelamiento total e inmediato de la central con lo que deberán descargarse 100 tU a un almacén temporal para permitir el inicio de este proceso de cierre definitivo. Por otra parte, según la versión oficial, los compromisos contractuales del combustible de Vandellós 1 reprocesado en Francia obligan a retornar los residuos radiactivos antes de finalizar el año 2010, con elevadísimas penalizaciones en caso contrario; y en su conjunto, la saturación de las piscinas de combustible gastado (aun llevando a cabo métodos de optimización de espacio mediante cambio de bastidores) es muy anterior a la finalización de la vida útil de las centrales (situación especialmente crítica actualmente en los casos de Ascó y Cofrentes).

Ante esta situación, ENRESA viene anunciando hace años la necesidad de tomar alguna decisión en este ámbito, por lo que se han ido produciendo informes sobre la viabilidad de Almacenes Temporales Centralizados (ATC), Almacenes Geológicos Profundos (AGP), etcétera.

Los almacenes temporales no son ni pueden ser la solución al problema de los residuos nucleares, más bien su construcción es la prueba más palpable de que no se atisba ninguna solución ni a medio ni a largo plazo, y solo traslada a las generaciones futuras las consecuencias negativas de los consumos pasados, actuales y futuros.

Continuar generando residuos sin tener ninguna solución definitiva y sin plantear un horizonte de finalización es una irresponsabilidad, pues la decisión de construir un ATC, o más de uno, debería tomarse en el contexto de un plan más amplio que tuviera en cuenta la vida útil de las centrales actuales y la necesidad de sustituirlas por otras fuentes de generación limpia, al tiempo que se asegura la continuidad de las actividades económicas de las zonas hoy nuclearizadas.

Por todo ello, ya en mayo de 2005 se emitió una resolución del Congreso de los Diputados en que se instaba al Gobierno a crear una Mesa de Diálogo sobre la evolución de la energía nuclear y el futuro de los residuos generados. Dicha mesa publicó sus conclusiones en mayo del 2006, en la que entre otras se destacaba la necesidad de construir una ATC que gozara de «un amplio consenso político, institucional, y social tanto a nivel nacional como local». Con anterioridad, el 27 de abril de 2006, la Comisión de Industria, Turismo y Comercio aprobó la proposición no de ley con número de expediente 161/1627 que instaba al Gobierno a crear una Comisión Interministerial encargada de establecer los criterios para la ubicación del ATC, sobre los que las CCAA podrían realizar sus propuestas. Dicha comisión finalmente fue creada por el Real Decreto 75/2006, de 23 de junio, y entre sus funciones se establecía, la de elaborar, para su elevación al Gobierno, una propuesta de emplazamientos candidatos, seleccionados entre los municipios interesados, en base a las evaluaciones técnicas realizadas sobre su idoneidad y teniendo en cuenta las propuestas que, en su caso, formulen las CCAA afectadas. En un sentido parecido se expresaba el Pleno del Congreso de los Diputados a través de la aprobación de la resolución número 66 en el marco del Debate de Política General del año 2006, pues en su punto segundo se volvía a incidir en la necesidad de alcanzar un amplio consenso político e institucional para la ubicación del ATC.

A pesar de ello, desde entonces se han dado reiterados contactos con municipios de las comarcas de Tarragona sin que en ningún caso la Generalitat haya tenido participación alguna. Para culminar este proceso, el Ministerio de Industria, mediante resolución de 23 de diciembre de 2009, de la Secretaria de Estado de Energía, ha efectuado la convocatoria pública para la selección de municipios candidatos a albergar el emplazamiento del ATC.

Esta convocatoria ignora por completo la participación tanto del territorio afectado, como el criterio u opinión de la Comunidad Autónoma afectada, de tal

forma que sólo exige que un municipio pueda presentar su candidatura mediante acuerdo del pleno de la corporación local.

La resolución se ha visto acompañado de promesas por parte de ENRESA y el Ministerio de Industria de compensaciones millonarias. Todo ello simplemente no es más que una función mediática, puesto que ni se conoce el proyecto de ATC, ni el detalle de los 700 millones de inversión que el mismo supone ni de los 300 puestos de trabajo que según el Ministerio se crearán, y por tanto no sabemos qué parte revertirá realmente en el territorio. Seguramente la mayor parte de este gasto en inversión será en la fabricación de recipientes y otros conceptos que no revertirán de forma directa en el territorio.

Por otra parte las compensaciones económicas que se prometen, de unos 8 millones de euros anuales (a repartir entre el municipio seleccionado y los municipios próximos) son las de un borrador de orden ministerial y su aplicación ni es concreta ni mucho menos firme.

Además la propia orden ministerial aludida reconoce que en las poblaciones donde se han realizado actuaciones parecidas no se han instalado otras industrias y que 25 años después siguen siendo zonas de monocultivo nuclear que pierden población año tras año, y no se ofrece ninguna solución o alternativa para que esta situación cambie a partir de ahora, o tenga que ser diferente en el municipio donde se albergue el ATC.

A la falta de información y concreción a que se hace referencia anteriormente hay que añadir que tampoco existen concreciones sobre la seguridad extrema a implantar alrededor de una instalación como una ATC, que por su naturaleza, deviene un objetivo terrorista. De hecho, es posible que haya que militarizar el espacio terrenal y aéreo que lo rodea, con los inconvenientes que para la población ello supone.

Esta unilateralidad y falta de transparencia practicada por el Gobierno contrasta con la obligación de llevar a cabo planes y programas con estricto cumplimiento de lo expuesto en el Convenio de Aarhus sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en asuntos ambientales, firmado el 25 de julio de 1998, y ratificado por el Estado español en diciembre de 2004, y que prevé de forma expresa la participación de la ciudadanía en la toma de decisión en materias como las centrales nucleares, su desmantelamiento, residuos, etc. y lo dispuesto a tal efecto en la legislación vigente sobre esta materia, concretamente la Ley 9/2006, de 2 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente. La decisión de llevar a cabo el ATC y su trascendencia ambiental es motivo suficiente como para que el Plan deba entenderse en el marco de aplicación de la citada norma.

A día de hoy, son varios los municipios que por acuerdo de sus corporaciones locales son candidatos a albergar el ATC. Entre ellos figura el municipio de Ascó, que ha tomado la decisión de forma unilateral y desoyendo el clamor popular de los ciudadanos de les Terres de l'Ebre, de las instituciones y partidos políticos de la zona, así como el propio Parlament y el Govern de Catalunya.

No obstante, no se trata de eludir responsabilidades, al contrario, se trata de repartir las cargas y costes para que los beneficiarios de la energía nuclear también recibieran los eventuales perjuicios del proceso, como es la gestión de residuos. En este sentido ENRESA, que es la empresa pública que ha de gestionar los residuos radioactivos debería destinar la parte proporcional de cada territorio para encontrar fórmulas de gestión adecuadas para tratar los residuos y por tanto cada territorio debería de hacerse responsable de los residuos que genera. Este debate ya se ha dado en otros países como en Estados Unidos, donde, después de 15 años de estudios y pruebas, se ha abandonado la construcción de un almacén nuclear en el desierto de Nevada, por la oposición decidida del gobernador y de las instituciones políticas representativas de este Estado Federal a recibir residuos de otros estados.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Dejar sin efecto la Resolución de 23 de diciembre de la Secretaria de Estado para la Energía, por la que se efectúa la convocatoria pública para la selección de los municipios candidatos a albergar el emplazamiento del Almacén Temporal Centralizado de combustible nuclear gastado y residuos radioactivos de alta actividad (ATC) y su centro tecnológico asociado, en base a:

a) El incumplimiento del Real Decreto 775/2006, de 23 de junio, que en su artículo 3.d) compromete a tener en cuenta las propuestas que formulen las comunidades autónomas afectadas.

b) El incumplimiento del Informe de ENRESA de 24 de noviembre de 2005 por el que se explicita que la disponibilidad de un ATC requiere del establecimiento de mecanismos de información y participación que faciliten la obtención del consenso político y social necesarios para decidir su ubicación.

c) La falta de consenso territorial y social en la ubicación del almacén temporal centralizado en Ascó (Ribera d'Ebre), tal y como recoge la Proposición no de ley con número de expediente 161/1627 aprobada por la Comisión de Industria, Turismo y Comercio en abril de 2007.

2. No acometer un nuevo procedimiento para albergar el emplazamiento del Almacén Temporal Centralizado hasta que:

a) El VI Plan Nacional de Residuos Radioactivos haya sido sometido a lo dispuesto en la Ley /2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

b) Se haya elaborado un programa que determine la vida operativa de cada central y se haya encargado al CSN y ENRESA el desarrollo del citado plan.

3. Apelar en todo momento al consenso territorial, social e institucional para cumplir con lo establecido en el convenio de Aarhus, firmado y ratificado por todos los Estados miembro de la Unión Europea, sobre el acceso a la información y la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones en los asuntos ambientales, y también las recomendaciones del programa COWAM de la CE que se refiere específicamente a la gobernanza de los procedimientos para la gestión de residuos radioactivos en los países de la Unión Europea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 2010.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/001472

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el almacén temporal centralizado de residuos nucleares, para su debate en Comisión de Industria, Turismo y Comercio.

El proceso de búsqueda de emplazamiento para el almacén temporal centralizado de residuos radioactivos de alta actividad se precipita el pasado 23 de diciembre de 2009, cuando se aprobó la resolución por la que se efectuaba la convocatoria para la selección de los municipios candidatos a albergar el emplazamiento del Almacén Temporal Centralizado de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos de alta actividad (ATCRRAA) y su centro tecnológico asociado.

En dicha convocatoria se establecía un período ajustadísimo en el tiempo, y desaparecía de una tacada cualquier papel decisivo de las CCAA. Sin calendario de cierre se había renunciado al consenso social y ambiental, pero con la resolución se prescinde ahora del consenso territorial antes esgrimido.

Se pretendía así construir candidatos de forma artificial, como si la exclusiva voluntad de un pueblo pudiese condicionar las voluntades de toda una comarca o una comunidad. El procedimiento, además, por su carácter abreviado: un mes para presentar candidaturas, 20 días para presentar alegaciones, difícilmente permite un proceso de información y participación, llegando a poder contravenir la Directiva de Aarhus en materia de participación e información ambiental.

Además de todos los defectos del proceso de convocatoria de la ATCRRAA, también debe revisarse la estrategia para la gestión de los residuos nucleares. La gestión del problema de los residuos nucleares no es la creación de un almacén temporal centralizado, sino que pasa por una serie de compromisos previos: el primero es la elaboración de un calendario para el cierre de las instalaciones de producción de energía mediante fisión nuclear.

Las centrales nucleares producen actualmente 160 toneladas de residuos de alta actividad. El coste del tratamiento de estos residuos no es asumido en su integridad por sus productores, sino que fue incluido en la factura de la electricidad hasta 2005. Sólo posteriormente se repercutieron los costes sobre los propietarios. La energía nuclear no es ni tan barata ni tan limpia como algunos nos quisieran hacer creer. De hecho, sólo funciona mientras se externalizan parte de sus costes (los ya citados de los residuos radioactivos, responsabilidad civil limitada...). La energía nuclear no es una energía con contaminación cero, si no que hipoteca a las generaciones siguientes con la producción de unos residuos que mantendrán su actividad durante miles de decenios de años.

Por todos estos motivos, la eventual construcción de una instalación temporal de almacenamiento no puede implicar en ningún caso vía libre a los productores de energía nuclear para generar residuos sin ningún límite. La producción de residuos nucleares debe disminuir hasta llegar a la producción cero, siguiendo un plan de cierre de las centrales nucleares.

Consecuentemente, en estos momentos el objetivo prioritario es la elaboración de un plan de cierre de las centrales nucleares, de forma que la construcción del ATCRRAA se debería supeditar a este plan. Sólo cuando tengamos claro cuándo cerrarán las centrales y, por lo tanto, la cantidad de residuos que se habrán generado, podremos hablar de la tecnología menos comprometida para hacerlo.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Paralizar el proceso iniciado por la Resolución de 23 de diciembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se efectúa la convocatoria públi-

ca para la selección de los municipios candidatos a albergar el emplazamiento del Almacén Temporal Centralizado de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos de alta actividad (ATC) y su centro tecnológico asociado.

2. Iniciar un proceso que garantice el consenso social, ambiental y territorial, en el que se concierte el emplazamiento con las Comunidades Autónomas.

3. Implementar un plan ordenado de cierre de las centrales nucleares españolas, estableciendo las fechas de cierre en función de su estado funcional y fecha de finalización del permiso de explotación; destinando los excedentes de explotación generados hasta su cierre a: i) mejora de la seguridad en la explotación; ii) dinamización económica del área afectada y iii) desarrollo de las energías renovables.

4. Supeditar cualquier decisión sobre el almacenamiento de los residuos nucleares a la elaboración e implementación efectiva de este plan de cierre, así como a la búsqueda de un amplio consenso social y político territorial antes de iniciar los trámites, teniendo en cuenta a las Comunidades Autónomas, municipios, expertos científicos y entidades ecologistas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 2010.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

161/001422

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Don José Luis Perestelo Rodríguez, Diputado de Coalición Canaria integrado en el Grupo Parlamentario Mixto del Congreso, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate ante esta Comisión.

En la Disposición Final Primera del Real Decreto 170/2009, de 13 de febrero, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías incluidas en el anexo I del tratado Consultivo de la Comunidad Europea, con origen y destino en las Islas Canarias, se establece:

«Asimismo, se faculta a los Ministros de Fomento y de Economía y Hacienda a propuesta de la Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, para dictar

las disposiciones que permitan incorporar el plátano al régimen de compensaciones regulado por el presente Real Decreto, así como establecer la cuantía máxima de dichas compensaciones, teniendo en cuenta, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias para éstas, siempre y cuando, y previamente, se hubiera producido una reducción significativa de los aranceles que protegen actualmente el plátano canario y siempre que la situación de sus precios en los mercados tradicionales así lo aconseje.»

En el último año desde la liberalización de las producciones A.C.P se ha producido un empeoramiento en la comercialización de los plátanos de Canarias.

En el día de ayer, 15 de diciembre de 2009, se anuncia el acuerdo de la U.E. con países terceros para rebajar el arancel de entrada desde los actuales 176 euros hasta 114 por tonelada en 2017.

Por lo expuesto, se propone la siguiente

Proposición no de Ley

«1.º La Comisión de Medioambiente, Agricultura y Pesca insta al Gobierno a aplicar lo dispuesto en la disposición final del Real Decreto 170/2009 e incorporar el plátano como producto a subvencionar en las condiciones del resto de productos agrícolas recogidos en el citado Real Decreto 170/2009.

2.º La subvención en todo caso será del 100% de todos los costes de transporte desde Canarias hasta el puerto peninsular correspondiente».

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2009.—**José Luis Perestelo Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001449

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada María Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al Real Decreto 1579/2009 del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, sobre ordenación del sector pesquero y adaptación al Fondo Europeo de la Pesca, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El Real Decreto 1579/2009 del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, sobre ordenación del sector pesquero y adaptación al Fondo Europeo de

la Pesca, publicado en el «BOE» del 10 de octubre de 2009, recoge en su artículo 5.º las limitaciones de potencia máxima en los buques de hasta 12 metros de eslora total, de nueva construcción o en los que se instalen obras de modernización.

La situación queda de la siguiente forma:

ESLORA	POTENCIA DE LOS MOTORES
Hasta 4 metros	45
Hasta 5 metros	50
Hasta 6 metros	65
Hasta 7 metros	80
Hasta 8 metros	110
Hasta 9 metros	140
Hasta 10 metros	180
Hasta 11 metros	220
Hasta 12 metros	270

Aun significando una mejora, los nuevos parámetros siguen siendo insuficientes para la flota gallega de bajura, marisqueo a flote y extracción de percebe. No se corresponde con la realidad la asociación que se pretende establecer entre la potencia de los motores y el «esfuerzo pesquero».

Es posible que esta normativa sea válida para el mar Mediterráneo u otras zonas del Estado español, pero no para Galicia, donde las condiciones meteorológicas y el estado de la mar son más adversas, y por tanto es necesaria una mayor potencia en las embarcaciones para poder trabajar en condiciones de seguridad.

Resulta por tanto necesaria una modificación de la normativa vigente para que se tenga en cuenta la especificidad de la flota gallega y para, en definitiva, mejorar la seguridad y las condiciones de trabajo en el mar.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Modificar la normativa vigente en materia de potencia propulsora máxima permitida a buques menores de 12 metros de eslora total para su adaptación a la realidad y a las necesidades de la flota pesquera gallega, al objeto de posibilitar el incremento de la potencia propulsora y, por lo tanto, la legalización plena y la viabilidad en el futuro de estas embarcaciones con puerto base en Galicia, así como la navegación de las mismas con criterios de seguridad en el mar y mayor calidad de vida en su trabajo.

— Para la fijación y determinación de los nuevos topes y condiciones de propulsión se contará con el contraste y la participación de las entidades y organiza-

ciones del sector pesquero gallego de bajura, marisqueo a flote y extracción de percebe.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de enero de 2010.—**María Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**José Luis Perestelo Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001451

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada M.ª Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la necesidad de una presencia efectiva y con capacidad de decisión de la Administración gallega en los Consejos de Ministros de Pesca de la Unión Europea, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Los días 14, 15 y 16 del pasado mes de diciembre, se reunió en Bruselas, bajo la presidencia sueca, el Consejo de Ministros de Pesca de la Unión Europea. Entre los temas a tratar en esa reunión estaba la fijación de topes de capturas y cuotas para el año 2010. Este Consejo de Ministros es el más importante que anualmente se convoca por la Unión Europea en relación con la flota pesquera gallega de bajura, de cerco, arrastre litoral, Gran Sol, congelado y bacalao. Para el sector pesquero gallega es una de las reuniones más esperadas y al mismo tiempo la que más incertidumbre les genera, debido a que, históricamente, se han tomado acuerdos que han sido perjudiciales para el mismo.

Desde el Bloque Nacionalista Galego hemos defendido siempre que es fundamental para Galicia participar en todos los procesos, foros e instancias internacionales en los que se decidan los intereses del sector pesquero, especialmente en la Unión Europea, tanto por el peso específico que el sector pesquero gallego tiene en el Estado como por el peso que tiene en la economía de Galicia y su repercusión en el empleo.

El sistema, aparentemente descentralizado, utilizado por el Estado español para posibilitar la presencia de las comunidades autónomas en el ámbito comunitario es, en nuestra opinión, absolutamente absurdo y no garantiza en el caso gallego una mínima representación. Se desvía esta participación a un Comité de las Regiones, en el que participan naciones, comunidades, ayuntamientos, regiones y departamentos administrativos de diverso tipo sin ninguna capacidad decisoria.

La otra vía es la de realizar una curiosa rotación de representación autonómica en los Consejos de Ministros de la UE, sistema este que permite se den «extrañas» paradojas, como la ocurrida en la reunión de diciembre a la que hemos hecho referencia, en la que participa, junto a la delegación del Gobierno, la Comunidad Autónoma de Castilla y León, comunidad con «evidentes intereses pesqueros».

Sin embargo, otros estados europeos utilizan un método diferente y desde nuestro punto de vista más adecuado además de más democrático. Ocurre en el caso belga, donde se compatibiliza la presencia de la representación del Estado y la presencia de Flandes debido a sus intereses en el ámbito pesquero. De igual modo otro ejemplo es el del Reino Unido que además de la representación estatal participan representantes de los gobiernos de Escocia e Irlanda del Norte. Esto se puede comprobar en la correspondiente acta oficial del referido Consejo de Ministros de diciembre.

En consecuencia con lo anterior, es posible y viable la presencia de una representación política de la Administración gallega en los mencionados Consejos, de acuerdo al actual estatuto jurídico-político, si bien sería necesario concretar institucionalmente dicha presencia.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Adoptar las medidas necesarias a fin de posibilitar la presencia directa de representantes políticos del Gobierno Gallego en el Consejo de Ministros de Pesca de la Unión Europea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de enero de 2010.—**María Olaia Fernández Davila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001462

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la incorporación del plátano al régimen de compensaciones reguladas por el Real Decreto 179/2009, de 13 de febrero, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El Real Decreto 179/2009, de 13 de febrero, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías incluidas en el Anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, con origen o destino en las

Islas Canarias, establece un sistema de compensaciones que permita abaratar el coste efectivo del transporte de mercancías entre las Islas Canarias, entre éstas y el resto de España, así como entre aquéllas y los países integrantes de la Unión Europea.

Esta compensación, que alcanza al 50% de los costes de transporte, se aplicará —según se establece en su artículo 2.a)— «a todos los productos agrícolas, a excepción del plátano». Pero a continuación, en su disposición final primera, determina:

«Asimismo, se faculta a los Ministros de Fomento y de Economía y Hacienda, a propuesta de la Ministra de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, para dictar las disposiciones que permitan incorporar el plátano al régimen de compensaciones regulado en el presente Real Decreto, así como establecer la cuantía máxima de dichas compensaciones, teniendo en cuenta, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias para éstas, siempre y cuando, y previamente, se hubiera producido una reducción significativa de los aranceles que protegen actualmente el plátano canario y siempre que la situación de sus precios en los mercados internacionales así lo aconseje.»

El pasado mes de diciembre, la Unión Europea alcanzó un acuerdo con los países productores latinoamericanos por el que se aplicará un recorte al arancel que ha gravado hasta ahora la entrada del banano americano, de los 176 euros por tonelada a 148 euros por tonelada. Y que cada 1 de enero se irá reduciendo hasta alcanzar en 2017 los 114 euros por tonelada.

De firmarse este acuerdo sin que paralelamente se adopten medidas compensatorias, se podría llevar a este sector, vital para el archipiélago canario, a su desaparición.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados, consciente de los gravísimos perjuicios que el acuerdo sobre el recorte de los aranceles que protegen el plátano canario supondrá para este producto, cuya pervivencia es vital para la economía del Archipiélago, insta al Gobierno a dictar —de forma inmediata a la firma del acuerdo— las disposiciones necesarias que permitan incorporar el plátano al régimen de compensaciones reguladas por el Real Decreto 179/2009, de 13 de febrero.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de enero de 2010.—**Pablo Matos Mascareño**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001465

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa al Apoyo a las flotas afectadas por la reducción de posibilidades de capturas de atún rojo derivadas del acuerdo del ICCAT en Recife (Brasil) el mes de noviembre de 2009, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca.

Exposición de motivos

La Comisión Internacional del Atún del Atlántico (ICCAT) acordó, en su reunión anual celebrada en Recife (Brasil) del 9 al 15 de noviembre último, recomendar una reducción significativa del tope admisible de capturas (TAC) de atún rojo, estableciéndose para 2010 en 13.500 toneladas. Con ello, esta organización pesquera intergubernamental, responsable de la conservación de atunes y especies afines en el océano atlántico y áreas adyacentes, da respuesta a los informes de la Comunidad Científica que alerta sobre el riesgo de colapso de esta especie si no se adoptan medidas extraordinarias.

En el ámbito de la Unión Europea, el atún rojo viene siendo objetivo de un plan plurianual, acordado en 2006, que incluye reducciones progresivas de los límites de pesca de esta especie. No obstante, las nuevas recomendaciones de ICCAT van a provocar un ajuste permanente de capacidades de pesca por parte de la flota pesquera y de las almadrabas que dependen de esta pesquería.

En Andalucía, País Vasco y Cataluña, la disminución de posibilidades de captura de atún rojo que se producirá a partir de 2010 va a tener una incidencia muy negativa en la actividad económica y en los empleos que dependen actualmente de esta pesquería.

Para paliar esta situación, es preciso la adopción a nivel comunitario de una intervención en apoyo de los sectores productivos socioeconómicos afectados.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar ante el Consejo y la Comisión Europea la elaboración de una estrategia comunitaria a medio plazo que permita hacer frente a la flota europea y a las almadrabas a las reducciones de cuota de atún rojo establecidas en la Comisión Internacional del Atún del Atlántico (ICCAT).

2. Solicitar que esta estrategia incluya un tratamiento especial y diferenciado para las almadrabas como actividad de especial singularidad e historicidad en el marco de la Comisión Internacional del Atún del Atlántico.

3. Asegurar el cumplimiento de las medidas acordadas en la pasada reunión de Recife (Brasil), solicitando a la Comisión Europea el seguimiento y control de la reducción de cuotas a la flota europea y las flotas de terceros países en el área mediterránea.»

Palacio de Congreso de los Diputados, 4 de diciembre de 2009.—**Ana María Chacón Carretero**, Diputada.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001476

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la regeneración de la Playa de Salinas (Asturias), para su debate en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca.

Exposición de motivos

La costa cantábrica está salpicada de bellas playas y un singular paisaje. Situada en la Villa de Salinas, Asturias, colindando con la Ría de Avilés, la Playa de Salinas es probablemente la más concurrida del Concejo de Castrillón. Con una arena fina y dorada, tiene una longitud superior a los 2 kilómetros y su anchura varía de los 100 a los 10 metros de la bajamar a la pleamar.

Su uso público se remonta a principios de siglo pasado, cuando fue considerada una estación balneario. En la actualidad, un paseo marítimo, el Museo de las Anclas y una buena adecuación de recursos para el uso público: duchas, accesos, etc., la destaca como propuesta turística de la zona y de ocio para los habitantes de la región.

Como algunas otras playas de la cornisa cantábrica, los fuertes oleajes del invierno erosionan sus finas arenas. Sin embargo, antiguamente, los procesos naturales devolvían estas arenas aportadas por las corrientes litorales y por los suaves vientos. Con estos procesos naturales alterados por las actuaciones de los hombre, las condiciones de la playa en verano llega a ser lamentable.

La regeneración de esta y otras playas es una actuación habitual en nuestras costas. En la Playa de Salinas se realizó una reposición de arena en el año 2005. Pero la agresividad del oleaje de este año ha provocado daños en el muro del paseo y, más recientemente, ha

dejado al descubierto una parte del antiguo paseo y visible la zapata del muro, a lo largo de más de doscientos metros, al llevarse una buena cantidad de arena. Los usuarios se quejan de la aparición de piedras y hierros y alguno de los accesos se han cerrado al público por sus malas condiciones.

En la Playa de Salinas existe un sistema dunar asociado, de unas 5,6 hectáreas, que describe un arco entre el cabo de La Peñona y la margen izquierda de la Ría de Avilés, formando parte del Monumento natural de El Espartal, Peñona y Ría.

Las actuaciones de la Demarcación de Costas han sido insuficientes hasta el momento. Es difícil de calcular las repercusiones económicas en esta zona turística y los efectos ambientales que se están provocando sobre la playa, su entorno marino y el conjunto del Monumento Natural.

Además, este mismo efecto se está produciendo en diferentes playas del entorno, como la de Arnao, siendo necesario un análisis integral de entorno.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Realizar, en colaboración con la Comunidad Autónoma, un estudio ambiental de la playa y su entorno, incluida la zona del Peñón.

2.º Realizar, en función de los resultados del estudio, la regeneración de la playa en el volumen y distribución oportunos, y las medidas para la regeneración y conservación del sistema dunar.

3.º Realizar, en colaboración con las actuaciones municipales, la limpieza y mantenimiento de las zonas de uso público de la playa.

4.º Restaurar la fachada del paseo marítimo, garantizando la seguridad del mismo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de febrero de 2010.—**Carmen Rodríguez Maniega**, Diputada.—**Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Comisión de Política Territorial

161/001464

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para clarificar la cuantía, la distribu-

ción económica y el detalle por políticas del gasto previsto en la Estrategia Integral para Canarias, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El Consejo de Ministros del pasado 9 de octubre aprobó, en sesión extraordinaria celebrada en Las Palmas de Gran Canaria, la Estrategia integral para la Comunidad Autónoma de Canarias, que representa una propuesta de actuación unificada destinada a impulsar el desarrollo económico y social del Archipiélago con el horizonte hasta 2020.

Según las propias declaraciones del Presidente del Gobierno al término del Consejo, la citada estrategia «en los próximos cuatro años supondrá una inversión de diez mil millones de euros en Canarias y en el conjunto de los diez años tenemos una estimación en torno a veinticinco mil millones de euros». Así, según el Presidente, el Plan Canarias representaba una apuesta inversora global de 25.000 millones de euros en el periodo 2010-2020, lo que supondría una financiación anual estimada de 2.500 millones de euros.

Esta cifra de inversión anual, causó gran expectación en la opinión pública de la Comunidad, al suponer casi cinco veces más que la consignada en el proyecto de Ley Presupuestos Generales del Estado para 2010 por todo el Sector Público Empresarial para Canarias, que a su vez era inferior a la consignada en los presupuestos para 2009.

Cinco años después de su llegada a la Presidencia del Gobierno, Zapatero anunciaba una política específica para Canarias en materia de empleo y economía que recordaba lejanamente a la política de Estado para Canarias puesta en marcha por el gobierno del Partido Popular desde su acceso al Gobierno en el año 1996, que se reflejó en sendos Consejos de Ministros presididos por José María Aznar en Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.

A raíz de ese anuncio, el Gobierno de España se volcó en una campaña de propaganda que presentaba el Plan como la panacea ante la crisis económica y ante las tremendas tasas de paro que asolan a dicha Comunidad Autónoma.

Pese a las declaraciones del Presidente, durante la reciente visita del secretario de Estado de Cooperación Territorial, Gaspar Zarrías, el pasado 8 de enero, éste manifestó que el Plan Canarias representaba una inversión global de 10.000 millones de euros en el periodo indicado, pronunciamento que fue matizado por la Delegación del Gobierno atribuyendo el desliz a «un lapsus o a un error» del secretario de Estado.

Además, un catedrático independiente, experto en la materia, ha efectuado un informe técnico exhaustivo que revela que la inversión global del Plan Canarias, desde su aprobación en octubre y sin contabilizar inversiones anteriores en el tiempo, no alcanza siquiera los 8.000 millones de euros en el periodo descrito.

Existen, así, tres previsiones de inversión distintas sobre el impacto de este Plan estratégico para la región, y es necesario, por tanto, que el Gobierno de la Nación clarifique de forma definitiva el montante real del plan.

Es preciso, a su vez, que se determine exactamente la distribución económica del gasto previsto en la citada Estrategia Integral, distinguiendo convenientemente el montante del gasto previsto de inversión del de transferencias, así como, en especial, del de gasto financiero o créditos. Y es preciso, asimismo, que en coherencia con esta distribución económica se clarifiquen con detalle las políticas de gasto a las que dirigirá la citada Estrategia Integral.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

— Determine de forma definitiva y exacta el montante real del gasto de la Estrategia Integral para la Comunidad Autónoma de Canarias aprobada en el Consejo de Ministros del pasado 9 de octubre en sesión extraordinaria celebrada en Las Palmas con horizonte temporal hasta 2020.

— Determine exactamente la distribución económica del gasto previsto en la citada estrategia integral, distinguiendo convenientemente el montante del gasto previsto de inversión del de transferencias, así como, en especial, del de gasto financiero o créditos.

— Determine exactamente las políticas de gasto a las que se dirigirá la citada estrategia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de enero de 2010.—**María del Carmen Guerra Guerra, Guillermo Mariscal Anaya, Cándido Reguera Díaz, María del Pilar González Segura, Pablo Matos Mascareño y Manuel Domínguez González**, Diputados.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Cultura

161/001469

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado Francisco Xesús Jorquera Caselas (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la modificación de la Orden ministerial CUL/2834/2009, de 19 de

octubre, que desarrolla la Ley del Cine, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La Orden Ministerial de la Ley del Cine publicada el pasado 24 de octubre ha causado gran preocupación y malestar en gran parte del sector productor de Cine. En concreto, por los dos motivos relativos a la concesión de ayudas que se exponen a continuación.

Por una parte, en el sector productor del cine de Galicia y de otras comunidades con lengua propia, existe una fuerte inquietud y malestar, debido a lo dispuesto en el artículo 56.4.j), ordinal 4.º, de la mencionada Orden Ministerial. En dicho ordinal se estipula que para el cálculo de la ayuda complementaria en base a la inversión del productor, únicamente computarán las películas cuya versión original sea en una lengua oficial española distinta del castellano «cuyo coste reconocido sea igual o superior a 1.500.000 euros y haya contado con al menos 30.000 espectadores durante los doce primeros meses de exhibición desde su estreno comercial en España, de los que como mínimo 5.000 hayan sido espectadores en la versión original».

Se exigen 2 millones de inversión para las producciones en lengua castellana, y 1,5 millones para las lenguas gallega, catalana y vasca. Esto supone una tarea casi imposible para el cine en lenguas distintas del castellano. Además, se establecen condiciones claramente discriminatorias respecto a las películas con versión original en castellano, al imponerse un doble requisito (mínimo de 5.000 espectadores en versión original y 30.000 en total), que no se impone a aquellas.

Lo lógico sería atender, en exclusiva, a la repercusión y aceptación de la película en versión original, exigiéndose un número mínimo de espectadores proporcionado al número de hablantes de esa lengua. Además este segundo requisito es desproporcionado. Así, se les exige a estas películas un total de, por lo menos, 30.000 espectadores en el primer año de exhibición (cuando su público potencial, en muchos casos, está acotado a una o varias comunidades autónomas) mientras a las películas con versión original en castellano se les exigen 60.000, cuando su público potencial es toda población del Estado español (46 millones de habitantes), al ser el castellano la lengua oficial del Estado y establecer la Constitución el deber de su conocimiento.

Por otra parte, existe también un fuerte malestar entre los medianos y pequeños productores, ante los requisitos contemplados en el artículo 56.4.j) para el reparto de puntos para las ayudas, en concreto en lo referente a que la producción tenga que ser de como mínimo dos millones de euros, así como a que deba obtener los citados 60.000 espectadores durante el primer año de exhibición. Estos requisitos perjudican al pequeño cine de autor frente a las grandes producciones vinculadas a las cadenas de televisión, por lo que

sería aconsejable flexibilizar estos requisitos para potenciar al cine independiente y de autor.

Con esta orden ministerial se perjudica a las productoras independientes y las productoras que realizan proyectos en las diferentes lenguas cooficiales distintas del castellano, lo cual también va en detrimento de la pluralidad lingüística y cultural.

Así, por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Cultura a modificar la letra j) del artículo 56 de la Orden Ministerial del 24 de octubre que desarrolla la Ley del Cine, de modo que:

— En el ordinal 4.º, se rebaje la exigencia a las películas producidas en lenguas distintas del castellano (gallego, catalán y vasco) de que su coste reconocido sea superior a 1.500.000 euros y que la película haya contado con al menos 30.000 espectadores en el primer año de exhibición, a fin de poder acceder a las ayudas correspondientes.

— En el ordinal 1.º, se rebaje la exigencia a las películas, con carácter general, de que su coste reconocido sea superior a 2.000.000 de euros y que la película haya contado con al menos 60.000 espectadores en el primer año de exhibición, a fin de poder acceder a las ayudas correspondientes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 2010.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Diputado.—**Rosa Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001477

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario ER-IU-ICV, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre Declaración de La Rábida y de los lugares del Descubrimiento como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, para su debate en la Comisión de Cultura.

El pasado mes de noviembre del año 2009, se cumplió el Décimo Aniversario de la Declaración de La Habana de 1999 realizada por los 21 Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Iberoamericana de Naciones que otorgaba a La Rábida la denominación de «Lugar de Encuentro Iberoamericano».

Con tal motivo la Asociación de Estudios Iberoamericanos y Colombinos Rábida puso en marcha la iniciativa

de instar al Gobierno de España y a la UNESCO para que impulsen los trámites administrativos preceptivos para que este espacio geográfico en el que se gestó el proyecto descubridor de América, así como sus monumentos representativos, sean declarados «Patrimonio de la Humanidad».

Esta iniciativa ha merecido hasta el momento el apoyo unánime de los grupos políticos provinciales del PSOE, PP, PA e IU-LVCA, así como de los sindicatos UGT y CC.OO. de la Federación Onubense de Empresarios, de los Ayuntamientos de Palos de la Frontera, Moguer y Huelva, en cuyos términos municipales se encuentran situados los lugares vinculados al descubrimiento de América, y de la propia Diputación Provincial de Huelva. En este momento sigue recibiendo apoyos de la sociedad civil onubense.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados apoya y suscribe el Manifiesto que se transcribe a continuación:

El 16 de noviembre de 2009 se ha cumplido el Décimo Aniversario de la Declaración de La Habana de 1999 realizada por los 21 Jefes de Estado y Presidentes de Gobiernos de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, que otorgaba a La Rábida la denominación de “Lugar de Encuentro Iberoamericano”; teniendo en cuenta esta efemérides la sociedad onubense a través de sus representantes políticos, instituciones, colectivos sociales y ciudadanos en general, consideramos oportuno promover las gestiones necesarias para contribuir a la proyección internacional de La Rábida y de los lugares del Descubrimiento de la provincia de Huelva, así como para preservar su patrimonio histórico y cultural.

Con esta finalidad instamos a la UNESCO y al Gobierno de España a que impulsen los trámites administrativos preceptivos y todas las iniciativas necesarias para que este espacio geográfico en el que se gestó el proyecto descubridor de América, así como sus monumentos representativos, sean declarados “Patrimonio de la Humanidad”.

A nuestro juicio no resulta comprensible que estos lugares que contribuyeron al progreso y a la transformación de la Humanidad a fines del siglo XV y principios del XVI mediante la integración activa en el proyecto colombino que permitió el encuentro entre dos civilizaciones (la europea y la americana), con lo que ello supuso de avance científico universal, intercambio de ideas y de valores culturales, entre otros logros, no haya contado hasta el momento actual con la distinción de Patrimonio de la Humanidad. A este respecto, entendemos que cumple sobradamente con los requisitos exigibles para obtener este reconocimiento, ya que responde a los criterios de selección estipulados por la UNESCO; en concreto, La Rábida y los lugares de la

provincia de Huelva vinculados al descubrimiento de América contribuyeron a un importante intercambio de valores humanos a lo largo de un periodo de tiempo dentro de una gran área cultural del Mundo (Europa, América y África atlántica), además ofrecen ejemplos de conjuntos arquitectónicos que ilustran una etapa significativa de la historia humana como fue el periodo del Descubrimiento, de igual modo son una muestra representativa de una etapa trascendental de la historia de la Tierra y un modelo de una tradición de asentamiento humano y de utilización del mar, entre otros méritos que tienen contraídos.

Sin duda, la obtención del distintivo de Patrimonio de la Humanidad haría justicia a la labor descubridora de estas tierras y permitiría, como ha sucedido con otros conjuntos históricos y paisajísticos, una mayor repercusión internacional de La Rábida y de los mencionados lugares con el consiguiente efecto positivo en el desarrollo económico de la zona; asimismo, posibilitaría la preservación de su patrimonio histórico y facilitaría la implicación conjunta de diferentes instituciones internacionales, nacionales, autonómicas, provinciales y locales en este objetivo.

Asimismo, la sociedad de la provincia de Huelva solicita al Gobierno de España y a los Jefes de Estado y Presidentes de Gobiernos de los 21 países iberoamericanos que cumplan con el compromiso que adquirieron en la Declaración de la Cumbre de La Habana firmada el 16 de noviembre de 1999, que como es sabido fue consecuencia de todo el trabajo desarrollado durante dos años por la Candidatura de La Rábida y de los Lugares Colombinos a las Cumbres Iberoamericanas, que consiguió un amplio movimiento ciudadano en toda la provincia de Huelva, así como el apoyo oficial del Congreso de los Diputados de España, del Parlamento de Andalucía, de la Junta de Andalucía, de la Diputación Provincial de Huelva, de los ayuntamientos, de universidades y academias de la lengua iberoamericanas, historiadores de prestigio internacional, del presidente del Comité Olímpico Internacional, Cámaras de Comercio iberoamericanas, asociaciones de vecinos, empresarios, sindicatos e intelectuales, entre otros muchos apoyos. Con estos precedentes hemos considerado oportuno solicitar también el cumplimiento de esta “deuda histórica” contraída desde fines de la década de los noventa del siglo XX con la finalidad de que las palabras del Ministro de Asuntos Exteriores del Gobierno de España registradas en una carta oficial dirigida a la Oficina de la Candidatura de La Rábida y de los Lugares Colombinos fechada el 23 de noviembre de 1999 se hagan realidad a partir de ahora; en concreto, nos comunicaba el mencionado ministro que “lugar de encuentro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones. Significa que La Rábida tendrá la preferencia y la consideración especial que merece por razones históricas...” Ciertamente, estamos de acuerdo con esta afirmación y esperamos que el Estado

español le conceda la preferencia y consideración especial que, como se prometía, merece.

Por todas estas razones mencionadas anteriormente estimamos conveniente sumarnos a las siguientes propuestas realizadas por la Asociación de Estudios Iberoamericanos y Colombinos Rábida:

1. Apoyamos la petición de la mencionada Asociación para que los lugares de la provincia de Huelva vinculados al Descubrimiento de América sean declarados Patrimonio de la Humanidad e instamos al Gobierno de España que presente esta iniciativa ante la UNESCO y haga las gestiones necesarias para conseguir este objetivo.

2. Instamos al Gobierno de España para que impulse ante los Jefes de Estado y Presidentes de Gobiernos Iberoamericanos la conversión efectiva de La Rábida y de su entorno en lugar de “Encuentro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones”, atendiendo al reconocimiento realizado en la Declaración de la IX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y Presidentes de Gobiernos celebrada en La Habana en el año 1999 mediante las siguientes actuaciones:

a) Proponemos la celebración de una Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Presidentes de Gobiernos en las localidades de la provincia de Huelva relacionadas con el Descubrimiento de América cuando le corresponda a España la organización de una nueva reunión posterior a las acordadas actualmente.

b) Solicitamos que se organice en la provincia de Huelva reuniones de ministros, presidentes de gobiernos y jefes de Estado de la Unión Europea y de los países iberoamericanos en el marco de las relaciones internacionales.

c) Pedimos la creación en La Rábida o su entorno de una Sede de carácter cultural (u órgano político-administrativo, según sea viable estatutariamente) integrado orgánicamente y financieramente dentro de la Secretaría General Iberoamericana, con representación de todos los países iberoamericanos, para ocuparse preferentemente de promover los vínculos culturales existentes entre ellos, y proyectarlos también en el espacio de la Unión Europea mediante la gestión de proyectos histórico-culturales que reconozcan y valoren la diversidad de los pueblos que integran la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

3. Solicitamos, igualmente, la realización de un proyecto histórico-cultural museográfico del conjunto de los lugares de la provincia de Huelva vinculados al Descubrimiento de América que contribuya a revalorizar su patrimonio, preservarlo y a potenciar su proyección internacional con el fin que sirva para reforzar y avalar nuestra Candidatura a Patrimonio de la Humanidad.

Por último, consideramos que todas las peticiones y propuestas reseñadas con anterioridad contribuirán a que La Rábida y los lugares de la provincia de Huelva

que participaron activamente en el encuentro de civilizaciones que se produjo en 1492 han aportado, desde su sencillez permanente, un lugar de consenso para los países que integran la Comunidad Iberoamericana de Naciones, porque siempre han sido un símbolo de la generosidad en el “encuentro” del continente europeo con el americano; no en vano, los historiadores han demostrado que el mismo hecho grandioso del denominado “Descubrimiento de América” supuso un factor determinante de la penuria y crisis económica sufrida a partir de entonces por la localidad de Palos de la Frontera, de donde partieron las naves descubridoras.

Por todo ello, esta provincia, tierra de frontera con Portugal, que desde la Antigüedad ha estado en contacto con diferentes civilizaciones a través de sus puertos, ha dado muestras evidentes, desde que protagonizó el Descubrimiento de América, de su generosidad y de sus señas de identidad compartidas con los diferentes pueblos y culturas que forman el Mundo Hispano. Con ese patrimonio histórico y con estos antecedentes, los habitantes de este espacio geográfico del Suroeste de la Península Ibérica hacemos nuestra solicitud de cumplimiento de los compromisos adquiridos a partir de la Declaración de la Cumbre de La Habana de 1999 y el reconocimiento de Patrimonio de la Humanidad por parte de la UNESCO como resultado de nuestro deseo de continuar colaborando “en primera línea”, como hemos acostumbrado a hacerlo desde 1492, en la construcción de un futuro de progreso y bienestar para todos los países iberoamericanos y el conjunto de la Humanidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de febrero de 2010.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz Adjunto Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

161/001439

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la puesta en marcha de medidas para el fomento del principio de «parentalidad positiva», para su debate en la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo.

Exposición de motivos

Los cambios que se han producido en la sociedad en los últimos años han provocado también un cambio en

las familias, modificando las estructuras y los patrones tradicionales de convivencia familiar y las relaciones padres e hijos.

Conscientes del estrecho lazo que une el funcionamiento de la sociedad y el funcionamiento de las familias como instituciones sociales imprescindibles por su función socializadora y educativa, tanto el Consejo de Ministros de los Estados Miembros de la Unión Europea y del Comité de Ministros de los Estados Miembros del Consejo de Europa emitieron sendas recomendaciones en el año 2006 con el fin de potenciar la denominada «parentalidad positiva». Asimismo, ambas instituciones reconocen que aunque la parentalidad está ligada al ámbito privado ésta debe ser considerada también una prioridad en las políticas públicas, que deben poner en marcha las medidas necesarias para fomentarla y crear las condiciones necesarias para el ejercicio de la parentalidad positiva.

La «parentalidad positiva» es definida en dichas recomendaciones como «el conjunto de conductas parentales que procuran el bienestar de los niños y su desarrollo integral desde el cuidado, afecto, protección, enriquecimiento y seguridad personal, de no violencia, que proporciona reconocimiento personal, pautas educativas, e incluye el establecimiento de límites para promover su completo desarrollo, el sentimiento de control de su propia vida y puedan alcanzar los mejores logros tanto en el ámbito familiar como académico, con los amigos y el entorno social y comunitario».

En diversas encuestas realizadas en España, casi la mitad de los padres y madres reconocen que les cuesta entender el comportamiento de sus hijos y que tienen problemas para comunicarse con sus hijos, sobre todo con los adolescentes así como que no tienen la información necesaria para saber cómo actuar para facilitar los procesos de comunicación y convivencia en la familia. Todo ello pone de manifiesto la necesidad de promover el asesoramiento educativo de las familias a través del establecimiento de unas pautas de trabajo con los padres y madres para potenciar las estrategias de comunicación y para informarles sobre cómo resolver los conflictos familiares.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner en marcha, en colaboración con las Comunidades Autónomas, diversas medidas dirigidas a fomentar la “parentalidad positiva” que consisten en:

— Promover los derechos de los niños y el ejercicio positivo de la “parentalidad” mediante la elaboración y difusión de guías de recomendaciones dirigidas a los padres y madres, para adquirir mayor conciencia

de su responsabilidad parental, en cuanto a derechos y obligaciones.

— Fortalecer el respeto a los padres en los hogares familiares.

— Informar a los padres y responsables legales del menor de los servicios y recursos de apoyo, para favorecer el cumplimiento de sus obligaciones parentales.

— Elaborar Guías de información y orientación dirigidas especialmente a aquellos padres con hijos conflictivos o con problemas de drogas o alcohol.

— Establecer programas de orientación educativa de padres y madres en los centros educativos.

— Fomentar la mediación familiar de padres a hijos en el seno de la Conferencia Sectorial de Servicios Sociales.

— Realizar campañas informativas a través de dípticos o manuales sobre el ejercicio de la “parentalidad positiva”.

— Fomentar una mayor formación en los profesionales especializados en Orientación e Intervención Educativa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2009.—**Carmen Quintanilla Barba**, Diputada.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001443

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Sanidad y Consumo, una Proposición no de Ley relativa al síndrome post-polio.

Antecedentes

Recientemente han aparecido en diversos medios de comunicación informaciones relativas al síndrome post-polio. Según establecen dichas informaciones, el síndrome postpolio comporta principalmente fatiga progresiva, debilitamiento en los músculos y dolor. Se calcula que en el Estado español más de 30.000 personas podrían sufrir este síndrome, a pesar de que la polio se considera una enfermedad erradicada en Europa.

La desaparición de la polio como enfermedad también ha comportado que queden pocos profesionales preparados para tratar estos pacientes, que con el paso del tiempo padecen un déficit premuscular y van perdiendo capacidad funcional. Según afirman los profesionales sanitarios, sus músculos ya de por sí están

dañados y el envejecimiento es más precoz y más acusado.

El síndrome postpolio que generalmente sobreviene a los 40 ó 50 años, puede ser debido por evolución natural, desencadenado por un traumatismo o una fractura, o por otra enfermedad que provoca esa pérdida de nivel funcional. Provoca problemas de calidad ósea, con mayor riesgo de fracturas. Generalmente esto se traduce en un aumento de la discapacidad. La persona que anteriormente tenía una discapacidad del 30%, cuando aparece el síndrome puede pasar a tener una discapacidad de hasta el 60%.

Donde más se percibe el síndrome es en el nivel de actividades de la vida diaria del paciente. Dado que conlleva una discapacidad, el tratamiento se centra en la rehabilitación. Es una dolencia que puede mejorar con la rehabilitación, con acciones concretas en las que intervienen diversos profesionales como cirujanos ortopédicos, técnicos ortopédicos y reumatólogos, entre otros. También se ha comprobado que mejora con la actividad física, de forma controlada.

Los afectados por este síndrome denuncian que hace años que exponen su situación ante las administraciones, pero los avances han sido muy precarios, casi nulos. Así, manifiestan que su patología no dispone de tiempo y requiere soluciones inmediatas.

Próximamente entrará en vigor el Real Decreto 1851/2009, de 4 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 161 bis de la Ley General de la Seguridad Social en cuanto a la anticipación de la jubilación de los trabajadores con discapacidad en grado igual o superior al 45 por ciento, donde se prevé, entre las discapacidades que pueden dar lugar a la reducción de la edad de jubilación, el síndrome postpolio.

El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) ha impulsado a lo largo de las diferentes legislaturas, algunas iniciativas relativas al reconocimiento de esta dolencia. En este sentido, también se han presentado preguntas con respuesta escrita, la más reciente, de fecha 16 de mayo de 2008, en la que se preguntaba al Gobierno si tenía previsto dar cumplimiento a las recomendaciones del Instituto de la Salud Carlos III sobre el síndrome postpolio.

En una exhaustiva respuesta, de fecha 28 de agosto de 2008, el Gobierno manifestaba: «(...) el Ministerio de Sanidad y Consumo ha asumido las propuestas formuladas en su día por la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y prevé adoptar:

— Medidas de normalización relativas a terminología, criterios diagnósticos y procedimientos aplicables.

— Elaboración de un registro nacional de supervivientes de polio.

— Cooperación con las Administraciones General del Estado y Autonómicas de Trabajo y Asuntos Sociales, para propiciar la recalificación del grado de minusvalía en los casos en que proceda y promover la adopción de las medidas sociolaborales pertinentes.

En cualquier caso, el Ministerio de Sanidad y Consumo, también recabará de las distintas Comunidades Autónomas su criterio al respecto».

Habiendo tenido conocimiento de que esta respuesta no resulta en absoluto esperanzadora para las personas que padecen esta dolencia y de que se han producido tímidos avances en la catalogación del síndrome postpolio, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas y en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud:

1. A adoptar las medidas formuladas en su día por la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, y consecuentemente:

- Adoptar medidas de normalización relativas a terminología, criterios diagnósticos y procedimientos aplicables.
- Elaboración de un registro estatal de supervivientes de polio.
- Propiciar la recalificación del grado de minusvalía en los casos en que proceda y promover la adopción de las medidas sociolaborales pertinentes.

2. Impulsar las líneas de investigación del Síndrome Post-polio.

3. Impulsar nuevos tratamientos del Síndrome Post-polio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de enero de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001444

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente Proposición no de Ley, relativa al impulso de la difusión del Portal Mayores, para su debate en la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo.

Exposición de motivos

El artículo 50 de nuestra Constitución ordena a los poderes públicos garantizar la suficiencia económica a

los ciudadanos durante la tercera edad, así como promover su bienestar.

En nuestro país se han realizado importantes esfuerzos para avanzar en este terreno. En el año 1992 se elaboró el Plan Gerontológico, que estaba estructurado en cinco áreas: Pensiones, Salud, Asistencia Sanitaria, Servicios Sociales, Cultura y Ocio y Participación. Su actualización tuvo lugar a través del Plan de Acción para las Personas Mayores 2003-2007. En 1997 se garantizó por Ley el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones en función de la evolución del IPC.

En la pasada legislatura, se desarrollaron medidas como las subidas de las pensiones mínimas por encima del IPC, la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, o el incremento de plazas de turismo social.

Es necesario, sin embargo, seguir avanzando para que la evolución demográfica no sólo no tenga repercusiones negativas, sino que dé lugar a una sociedad más participativa, en la cual las personas mayores tengan garantizada su calidad de vida.

Desde principios de 2001 las personas mayores y sus familias, así como la comunidad científico-técnica y el colectivo profesional de los servicios sociales en España disponen de un portal en Internet especializado en gerontología y geriatría, concebido como un servicio público, de acceso libre y gratuito denominado Portal Mayores (www.imfersomayores.csic.es) y desarrollado por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). Este Portal cuenta con bases de datos sobre recursos sociales, que contienen información sobre las residencias, centros de día, servicios de ayuda a domicilio o servicios de teleasistencia, existentes en las distintas Comunidades Autónomas. Desde principios del 2008 se dispone también de un Sistema de Información Geográfica en Internet. Se trata de Sig-Mayores (www.sigmayores.csic.es), una herramienta ubicada dentro de Portal Mayores.

El nuevo servidor cartográfico se ha convertido en un instrumento de referencia a través del cual los usuarios pueden consultar la información asociada a esos recursos sociales; permite localizar, además de la ubicación del recurso, el número de plazas, los servicios que se ofrecen y los datos de contacto. Mediante el empleo de bases de datos y sistemas de información geográfica, esta herramienta reúne sobre el mapa de España los principales recursos sociales que, bien desde los tres niveles de la administración, bien desde la iniciativa privada, se ofrecen a las personas mayores y sus familias. Así, los interesados pueden identificar en el mapa, en cualquier punto del territorio nacional, autonómico o local, información sobre cualquiera de las más de 22.000 geo-referencias con que cuenta su base de datos (entre residencias, centros de día y noche, servicios de ayuda a domicilio y servicios de teleasistencia; estos últimos se han referenciado en todos los municipios españoles, en los que pueden ser solicitados.

Por todo ello, los Grupos Parlamentarios Socialista y Popular formulan la siguiente

Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar la difusión del Portal Mayores, así como del servidor cartográfico SigMayores, para lograr que tanto los ciudadanos como los profesionales lo conozcan, lo utilicen y puedan sacar el máximo partido de las posibilidades que ofrece.

2. Impulsar la cantidad y calidad de datos existentes en dicho portal para la obtención de información sobre los recursos sociales y sanitarios que permita que el Portal siga ofreciendo información completa y actualizada.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de enero de 2010.— **María Soledad Pérez Domínguez y Lourdes Méndez Monasterio**, Diputadas.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001450

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para impulsar la eficacia de la evaluación prevista en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, para su debate en la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo.

Exposición de motivos

Si algo identifica el giro social que el Parlamento comprometió en la pasada legislatura es la conquista de un derecho universal y subjetivo de ciudadanía inscrito en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. Esta Ley garantiza el carácter universal y público de las prestaciones, el acceso a éstas en condiciones de igualdad y no discriminación y la participación de todas las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias.

Esta Ley fue fruto del diálogo y del consenso social. Tras intensas negociaciones con las organizaciones sindicales y empresariales, se alcanzó un acuerdo sobre la acción protectora de la atención a las situaciones de dependencia. También se llevó a cabo un proceso de consulta con las organizaciones más representativas de

las personas con discapacidad a través del CERMI, del Consejo Estatal de Personas Mayores, del Consejo Nacional de la Discapacidad, del Consejo Estatal de ONG. Hubo también acuerdo con Comunidades Autónomas y entidades locales

En sede parlamentaria, la atención a las personas en situación de dependencia fue una prioridad desde el mismo día del debate de investidura del Presidente del Gobierno. En la tramitación del Proyecto de Ley, se produjeron intensas y fructíferas negociaciones que culminaron con un acuerdo del grupo socialista con los grupos de IU-ICV y ERC, en virtud del cual se incorporaban muchas de sus aportaciones, gracias a las cuales se consiguió mejorar un texto que, finalmente, acabó recibiendo el apoyo de casi la totalidad de las fuerzas políticas. De las mejoras introducidas en la tramitación parlamentaria destacan, entre otras, la ampliación de la cobertura prestada a los menores de 3 años, la inclusión en el baremo de las necesidades de apoyo y supervisión de las personas con discapacidad intelectual o con enfermedad mental, o la necesidad de acordar el marco de cooperación interadministrativa por parte del Consejo Territorial del sistema. También fue fruto de este acuerdo el establecimiento de un plazo de tres años para la realización de la evaluación que el Proyecto de Ley fijaba en cinco años.

Han transcurrido casi tres años desde la entrada en vigor de la Ley y dos desde la puesta en marcha del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y el balance es positivo. El nuevo sistema supone el inicio de un cambio de modelo en la protección de un riesgo que venía considerándose un asunto del ámbito privado. Por ello, hay que valorar el esfuerzo hecho por las instituciones para poner en marcha en tan poco tiempo una nueva estructura, para dar cumplimiento a un nuevo derecho.

En la fase actual, es prioritario asegurar la plena implantación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y alcanzar los niveles de cobertura en los términos y calendario establecidos en la Ley, garantizando el pleno desarrollo de la cartera de servicios dentro de la red pública de servicios sociales y en colaboración con la iniciativa privada, con y sin ánimo de lucro; así como que los servicios se presten con carácter preferente respecto de las prestaciones.

La disposición final primera de la Ley señala que, transcurridos los primeros tres años de aplicación progresiva de la Ley, el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia realizará una evaluación de los resultados de la misma, proponiendo las medidas que, en su caso, estime procedentes.

Antes del cumplimiento del plazo establecido por este precepto, ya se han realizado dos evaluaciones, una encargada por el Consejo de Ministros y otra, que fue aprobada por el Congreso de los Diputados y elaborada por expertos independientes. La evalua-

ción de los resultados prevista en la Ley debe llevarse a cabo en el año 2010. Para su realización, sería muy positivo rentabilizar el esfuerzo que ya se ha desplegado a través de la elaboración de las dos evaluaciones previas, así como de la información aportada por diversos estudios realizados por los agentes sociales y económicos, estableciendo como prioridades a tratar aquellas cuestiones que aparecen identificadas en los informes ya presentados: retraso en la implantación, especialmente en algunas Comunidades Autónomas, elevado número de resoluciones de grandes dependientes, elevado número de prestaciones económicas por cuidado familiar frente a los servicios, distinto desarrollo por parte de las Comunidades Autónomas de los acuerdos alcanzados en el Consejo Interterritorial.

Sería preciso que la evaluación y las subsiguientes propuestas de modificación versaran en torno a los instrumentos para garantizar:

- Igualdad en el acceso.
- Prestación preferente de servicios públicos mediante oferta pública de la red de servicios sociales.
- Calidad de las prestaciones y del empleo.
- Calidad de la información.
- Refuerzo de la cooperación entre la Administración General del Estado y las administraciones autonómicas.

Además, sería muy positivo que en la evaluación pudieran participar todas aquellas instituciones u organizaciones que están interviniendo en la implantación del Sistema.

Por otra parte, como muestra de la importancia que en este ámbito tiene el diálogo y la participación de todos los sectores de la sociedad, así como para que la información fluya adecuadamente, deberían ser habituales las comparecencias del Gobierno en la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo después de cada Consejo Territorial para dar cuenta de los acuerdos que se vayan alcanzando, así como una comparecencia final cuando se concluya el proceso de evaluación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar que la evaluación prevista en la disposición final primera de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia se centre, prioritariamente, en analizar los siguientes aspectos:

- Sobre la igualdad en el acceso:
 - El tiempo transcurrido entre la valoración, la resolución, la elaboración del Plan Individual de

Atención, y el disfrute efectivo de los servicios y prestaciones.

- La composición de los equipos de valoración.
- Los criterios de aplicación del baremo.

— Sobre la prestación preferente de servicios públicos mediante oferta pública de la red de servicios sociales:

- Los recursos existentes de todo tipo en todo el Estado.
- La oferta de servicios.

— Sobre la calidad de las prestaciones y del empleo:

- La figura del asistente personal.
- Los servicios de prevención de las situaciones de dependencia.
- El plan integral de atención a los menores de 3 años en situación de dependencia.
- Las buenas prácticas en la prestación de los servicios.

— Sobre la calidad de la información:

- El acceso a la información.
- La transparencia en la presentación de los datos.

— Sobre el refuerzo de la cooperación entre la Administración General del Estado y las administraciones autonómicas:

- La coordinación en el marco del Consejo Territorial.
- La sostenibilidad económica del Sistema.
- La transparencia en el gasto en todas las administraciones.

En la elaboración se contará con la participación de todos los órganos consultivos contemplados en la Ley.

Se celebrará una comparecencia del Gobierno en la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo después de cada Consejo Territorial para dar cuenta de los acuerdos que se vayan alcanzando, así como una comparecencia final cuando concluya el proceso de evaluación.

Una vez concluida y presentada la evaluación, se propondrán las medidas necesarias para mejorar el funcionamiento del Sistema.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de enero de 2010.—**María Soledad Pérez Domínguez** y **Luis Carlos Sahuquillo García**, Diputados.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Igualdad

161/001466

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre urbanismo con perspectiva de género, para su debate en Comisión de Igualdad.

Exposición de motivos

A lo largo de la Historia, podemos comprobar en numerosos cuadros, tapices, esculturas y demás expresiones artísticas cómo las mujeres han sido representadas realizando las labores del hogar, yendo al mercado, cuidando de sus hijos e hijas, disfrutando de su tiempo libre en un parque o en casa, etc. Las mujeres han formado parte de nuestras ciudades y pueblos tanto como los hombres desde la aparición de los primeros asentamientos estables en Mesopotamia, el Indo o China. Sin embargo, a lo largo de esta misma Historia han sido muy pocas las veces en las que las mujeres han decidido sobre la planificación, el crecimiento urbano o las transformaciones del entorno en el que han vivido; ni siquiera su opinión ha sido oída.

La influencia del urbanismo en la calidad de vida de sus habitantes es notable ya que decide el tipo de acceso que las personas y grupos sociales tienen a sus lugares de trabajo, a los equipamientos y servicios municipales, en la facilidad en su uso, en las distancias que les separan y el tipo de transporte que permitirá acceder a ellos. No obstante, el urbanismo, como nos muestran diversos estudios, se ha desarrollado siguiendo criterios masculinos, mayoritariamente desde la perspectiva de la familia tradicional en la que a las mujeres les correspondía las tareas denominadas «no productivas» relacionadas con el hogar, mientras que a los hombres se les encomendaba los trabajos remunerados fuera de casa. El espacio público, por tanto, estaba en muchas ocasiones orientado a facilitar las labores masculinas, por lo que las necesidades femeninas quedaban en segundo plano a la hora de pensar la ciudad.

Excepciones a esta tendencia las podemos encontrar, por ejemplo, durante la II Guerra Mundial. En Reino Unido y EE.UU., comenzaron a aparecer guarderías municipales y comedores públicos para liberar a las mujeres ya que tenían que disponer de tiempo fuera del hogar a fin de mantener la actividad industrial. Al firmarse la paz, estas infraestructuras fueron desapareciendo al tiempo que se crearon nuevas zonas residenciales en el extrarradio, alejando a las mujeres del centro urbano y económico, corazón de la actividad pública y empresarial, que volvía a ser masculino de manera predominante.

Gracias al esfuerzo de numerosas mujeres y de las políticas desarrolladas desde el Gobierno, el contexto actual es muy diferente. Hoy en día, todas las personas, incluidas quienes nos dedicamos a la actividad política, tenemos el convencimiento de que nuestras ciudades y pueblos también son lugares donde habitan las mujeres y, por tanto, sus necesidades y expectativas deben ser atendidas en igualdad de condiciones.

El urbanismo no es neutro al género y no son pocos los ejemplos que lo demuestran.

Estadísticamente, las mujeres son las que, mayoritariamente, hacemos la compra por lo que la zonificación, que aleja las zonas comerciales de los núcleos urbanos o los concentra en lugares limitados dentro de la ciudad, provoca largos desplazamientos que implican ineficiencias en el uso de tiempo. Los hombres suelen disponer de un vehículo privado que usan diariamente y casi exclusivamente para desplazarse al lugar de trabajo, mientras que las mujeres tienden a utilizar más el transporte público por otras razones que la meramente laboral. No obstante, a la hora de proyectar las vías de comunicación se les suele dar prioridad al transporte privado, lo cual resta calidad al servicio público.

Además, en muchas ocasiones, las mujeres limitan sus desplazamientos debido a la sensación de inseguridad en los espacios públicos, por lo que al tiempo limitan su calidad de vida. Por ejemplo, datos manejados en los seminarios de Montreal sobre seguridad reflejan que el 60% de mujeres tiene miedo a salir por la noche en su barrio mientras que entre los hombres la cifra baja al 17%. Pese a esta evidencia, son pocas las mujeres consultadas a la hora de elaborar planes de seguridad en los municipios para que puedan explicar los lugares que consideran peligrosos y las razones.

En lo referido a los equipamientos, en principio iguales para hombres que para mujeres, también plantean una desigualdad en el acceso y uso. Las mujeres no sólo acuden a los centros de salud cuando enferman, sino que también suelen acompañar a sus hijos, hijas y a sus mayores. Lo mismo ocurre con los centros educativos, utilizados por las mujeres no sólo para estudiar sino que, al ser madres, vuelven al colegio para llevar y recoger a sus hijos o hijas, y como parte de las AMPAS en mayor medida que los padres. Por lo que si se hayan mal ubicados o con una deficiente comunicación por transporte público, nos encontraremos con un alto porcentaje de mujeres desaprovechando mucho tiempo en ir y volver de estos lugares.

También son las mujeres quienes dedican más tiempo al cuidado de personas dependientes por lo que las nuevas infraestructuras creadas para su cuidado por parte del Estado evitan que pasen largas jornadas en casa sin salir. Esto redonda una mejora en sus experiencias vitales ya que les da tiempo para socializar, por lo que, además, se hacen necesarios espacios de ocio adecuados.

Otros aspectos diferenciales (embarazo u origen étnico, pero también la estatura, calzado...) también influyen en la calidad de vida y precisan de nuevos y

diversos enfoques en el urbanismo. Podemos afirmar, en consecuencia, que integrar la perspectiva de género dentro del urbanismo colabora en la mejora de la calidad de vida de las mujeres, pero también de los hombres, jóvenes, niños y niñas, y nuestros mayores, entroncando con el desarrollo de un urbanismo sostenible demandado por la ciudadanía del siglo XXI.

Hay que remarcar la relevancia de numerosas personas (urbanistas, arquitectas, concejalas...) que, con su trabajo diario en los últimos decenios, han puesto en valor este nuevo urbanismo enfocado desde la perspectiva de género. Más recientemente han proliferado seminarios, jornadas, ensayos o encuestas, muchas de ellas en España, impulsados desde los poderes públicos, las universidades o la sociedad civil que han colaborado a estudiar y a difundir el conocimiento de estas realidades.

De este trabajo surgen aportaciones como la Carta Europea de las Mujeres en la Ciudad de 1995 o la Declaración de Montreal sobre la Seguridad de las Mujeres de 2002. Esta labor de concienciación también ha sido asumida por la mayoría de organismos internacionales incluyéndose en los trabajos de la OCDE, Beijing +10 o el Programa de Hábitat de la ONU.

En España se han aprobado normas que promueven este enfoque en todos los niveles de gobierno aunque su aplicación se vio en algunos relegada a un segundo plano frente a criterios menos sostenibles o no se ha sistematizado su implementación.

A nivel estatal, la Ley de Igualdad ha supuesto un punto de inflexión mostrando el compromiso activo del Gobierno Central por la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. En su artículo 4 establece que la igualdad de trato de oportunidades entre mujeres y hombres es un principio informador del ordenamiento jurídico y, como tal, se integrará y observará en la interpretación y aplicación de las normas jurídicas. En su artículo 15 se dice que el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres informará, con carácter transversal, la actuación de todos los poderes públicos. Y el artículo 31 está dedicado a las políticas urbanas, de ordenación territorial y vivienda, promoviendo a tal fin en su punto 4.º mecanismos e instrumentos que favorezcan la participación ciudadana y la transparencia.

El Gobierno Central ha realizado también un esfuerzo notable en integrar la perspectiva de género en el urbanismo creando, por ejemplo, el Comité Hábitat Español, dentro del cual se integra un grupo de trabajo de buenas prácticas que pone en valor las diversas acciones que se han implementado como la Red Urb-AI12 Mujer y Ciudad de la Diputación de Barcelona, la reforma del barrio de Eirís de Abaixo (A Coruña) o el Mapa de la Ciudad Prohibida para las Mujeres de Basauri.

Sin obviar los esfuerzos realizados en este sentido, aparece aún la necesidad de promover la inclusión sistematizada de la perspectiva de género en el urbanismo que hagan de estas prácticas algo normalizado.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar impulsando, en colaboración con las Comunidades Autónomas y entes locales, la integración y desarrollo de la perspectiva de género en las políticas urbanísticas, favoreciendo las condiciones de vida de las mujeres y promoviendo la asesoría e investigación en temas de género en el espacio urbano, movilidad, seguridad, vivienda y planificación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de enero de 2010.—**Carmen Montón Giménez**, Diputada.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001467

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre un estudio de la discriminación salarial, para su debate en Comisión de Igualdad.

Exposición de motivos

El compromiso social adquirido entre los poderes públicos y la ciudadanía es claro en cuanto a la superación de las barreras que impiden la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Prueba de ello son las numerosas iniciativas políticas y sociales puestas en marcha en los últimos años cuyo máximo exponente ha sido la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.

Esta Ley cumple el mandato establecido en la Constitución en sus artículos 9.2 y 14 y surge del convencimiento de que la igualdad real ante la ley ha resultado ser insuficiente por sí sola para superar la discriminación. En su exposición de motivos, la Ley enumera varias razones que justifican su propia existencia entre las que destaca la brecha salarial. Ésta, junto al resto de obstáculos, hacía necesaria una acción normativa integral y una previsión de políticas activas con la finalidad de hacer efectivo el principio de igualdad.

En este sentido, en los últimos años han aparecido numerosos estudios que evidencian la discriminación salarial que sufren las trabajadoras. En marzo de 2007 un estudio de la Comisión Europea, «La brecha salarial por sexo: actuales respuestas políticas», situaba dicha diferencia en el 25% en España. Por otro lado, la estadística «Mercado de trabajo y pensiones» de la Agencia Tributa-

ria establecía esta diferencia en el 30% en 2006, mientras que hablaba de un aumento hasta el 43% en octubre de 2007. El informe «La brecha salarial global por razón de sexo» publicado en marzo de 2008 por la Confederación Sindical Internacional afirmaba que esta brecha era del 21,8%. La Encuesta de Condiciones de Vida publicada en 2008 por el INE la situaba en el 11%. Estos informes también reflejan que la variación de la remuneración entre hombres y mujeres también se ve afectada por otros factores como la edad, aumentando la diferencia para las mayores de 55 años respecto a sus compañeros.

Esta diversidad de datos nos demuestra que las mujeres acceden al mercado laboral en peores condiciones que los hombres y que, una vez dentro, la situación de la mujer en cuanto al dinero recibido por su trabajo se encuentra en clara desventaja respecto a la de los trabajadores.

Sin embargo, también nos muestran que esta situación de discriminación es compleja. Esta complejidad se origina, posiblemente, en la misma complejidad del mercado de trabajo, donde coexisten sectores muy diferenciados que derivarán en discriminaciones por causas no siempre idénticas lo cual dificulta el desarrollo de indicadores adecuados y normalizados.

Por tanto, para superar esta situación de desventaja grave de las mujeres debemos alcanzar un conocimiento lo más cercano posible a las realidades complejas que lo motivan, sin que diversas aproximaciones al problema derive no en una solución sino en una disparidad de conclusiones que nos impidan desarrollar los mecanismos e instrumentos adecuados y necesarios para borrar la brecha salarial de manera definitiva.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un informe sobre la discriminación salarial en España por razón de sexo que permita establecer las acciones políticas necesarias para su erradicación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de enero de 2010.—**Carmen Montón Giménez**, Diputada.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

161/001446

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes

del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente Proposición no de Ley, por la que se insta al Gobierno a impulsar y desarrollar un plan global de ayuda de emergencia y reconstrucción en Haití, tras el terremoto del día 12 de enero, para su debate en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Exposición de motivos

Haití es el país más pobre del continente americano y uno de los países más pobres del mundo. En 2008 Haití ocupaba el puesto número 148 en el índice de Desarrollo Humano de Naciones Unidas dentro del grupo de países con índice de desarrollo bajo.

El terremoto de 7 grados en la escala de Richter sufrido el pasado día 12 ha causado miles de bajas y ha sumido el país en una tragedia de la que tardarán muchos años en recuperarse.

Haití ha sido uno de los países prioritarios de la cooperación española y en el nuevo Plan Director 2009-2012, viene recogido en el Grupo A como país de «Asociación Amplia»; grupo que incluye a los Países Menos Adelantados, Países de Bajo Ingreso o Países de Renta Media Baja en los que el programa de la Cooperación Española tiene oportunidades de establecer una asociación a largo plazo eficaz, que permite la canalización de elevados volúmenes de AOD y el uso de un amplio espectro de instrumentos, especialmente los de ayuda programática.

Los Grupos Parlamentarios queremos expresar nuestra más sincera solidaridad y compromiso con el pueblo haitiano, que acaba de sufrir uno de los terremotos más devastadores de toda su historia, mucho más fuerte aún que el terremoto de 6,7 grados sufrido en 1984.

Por todo ello, los Grupos Parlamentarios firmantes, formulan la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Se continúen desarrollando, durante el tiempo necesario, todos los mecanismos disponibles de ayuda humanitaria de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo tanto desde Madrid como desde la plataforma logística que la Agencia dispone en Panamá; y en coordinación, como hasta ahora, con el resto de administraciones del estado y especialmente con la comunidades autónomas.

2. Que estos esfuerzos se realicen en coordinación con la demás agencias de cooperación de otros países que vayan a realizar tareas de ayuda humanitaria en Haití y muy especialmente con la Agencia de cooperación de los Estados Unidos (USAID), con la Oficina de

Ayuda Humanitaria de la Comisión Europea (ECHO), y con el resto de agencias de cooperación europeas.

3. Que esta coordinación también incluya a la Organizaciones No Gubernamentales con más experiencia en ayuda de emergencia y humanitaria y que así mismo tenga en cuenta especialmente a las ONG con implantación y proyectos en Haití.

4. Movilizar a la sociedad civil para que, como ocurrió con el tsunami en 2004, canalice su solidaridad hacia el pueblo haitiano.

5. Que, una vez que haya acabado la ayuda humanitaria, se continúen con las tareas de reconstrucción de las zonas más afectadas por el terremoto y, asimismo, se sigan desarrollando con redoblados esfuerzos los proyectos ya recogidos en el plan director y en los planes anuales de la cooperación española que ya tenían a Haití entre sus objetivos prioritarios de la cooperación española.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de enero de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.—**Rosa Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001455

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia del Diputado Francesc Canet i Coma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No dé Ley sobre cancelación de la deuda externa de Haití y otras medidas de apoyo para su reconstrucción para su debate en la Comisión de Cooperación Internacional.

Exposición de motivos

Haití ha quedado absolutamente destruido por el seísmo que se produjo el 12 de enero, y que ha sembrado la destrucción, la muerte y el dolor en el país más pobre de toda América Latina. La comunidad internacional ha ofrecido su solidaridad a los países afectados con diferentes medidas de ayuda directa o indirecta.

Pero más allá de la ayuda de emergencia y del compromiso en la reconstrucción mediante la cooperación el desarrollo, el Estado español debe dar un paso más

que ayude a consolidar la reconstrucción de toda una sociedad a nivel administrativo, social y económico. Y esta reconstrucción no se puede dar con la pesada carga de la deuda externa que arrastra el país. Por ello, consideramos que es imprescindible la cancelación de esta deuda si verdaderamente se pretende cooperar.

Por otro lado, es importante que más allá de la cooperación oficial y de las ONGs, se facilite la cooperación de la sociedad y, especialmente, de los inmigrantes haitianos que viven en el Estado español.

En este sentido, se considera importante la implicación del Ministerio de Trabajo e Inmigración para la urgente legalización de las posibles personas haitianas que vivan aquí en situación irregular, así como la agilización de las posibles solicitudes de reagrupación familiar, para permitir un más fácil acceso a una situación laboral estable que facilite el envío de dinero a sus familias. En este sentido, hay que subrayar que el dinero enviado por las personas emigradas a sus países de origen es principal a la hora de articular y financiar el desarrollo de zonas económicamente deprimidas. Desde este punto de vista, no sólo se garantiza el envío de dinero en los primeros tiempos, sino que las remesas de las personas emigradas permitirá que desde el Estado español se siga colaborando mensualmente y durante años en la reconstrucción de un país que ha quedado tan devastado que va a necesitar para ello mucho tiempo, esfuerzo y dinero. En este sentido, sería aconsejable facilitar y garantizar el envío de estas remesas.

Por otro lado, sería recomendable, siguiendo la filosofía de codesarrollo que defiende esta Cámara, establecer vías más estrechas de comunicación con los colectivos de personas inmigradas que desde el Estado español pretenden impulsar proyectos de desarrollo a nivel local en sus países de origen. Asimismo, sería oportuno el impulso y asesoramiento para que estos colectivos cumplieran con dicha finalidad.

Finalmente, hay que señalar que Amnistía Internacional ha denunciado que «la actual situación de caos que reina en Haití y la vulnerabilidad cada vez mayor de mujeres y niños y niñas crean el caldo de cultivo perfecto para que abusos contra los derechos humanos y delitos como violaciones y abusos sexuales pasen desapercibidos y queden impunes» y ha reclamado el compromiso internacional para evitarlo. Esta denuncia se enmarca en los casos documentados de terribles niveles de violencia sexual contra las mujeres y las niñas en todo el país antes del terremoto.

Por ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta el gobierno español a

1. Realizar todas las gestiones oportunas para cancelar definitivamente la deuda externa de Haití.

2. Abrir un período de regularización extraordinaria de todas aquellas personas inmigrantes provenientes de Haití que lo soliciten, así como agilizar las posibles solicitudes de reagrupación familiar.

3. Realizar las gestiones oportunas para facilitar el envío gratuito de remesas de dinero de las personas inmigrantes haitianas a su país en los próximos años.

4. Establecer vías de comunicación más estrechas y directas con las organizaciones haitianas del Estado español para canalizar la voluntad de cooperación.

5. Realizar todas las gestiones oportunas, y especialmente en el marco de Naciones Unidas, dirigidas a garantizar el respeto a los derechos humanos y la protección de los niños y niñas en general y en particular de los que han quedado huérfanos a consecuencia del terremoto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de enero de 2010.—**Francesc Canet i Coma**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/001456

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre la transparencia de la ayuda humanitaria y la eliminación de las comisiones bancarias de las cuentas que persigan tal fin.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que el informe al que se alude en su apartado 3 se remitiría, en su caso, por el cauce reglamentario pertinente, así como que en sus apartados 1, 2 y 4 se insta al Gobierno al ejercicio de su iniciativa legislativa en la materia, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Grupo Parlamentario autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2010.—P. D. El Secretario General. del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia del Diputado Francesc Canet i Coma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley sobre la transparencia de la ayuda humanitaria y la eliminación de las comisiones bancarias de las cuentas que persigan tal fin, para su debate en la Comisión de Cooperación Internacional.

Exposición de motivos

Ante graves catástrofes climáticas, como la que ha afectado a Haití, así como en crisis humanitarias, diferentes organizaciones abren cuentas corrientes para que la población pueda realizar una aportación a favor de las víctimas. Estas cuentas corrientes están publicitadas por diferentes medios para la información de la población con pretensiones de colaborar con las organizaciones que ayudan en la reconstrucción de las zonas afectadas, y especialmente, con las personas víctimas.

No obstante, a menudo, la población tiene dudas sobre el destino de su dinero y ello puede ser incluso un obstáculo para que algunas personas hagan sus aportaciones. En este sentido, creemos que el gobierno debe garantizar la transparencia del destino de las aportaciones hechas por la ciudadanía con una loable finalidad. Así es importante que la publicación de los ámbitos donde aportar el dinero o los materiales demandados, vaya acompañada de un número de teléfono, y una dirección física o electrónica donde dirigirse para recibir información al respecto. Dicha información debería establecer de manera desglosada el destino de la ayuda, la repercusión que tendrá en la población y la manera de participación tanto de las contrapartes como de las empresas o entidades del Estado que colaboren o que sean contratadas para la realización del proyecto. De la misma manera, se debería indicar de forma visible en la publicación de las cuentas corrientes la comisión que la entidad bancaria cobra por éstas o por las transacciones efectuadas.

Asimismo, de la misma manera que se demanda transparencia por parte del destino de la ayuda implementada por las organizaciones, se debe demandar también por parte de las Administraciones Públicas. En este sentido, se reclama la elaboración de un informe para remitir a los Grupos Parlamentarios del Congreso donde se explicita el destino de la ayuda de la emergencia, así como que dicho informe sea actualizado

mediante un seguimiento para valorar la eficiencia de esta ayuda. Se pretende evitar con esta medida situaciones como las producidas después del Huracán Mitch, donde la ayuda del Estado español sirvió para construir una autopista con finalidades turísticas en Nicaragua o para que el Ejército español construyera un puente que se derrumbó poco después.

Por ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta el Gobierno español a

1. Realizar las modificaciones legales oportunas, en el ámbito de sus competencias, para que la publicación y difusión de recogida de dinero o material para ayudar a poblaciones afectadas por catástrofes naturales o humanas, contenga de forma visible un número de teléfono y una dirección física o electrónica donde informarse del destino específico de la ayuda, que será desglosada por conceptos, así como de la forma y de las entidades o empresas que la realizan.

2. Realizar las modificaciones legales oportunas para que las entidades bancarias no apliquen comisiones por las cuentas corrientes abiertas con el fin de recaudar ayuda humanitaria o por las transacciones a dichas cuentas.

3. Remitir a cada Grupo Parlamentario de esta Cámara un informe sobre el destino de la Ayuda Oficial al Desarrollo efectuada por el Estado español para paliar catástrofes medioambientales y humanitarias. Este informe será entregado en el plazo de tres meses a contar desde el día en que se hace la primera aportación humana o económica en la zona afectada. Dicho informe será complementado anualmente durante un tiempo mínimo de cinco años —ampliable anualmente a partir de esta fecha a solicitud de dos Grupos Parlamentarios— con la finalidad de controlar y evaluar el destino de la ayuda así como su eficacia. El informe desglosará la ayuda por conceptos, informará sobre cuáles son y qué participación realizan tanto las contrapartes como las entidades o empresas españolas en el diseño e implementación de los proyectos.

4. Realizar las modificaciones legales oportunas, en el ámbito de sus competencias, para garantizar los derechos de información de la ciudadanía establecida en los puntos anteriores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de enero de 2010.—**Francesc Canet i Coma**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/001458

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la condonación de la deuda a Haití de forma efectiva y con carácter de urgencia, para su debate en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Exposición de motivos

Haití forma parte del grupo de «Países Pobres Muy Endeudados» (PPME). En 2009, consiguió cumplir los requisitos del FMI y BM para formar parte de la Iniciativa Reforzada de PPME y empezar el proceso de condonación de la deuda externa.

El 8 de julio de 2009 representantes de los países acreedores del Club de París y de la República de Haití se reunieron para anular la totalidad de la deuda de Haití con el Club de París, 62,73 millones de dólares. Los Acreedores, incluida España, se comprometieron a condonar la deuda que tuvieran con Haití de forma bilateral y voluntaria. Por parte de España este compromiso todavía no se ha materializado.

Desde hace años Haití es uno de los países prioritarios de la cooperación española, lo que actualmente está recogido en el nuevo Plan Director 2009-2012, formando parte del Grupo A país de «Asociación Amplia». La experiencia de España en Haití y nuestra presencia de forma continuada desde hace años, nos coloca en una posición privilegiada para apoyar la coordinación en el terreno de un programa de reconstrucción integral en Haití y para aumentar considerablemente y de forma eficiente los esfuerzos de España hacia Haití desde los programas de Ayuda de Emergencia y Cooperación al Desarrollo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, ante las trágicas circunstancias por las que atraviesa Haití, se realice un esfuerzo por parte de España para la condonación efectiva y urgente de su deuda y, utilizando la vía diplomática, se solicite al resto de acreedores del país caribeño que también se comprometan a alcanzar este objetivo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de enero de 2010.—**Gonzalo Robles Orozco**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/001425

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, con el objeto de adaptar el certificado de minusvalía al formato de tamaño carnet, para su debate en la Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Exposición de motivos

El certificado de minusvalía es un documento oficial que acredita que una persona con discapacidad tiene un grado de minusvalía reconocido igual o superior al 33% y que puede ser expedido únicamente por la Administración Pública. En este certificado ha de figurar si la minusvalía es temporal o definitiva.

Este certificado es útil a la hora de acceder a una vivienda, comprar un vehículo, buscar trabajo e incluso estudiar o acceder a becas y subvenciones creadas para personas con discapacidad. Según el grado de minusvalía, la persona podrá o no trabajar y tendrá derecho a las prestaciones establecidas en la ley para poder realizar las actividades de su vida diaria.

Actualmente, este certificado es emitido, previa solicitud del interesado, por las Comunidades Autónomas, en soporte de papel, tamaño folio DIN A4. Se trata de un documento frágil e incómodo que se deteriora fácilmente, siendo necesaria su pronta modernización.

El Grupo Parlamentario Popular considera necesario simplificar y convertir este certificado de minusvalía en un carnet similar al DNI electrónico, al que puedan tener acceso todas las personas que tengan algún tipo de minusvalía reconocida. De esta manera, las personas con discapacidad podrán acceder a todas las ayudas autonómicas previstas, realizar cualquier trámite administrativo o acreditar que padece una discapacidad en los lugares que así lo requieran, como, por ejemplo, aparcamientos o instalaciones públicas, de una manera más cómoda, ágil y sencilla.

La Comunidad de Madrid ha sido pionera en este sentido presentado recientemente la nueva tarjeta identificativa de la discapacidad, un documento más cómodo y resistente que el antiguo certificado, que beneficiará a las 236.750 personas con discapacidad que viven en la región. Esta solicitud se refiere exclusivamente a aquellas personas que ya tengan reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33% en la Comunidad de Madrid.

El Grupo Parlamentario Popular considera un acierto la conversión del certificado de minusvalía en un carnet similar al DNI electrónico. Del mismo modo consi-

dera necesario extender este carnet a todo el territorio español, en la misma línea que se ha hecho con la tarjeta de estacionamiento estándar europea para las personas con discapacidad.

Actualmente esta tarjeta está vigente en varias Comunidades Autónomas y se espera que en un plazo breve de tiempo esté operativa para toda España. La tarjeta se puede solicitar en los organismos locales o provinciales, según corresponda. Quienes estén en posesión de la nueva tarjeta azul, tienen derecho en otros estados miembros de la UE, y en algunos otros países europeos, a las mismas facilidades de estacionamiento que se conceden a las personas con discapacidad residentes en tales países.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a consensuar con las Comunidades Autónomas el establecimiento de un nuevo certificado de minusvalía, tamaño carnet similar al DNI electrónico, donde se acredite un grado de minusvalía igual o superior al 33% y si la persona con discapacidad tiene movilidad reducida.»

Palacio de Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2009.—**Francisco Vañó Ferre**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001431

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, una Proposición no de Ley para adoptar un plan de contratación pública de la administración general del estado socialmente responsable.

Antecedentes

La vigente legislación sobre contratación pública aprobada en 2007 permite a las Administraciones potenciar la dimensión social en las licitaciones, exigiendo condiciones de accesibilidad a productos y servicios, reservando directamente contratos a centros especiales de empleo o descartado de los procesos de adjudicación a las empresas que estando obligadas no

cumplan la reserva legal de empleo en favor de trabajadores con discapacidad.

Así la Ley 30/2007, de 30 octubre, de Contratos del Sector Público, establece entre otras normas, en la Disposición Adicional vigésimo primera, titulada «Garantía de accesibilidad para personas con discapacidad», establece que «En el ámbito de la contratación pública, la determinación de los medios de comunicación admisibles, el diseño de los elementos instrumentales y la implantación de los trámites procedimentales, deberán realizarse teniendo en cuenta criterios de accesibilidad universal y de diseño para todos, tal y como son definidos estos términos en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad».

Se considera, por tanto, imprescindible que la Administración del Estado tome conciencia de toda la potencialidad social que le permite la mencionada Ley, para, en una época de crisis como la actual, pueda utilizar las licitaciones públicas como herramienta de políticas de inclusión para personas con discapacidad.

A pesar de que algunos Ministerios, como el de Defensa, ya aplican dichas estas medidas en su ámbito de contratación, es preferible el establecimiento de un plan global que extienda estas buenas prácticas a toda la Administración del Estado.

El Comité Español de Representantes de personas con Discapacidad (CERMI) ha propuesto que la Administración de Estado adopte un plan de contratación pública socialmente responsable en relación con la discapacidad, que favorezca la inclusión social y la accesibilidad a través de la compra y adquisición de productos y servicios.

Dicho Plan, que debería ser adoptado por el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Sanidad y Política Social, contendría mandatos a todos los órganos de contratación de la Administración General del Estado para que incluyeran de oficio cláusulas sociales en todas las licitaciones públicas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el marco de la Administración del Estado, adopte un plan de contratación pública socialmente responsable en relación con la discapacidad, que incluya cláusulas sociales en todas las licitaciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 2009.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001438

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la modificación del artículo 182 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Notariado, con el fin de adaptarse a lo establecido en la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, para su debate en la Comisión de Políticas Integrales de la Discapacidad.

Exposición de motivos

Al ratificar la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, España adquirió un compromiso que nos obliga a promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, promoviendo el respeto de su dignidad inherente.

A fin de promover la igualdad y eliminar la discriminación, los Estados que han suscrito la Convención, deben adoptar todas las medidas pertinentes para asegurar la realización de ajustes razonables que aseguren la igualdad y no discriminación, tal como se señala en el artículo 5 de dicho Tratado internacional.

Sin embargo, aún es muy frecuente en nuestras leyes y normas encontrar aspectos que entrañan, en mayor o menor medida, diversos grados de discriminación.

Uno de ellos es el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Notariado, aprobado por Real Decreto 451/2007, de 19 de enero, por el que se modificó el Reglamento de junio de 1944. El artículo 1 punto noventa y cinco de este Real Decreto, modificó el artículo 182 del Reglamento, quedando con la siguiente redacción:

«Son incapaces o inhábiles para intervenir como testigos en la escritura:

1. Las personas con discapacidad psíquica, los invidentes, los sordos y los mudos (...).

Esta desafortunada redacción ya fue denunciada por el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) en el momento de su aprobación en el año 2007, y no ha sido modificada como hubiera sido de esperar tras las quejas interpuestas ante el Defensor del Pueblo.

También recientemente, en el Informe España 2008, Derechos Humanos y Discapacidad, aprobado por el Comité Ejecutivo del CERMI Estatal el 29 de septiembre de 2009 y elaborado por la Delegación del CERMI para la Convención de la ONU, se señalaba que: «Ade-

más de la incorrección de los términos utilizados, la disposición normativa contiene una redacción plana y sin matices, cargada de una clara presunción de incapacidad, puesto que lleva a la exclusión de todas aquellas personas que tengan una discapacidad sensorial o intelectual».

Tal como se señala en el citado Informe, esta norma da lugar a situaciones de discriminación notables, en las que a través de medidas de apoyo o de ajustes razonables, se podría situar a las personas con discapacidad en igualdad de condiciones.

En consecuencia, debe abordarse una revisión de dicha norma.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

— Revise el artículo 182 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Notariado, para adaptarse a lo establecido en la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, promoviendo la igualdad de las personas con discapacidad en el ejercicio de este derecho o deber.

— Consulte con las organizaciones de personas con discapacidad la adaptación del mencionado artículo, para ajustarse a las necesidades específicas de estos colectivos.»

Palacio de Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2009.—**Francisco Vañó Ferre e Inmaculada Bañuls Ros**, Diputados.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001459

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de doña Rosa Díez González diputada de Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para instar al Gobierno a que la Administración General del Estado, establezca como requisito para la adjudicación de contratos públicos y para la concesión de subvenciones, que las empresas optantes acrediten previamente el cumplimiento de la obligación de reserva de empleo para trabajadores con discapacidad, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El desempeño de un trabajo adecuado, es la mejor manera que tienen las personas con discapacidad para mejorar su calidad de vida y conquistar mayores cuotas de autonomía, en su camino hacia una forma de vida independiente. El acceso de estas personas al mercado de trabajo, conlleva unas dificultades añadidas, pero esta realidad, no debe actuar como una limitación, sino que ha de ser asumida como un obstáculo que debe removerse en aras al cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 9.2 y 49 de la Constitución Española. Así pues, la inclusión laboral de este colectivo, ha de ser una prioridad de las Administraciones Públicas, además de un deber legal.

Así lo entiende la Ley de Integración Social de los Minusválidos (Ley 13/1982, de 7 de abril), que en su artículo 38.1 dispuso la obligación de las empresas públicas y privadas que empleen a 50 o más trabajadores, a que al menos el 2% de ellos sean trabajadores con discapacidad. Esta ley también previno que en situaciones excepcionales se cumpliesen medidas alternativas, que se encuentran actualmente recogidas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

La Administración General del Estado ha aprobado en el año 2009 un aumento de la reserva de cuota de un 7% de las plazas a este personal, porcentaje del que un 2%, lo es específicamente, y también como novedad, para personas que acrediten discapacidad intelectual.

Ante todo este esfuerzo por adaptar la normativa a la necesidad de integración laboral de las personas con discapacidad, la realidad nos dice sin embargo, que existe todavía un elevado grado de incumplimiento de la obligación legal de la cuota de reserva.

Actualmente, según datos del CERMI y de la Fundación ONCE, el porcentaje medio de reserva de contratación de personas con discapacidad se sitúa entre el 0,68% y el 1%, por lo que se considera necesario establecer la imperiosa exigencia de acreditar el puntual cumplimiento de esta normativa vigente en materia de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad, o de la aplicación de medidas alternativas de carácter excepcional.

Un importante instrumento en la consecución del objetivo de aumentar el cumplimiento de la cuota entre las empresas privadas, son sin duda los contratos públicos y las subvenciones, mediante los que se pueden atender a consideraciones de tipo social, y a través de la denominada «cláusula social», potenciar un mayor nivel de empleo de las personas con discapacidad.

El Ministerio de Defensa ha dado ejemplo en este sentido, y respondiendo a una demanda planteada por el CERMI, ha firmado recientemente un documento interno, donde se estipulan las normas sobre integración de personas con discapacidad en el ámbito de la contratación pública.

De este modo, y en base a este documento, el Ministerio de Defensa no contratará a empresas que no cumplan la reserva legal del 2% de contratación de personas con discapacidad o cumplan las medidas alternativas, cuando tengan una plantilla de 50 o más trabajadores y, por tanto, estén sujetos a esta obligación legal.

Para acreditar el cumplimiento de esta obligación, se exigirá a los licitadores una declaración responsable, en la que manifiesten que cumplen con dichas obligaciones o que, por emplear un número inferior a 50 trabajadores, se encuentran legalmente exentos de su cumplimiento.

Según esta normativa interna, los órganos de contratación comprobarán, además, que las empresas y personas licitadoras no hayan sido sancionadas con carácter firme por infracción grave o muy grave en materia de integración laboral, igualdad de oportunidades y discriminación a personas con discapacidad.

El documento establece que los órganos de contratación del Ministerio, al examinar las proposiciones y solicitudes de participación que presenten las empresas, comprobarán que éstas no están incurso en las prohibiciones de contratar, que estipula la Ley de Contratación del Sector Público (LCSP) y, en especial las prohibiciones referidas a las personas con discapacidad.

Además, estos órganos de contratación velarán para que en todos los contratos que tramiten apliquen criterios de accesibilidad universal y de diseño para todos, tal y como son definidos en la Ley de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal a las personas con discapacidad.

Esta iniciativa del Ministerio de Defensa, va a suponer que, sin incrementar la presión fiscal sobre las empresas, se consiga un mayor grado de cumplimiento de la cuota de reserva del 2%. Entendemos también que esta medida puede ser más eficaz que la de imponer un canon para obligar al cumplimiento de contratar a personas con discapacidad. De esta forma, las empresas que quieran contratar con la Administración sabrán que deben cumplir primero con la Ley.

En lo que se refiere a la utilización de la «cláusula social» en materia de subvenciones, a modo de experiencia y como precedente legislativo, debemos destacar que en la Comunidad Valenciana, y como consecuencia del desarrollo de la Ley 11/2003, de 10 de abril, de la Generalitat, sobre el Estatuto de las Personas con Discapacidad; el 17 de diciembre del 2004, se promulgó el Decreto 279/2004 por el que se regulan medidas en los procedimientos de contratación administrativa y de concesión de subvenciones para el fomento del empleo de las personas con discapacidad.

Este Decreto exige el cumplimiento de la cuota de reserva para personas con discapacidad, a las empresas o entidades colaboradoras en las mismas, que soliciten subvenciones o ayudas económicas a la Generalitat; así como la preferencia en la concesión de ayudas o subvenciones y en la contratación administrativa a todos aquellos empresarios que integren en sus plantillas, o

bien establezcan medidas alternativas, por encima de los mínimos legalmente exigidos.

De este modo, para recibir fondos públicos por vía de subvenciones, o para ser entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en la Ley 38/2003, será necesario cumplir con la cuota de reserva prevista en la LISMI (13/1982).

Sería muy positivo para el fomento de la actividad y el desarrollo de esta magnífica herramienta de integración social de la discapacidad, que la potestad administrativa se convierta en obligación administrativa.

En atención a todo lo expuesto, se formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo de seis meses, promueva las medidas necesarias, a fin de que la Administración General del Estado, establezca como requisito para la adjudicación de contratos públicos y para la concesión de subvenciones, que las empresas licitantes, colaboradoras o beneficiarias acrediten previamente el cumplimiento de la obligación de reserva de empleo para trabajadores con discapacidad, el de las medidas alternativas de carácter excepcional, o que se encuentran dentro de los supuestos que amparan la exención legal de dicho cumplimiento.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de enero de 2010.—**Rosa Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001460

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de doña Rosa Díez González diputada de Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta el siguiente Proposición no de Ley para instar al Gobierno a modificar la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con la adaptación de ciertas pruebas de acceso a la función pública para personas que no teniendo reconocido el 33% de discapacidad, estén aquejadas de algún trastorno (como es el caso de la disfemia), que les impida concurrir en igualdad de condiciones a los procesos selectivos, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La disfemia es una perturbación de la fluidez de la expresión verbal que se caracteriza por repeticiones o

prolongaciones involuntarias audibles o silenciosas, durante la emisión de cortas unidades de habla, es decir, de los sonidos, las sílabas o las palabras monosílabas. Para considerar que un sujeto padece este trastorno, deberán concurrir tres aspectos además de la falta de fluidez: tensión muscular excesiva durante el habla y ritmo respiratorio inadecuado; ansiedad ante ciertas situaciones de comunicación social y expectativa negativa del sujeto tartamudo ante su habilidad en la dicción. Se suman pues, factores fisiológicos, psicológicos y situacionales.

Por tanto, para valorar la tartamudez será preciso atender a varios niveles. fluidez, tensión muscular y actitud ante la comunicación.

El Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía, en su ANEXO I, Capítulo 14, establece los baremos para reconocimiento de discapacidad por tartamudez, así define los siguientes grados de disfemia:

a) Grado I o mínima limitación:

Discapacidad para la comunicación verbal de 0 a 11%, los sujetos afectados pueden ejecutar la mayoría de los actos articulatorios necesarios para la comunicación oral de cada día con la suficiente intensidad, claridad, velocidad y facilidad, aunque le pueda significar cierto esfuerzo o pueda tener dificultades para producir algunas unidades fonéticas o mantener una velocidad eficaz. En ocasiones el oyente puede precisar que el paciente repita.

b) Grado II A o limitación moderada:

Discapacidad para la comunicación verbal de 12 a 23%, el sujeto afectado puede ejecutar muchos de los actos articulatorios necesarios para la comunicación oral de cada día con la suficiente intensidad, claridad, velocidad y facilidad aunque el habla es casi continuamente débil, imprecisa, lenta o interrumpida de tal manera que se hace difícil la inteligibilidad en los ambientes ruidosos comunes en la vida normal (estaciones, restaurantes, trenes, vehículos, etc.). Le entienden propios y extraños en ambientes normales (conversaciones en grupos no numerosos, conversaciones reposadas y en entornos sin ruido excesivo).

c) Grado II B o limitación severa:

Discapacidad para la comunicación verbal de 24 a 35%. El sujeto afectado puede ejecutar algunos de los actos articulatorios necesarios para la comunicación oral de cada día con la suficiente intensidad; claridad, velocidad y facilidad aunque tienen considerables dificultades para hacerse entender en ambientes ruidosos, se cansa rápidamente y apenas puede mantener una

articulación fluida, audible e inteligible breves períodos de tiempo.

Puede conversar con personas conocidas pero los extraños le entienden con dificultad incluso en ambientes normales.

d) Grado III A o limitación grave:

Discapacidad para la comunicación verbal de 36 a 47%. El sujeto afectado puede ejecutar pocos de los actos articulatorios necesarios para la comunicación oral de cada día con la suficiente intensidad, claridad, velocidad y facilidad. Sólo puede emitir palabras aisladas o frases cortas o la intensidad es tan débil que apenas le oye un oyente cercano o la articulación es tan imprecisa que solamente se le entienden expresiones ligadas al contexto.

e) Grado III B o limitación muy grave:

Discapacidad para la comunicación verbal de 48 a 59% No puede ejecutar ninguno de los actos articulatorios necesarios para la comunicación oral de cada día con la suficiente intensidad, claridad, velocidad y facilidad.

Lo anterior se refiere exclusivamente a criterios médicos para evaluar la tartamudez. Además de los criterios médicos están los criterios psicológicos y sociales. En la práctica, para que a una persona se le reconozca una discapacidad en base únicamente a su tartamudez, se necesitaría como mínimo el reconocimiento de un Grado III B o limitación muy grave: Discapacidad para la comunicación verbal de 48 a 59%. Los grados I y II quedarían por tanto excluidos de lo que legalmente se denomina discapacidad.

Por otro lado, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece, en su art. 55 los siguientes principios:

«1. Todos los ciudadanos tienen derecho al acceso al empleo público de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, y de acuerdo con lo previsto en el presente Estatuto y en el resto del ordenamiento jurídico.

2. Las Administraciones Públicas, entidades y organismos a que se refiere el artículo 2 del presente Estatuto seleccionarán a su personal funcionario y laboral mediante procedimientos en los que se garanticen los principios constitucionales antes expresados.»

En su artículo 59, en relación con la discapacidad, se establece:

«1. En las ofertas de empleo público se reservará un cupo no inferior al cinco por ciento de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 1 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de

igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (LA LEY 1828/2003), siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas, de modo que progresivamente se alcance el dos por ciento de los efectivos totales en cada Administración Pública.

2. Cada Administración Pública adoptará las medidas precisas para establecer las adaptaciones y ajustes razonables de tiempos y medios en el proceso selectivo y, una vez superado dicho proceso, las adaptaciones en el puesto de trabajo a las necesidades de las personas con discapacidad.»

Es decir, únicamente en caso de acreditarse una discapacidad superior al 33% se adoptarían medidas de adaptación de las pruebas.

Por consiguiente, las personas que padecen disfemia, de grado I y II no quedarían protegidas por el artículo 59, y en las pruebas de acceso a la función pública que contengan exámenes orales se encontrarían en una situación de desigualdad en relación con el resto de aspirantes.

Es por todo lo anterior que presentamos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar modificación del art. 59 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en lo relacionado con la adaptación de las pruebas orales a las personas aquejadas de disfemia (tartamudez), que no hayan alcanzado una discapacidad del 33%, y en concreto, proponemos que se añadan los textos resaltados a continuación, de forma que quede redactado de la siguiente forma:

"Artículo 59. Personas con discapacidad y circunstancias especiales:

1. En las ofertas de empleo público se reservará un cupo no inferior al cinco por ciento de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 1 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (LA LEY 1828/2003), siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas, de modo que progresivamente se alcance el dos por ciento de los efectivos totales en cada Administración Pública.

2. Cada Administración Pública adoptará las medidas precisas para establecer las adaptaciones y ajustes razonables de tiempos y medios en el proceso selectivo y, una vez superado dicho proceso, las adapta-

ciones en el puesto de trabajo a las necesidades de las personas con discapacidad.

Estas adaptaciones en el proceso selectivo podrán aplicarse asimismo a casos de aspirantes que, sin alcanzar una discapacidad mínima de un 33%, sufran algún trastorno tal como la disfemia de grado 1 y 11 que les impidan participar en ciertas fases del proceso selectivo, tales como las pruebas orales, en igualdad de condiciones"».

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de enero de 2010.—**Rosa Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto

Comisión no permanente sobre seguridad vial y prevención de accidentes de tráfico

161/001445

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión no permanente de Seguridad Vial del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley para establecer nuevamente en 14 años la edad mínima para poder obtener el permiso de conducción de la clase AM (ciclomotores de hasta 50 cc).

Antecedentes

La Directiva Europea 2006/126/CE permite, por la vía de excepción, rebajar a menos de 16 años la edad requerida para obtener una licencia de conducción de un ciclomotor de 50 cc. Amparándose en esta permitida excepción, los tres principales países europeos productores de ciclomotores (España, Italia y Francia), y que suponen el 60% del total del mercado europeo, establecieron como la edad mínima para obtener esta licencia los 14 años.

A partir de la aprobación del nuevo Reglamento General de Conductores, España es el único país que ha subido esta excepción de los 14 a los 15 años, y ello se aplicará a partir del 1 de septiembre de 2010.

Este cambio en la normativa perjudica gravemente al sector industrial, especialmente en un contexto de crisis, sufriendo una caída de ventas superior al 80% y una considerable pérdida de puestos de trabajo —directos e indirectos— en el sector.

De hecho, al establecerse la edad mínima para conducir un ciclomotor en 15 años y una motocicleta de 125 cc a los 16, hace menos atractiva la opción de adquirir un ciclomotor y ello no ocurre en ningún otro

país de la Unión Europea, donde la distancia entre las edades mínimas entre ciclomotor y vehículo de 125 cc nunca es inferior a 2 años.

Por otro lado, deben tenerse en cuenta de manera especial las razones de seguridad vial. En este sentido, las cifras demuestran la bajísima siniestralidad en el ciclomotor entre 14 y 16 años. Asimismo está demostrado que el ciudadano que a partir de los 16 años puede ya obtener una licencia para conducir una motocicleta de 125 cc, lo hará con mayor destreza si previamente ha realizado un aprendizaje en un vehículo de menor cilindrada.

En cambio, la actual normativa española es disuasiva para la adquisición de ciclomotores lo que puede comportar, en la práctica, un mayor riesgo de sufrir accidentes si el primer vehículo a motor de dos ruedas que se conduce tiene una cilindrada de 125 cc o más.

Debe también tenerse en cuenta el gran esfuerzo que en los últimos años ha realizado el sector ante las mayores exigencias administrativas que se han ido estableciendo y que siempre han cumplido, tales como la plena instauración del seguro obligatorio, la exigencia de pruebas específicas teóricas y prácticas para obtener un permiso que sólo sirve para este tipo de vehículos, la necesaria inspección (ITV) o la propia obligatoriedad de matriculación. Todo ello, ha encarecido la adquisición de los ciclomotores y ha repercutido en una menor cuota de mercado de los mismos en el Estado español.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar con urgencia el Reglamento General de Conductores y, en todo caso, antes del 1 de julio de 2010, con el objetivo de volver establecer la edad mínima para poder obtener el permiso de conducción de la clase AM (ciclomotores de hasta 50 cc) en los 14 años, sin que se puedan transportar pasajeros hasta los 18.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001447

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia de su portavoz don Joan Ridao i Martín, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la mejora de las áreas de descanso situadas en la Red de Carreteras del Estado, para su

debate en Comisión no permanente de Seguridad Vial y Prevención Accidentes de Tráfico.

Exposición de motivos

El programa Eurotest para la defensa de los consumidores en materia de seguridad vial, es el nombre que recibe una gran auditoría, impulsada por los principales clubs de conductores del continente europeo, incluidos el Reial Automòbil Club de Catalunya (RACC) y el Real Automóvil Club de España (RACE).

Esta auditoría ha establecido un baremo de calidad para poder puntuar las áreas de descanso de las carreteras europeas, partiendo de las exigencias mínimas de lo que el conductor puede esperar de estas zonas.

Entre dichas exigencias mínimas o criterios básicos de lo que un conductor puede esperar de un área de servicio se encuentran entre otras las de hallar con facilidad una plaza de aparcamiento iluminada, segura y que a su alrededor disponga de servicios sanitarios en condiciones óptimas así como de áreas de picnic bien cuidadas.

La auditoría realizada en dieciséis países europeos concluyó que las peores áreas de servicio son las existentes en el Estado Español, pues ninguna de las evaluadas alcanzó el aprobado. En este sentido, es habitual que no existan sanitarios, y si los hay no estén en unas condiciones óptimas. Lo mismo sucede con la iluminación, las zonas verdes, el pavimento, los teléfonos de emergencia, o las cámaras de vigilancia por ejemplo.

Así pues, pese a que la somnolencia y la fatiga son el cuarto factor de mortalidad en la conducción, persiste a día de hoy, un déficit de infraestructuras tendentes a evitar dicho factor que precisa ser resuelto con urgencia, por lo que se debe de impulsar un importante plan de mejora y acondicionamiento de las áreas de servicio existentes a fin de que las mismas reúnan las exigencias y estándares mínimos para el necesario y seguro descanso de los conductores.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno Español a:

A aprobar de forma inmediata un Plan de mejora y acondicionamiento de las áreas de servicio existentes en la Red de Carreteras del Estado, a fin de que las mismas reúnan las exigencias y estándares mínimos para que sean adecuadas para el descanso de los conductores».

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de enero de 2010.—**Francesc Canet i Coma**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000111

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la necesidad de despolitizar la gestión y los órganos de dirección de las Cajas de Ahorro.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2010.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada doña Rosa Díez González de Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo dispuesto en los artículos 184.2 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, consecuencia de la interpelación urgente al Gobierno sobre la necesidad de despolitizar los órganos de gobierno y la gestión de las Cajas de Ahorro, para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

La politización de las Cajas de Ahorro es un hecho indiscutible, del que los recientes acontecimientos en las Cajas de Castilla-La Mancha y de Madrid sólo constituyen los últimos lamentables ejemplos.

Tras más de dos décadas de aplicación la Ley sobre Órganos Rectores de las Cajas de Ahorro (LORCA), que fue aprobada el 2 de agosto de 1985, los partidos

políticos se han convertido en los únicos definidores de los intereses y estrategias de las mismas. No sólo controlan las cajas en virtud de su representación en las administraciones locales y autonómicas, sino también a través de los representantes de los impositores, siendo los impositores independientes una minoría. Los sindicatos, a su vez, controlan la representación que la ley reconoce a los empleados. Las Comunidades Autónomas han asumido un fuerte protagonismo en los órganos rectores de las Cajas de Ahorro, realizando frecuentes modificaciones legales en los órganos de gobierno para aumentar su propia representación.

El resultado de todo ello es que hoy las Cajas de Ahorro, que gozan de la confianza de muchos millones de españoles y representan la mitad del sistema crediticio español, se han convertido en entidades sometidas al control y la tutela de las administraciones autonómicas y locales.

La politización de la gestión de las Cajas está en la raíz de los problemas que estas entidades actualmente padecen. Al haberse utilizado como instrumentos para la concesión de créditos por motivos de política regional (como el aeropuerto de Ciudad Real) o a empresarios afines a los poderes públicos, olvidando en esos casos los criterios de gestión del riesgo, su tasa de morosidad es notablemente superior a la de los bancos. También se han utilizado como instrumento en operaciones de control empresarial, como el caso de La Caixa y Endesa puso de relieve. Por ello, las Cajas han recortado más la concesión del crédito a las familias y empresas que los bancos, según datos del Banco de España, dada la mayor gravedad de su situación. Esa misma politización dificulta hoy solucionar los problemas que padecen al interferir, por ejemplo, en las necesarias fusiones entre Cajas de diferentes Comunidades Autónomas.

En consecuencia, la necesaria adecuación de las Cajas de Ahorro a la nueva situación económica provocada por la crisis y a las normas del buen gobierno corporativo pasa, entre otras cosas, por una profesionalización de la gestión relacionada con su actividad bancaria, sin por ello impedir que los representantes políticos puedan velar por los intereses de la sociedad, definiendo la estrategia general de su obra social.

Resulta imprescindible abordar urgentemente la mejora del marco regulador de las Cajas de Ahorro, con el fin de incrementar su pluralidad, garantizar la representación de todos los agentes sociales, dotarlas de un mayor grado de independencia, una gestión profesional, una mayor transparencia y una menor vinculación política. Todo ello puede lograrse sin perjudicar sus objetivos sociales.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Mixto (Unión Progreso y Democracia) presenta la siguiente Moción consecuencia de la interpelación urgente.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo de tiempo más breve posible se intro-

duzcan las siguientes reformas en las normas legales que regulan las Cajas de Ahorro:

1. Separar la obra social de la actividad bancaria.
2. Con ese fin, se creará un nuevo Consejo Social Consultivo, en el que estarán representadas las administraciones públicas, y las entidades y corporaciones de derecho público junto al resto de grupos presentes en la Asamblea, para decidir conjuntamente sobre la estrategia general que debe regir los fines y usos de la obra social.
3. El Consejo de Administración deberá estar formado exclusivamente por Consejeros profesionales, aunque algunos de ellos puedan ser propuestos por los distintos grupos representativos pero no por las administraciones públicas.
4. La Asamblea General ha de democratizar la elección de los Consejeros Generales, para garantizar una representación plural de los distintos grupos interesados. Para ello, los trabajadores elegirán directamente a sus representantes.

El Gobierno promoverá un segundo bloque de reformas tales como:

- a) Eliminar el derecho de veto de las Comunidades Autónomas en las fusiones entre Cajas de diferentes Comunidades. Esto es necesario para reestructurar el sector y salvar algunas Cajas en apuros.
- b) Ceder al Banco de España las funciones de regulación y supervisión de las Cajas que hoy tienen las Comunidades Autónomas a fin de que no coincida el órgano rector con quien legisla sobre ellos.
- c) Incrementar la transparencia, introduciendo la obligación de rendir cuentas públicamente de manera trimestral.
- d) Incrementar las sanciones de carácter personal a los miembros de los órganos de administración que incurran en conductas negligentes.
- e) Condicionar los recursos del FROB a la aceptación por parte de las Comunidades Autónomas y de las Cajas de estas reformas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 2009.—**Rosa Díez González**, Diputada.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

173/000112

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Moción consecuencia de interpelación urgente para que el Gobierno aclare su postura en torno a la posibilidad

de cerrar páginas web sin autorización judicial, tal y como recoge la Disposición Final Primera del anteproyecto de Ley de Economía Sostenible.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del vigente reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción consecuencia de la interpelación urgente al Gobierno, para que aclare su postura en torno a la posibilidad de cerrar páginas web sin autorización judicial, con carácter anterior y posterior a la presentación del anteproyecto de Ley de Economía Sostenible.

Exposición de motivos

El Pleno del Congreso aprobó en noviembre de 2008, con el acuerdo de los distintos grupos parlamentarios, una proposición no de ley por la que, en consonancia con las Conclusiones del Consejo Europeo de Ministros de Cultura de 20 de noviembre de 2008 sobre el desarrollo de las ofertas legales de contenidos culturales y creativos en línea, y a la prevención y la lucha contra la piratería en el entorno digital, se instaba al Gobierno a impulsar, en el marco de la Comisión Intersectorial contra la Piratería, una estrategia consensuada y eficaz para hacer frente a las actividades vulneradoras de los derechos de propiedad intelectual en el entorno digital, sobre la base del acuerdo de todos los sectores implicados: industria de contenidos, operadores de Internet, consumidores y usuarios. Dicha estrategia había de garantizar un justo equilibrio en el ejercicio de los diversos derechos fundamentales, particularmente el derecho a la protección de los datos personales, la libertad de expresión y de acceso a la información y el secreto de las comunicaciones, y a la propia defensa de la propiedad intelectual. Asimismo —continuaba la resolución— esta actuación debía ser complementada con la promoción

del respeto de los derechos de propiedad intelectual y el respaldo al desarrollo de nuevos mercados y nuevos modelos de comercialización en la industria cultural, plenamente adaptados al entorno digital.

A instancias del Grupo Socialista y de ERC se ha creado este año, en el seno de la Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados, una Subcomisión sobre la Reforma de la Ley 2312006, de 7 de julio, por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, cuyos trabajos están en marcha.

Sin embargo, el Gobierno, lejos de dar cumplimiento a la iniciativa mencionada y a los futuros trabajos de la Subcomisión parlamentaria, acuerda casi un año después, en el Consejo de Ministros de 9 de octubre de 2009, la creación de una Comisión Interministerial para el asesoramiento en la lucha contra la vulneración de los derechos de la propiedad intelectual mediante páginas de Internet con el objeto de que se dedique de forma prioritaria al estudio relativo a las citadas vulneraciones.

Su enfoque se centraba en el análisis del marco normativo existente y en las actividades que permitan mejorar la acción judicial en vía civil y penal como principal medio para la lucha contra la vulneración de los derechos de propiedad intelectual.

Los Ministerios que componen la Comisión elevarían conjuntamente al Consejo de Ministros sus propuestas, de acuerdo con las primeras conclusiones de la Comisión, antes del día 31 de diciembre de 2009.

Dos meses más tarde, sin contar con el consenso al que la resolución parlamentaria le instaba, el Gobierno inserta en el Anteproyecto de Ley de Economía Sostenible, aprobado por el Consejo de Ministros de 27 de noviembre, una disposición por la que se incorpora como una novedad esencial en la lucha contra la «piratería» en Internet la posibilidad de cerrar las páginas web que vulneren derechos de propiedad intelectual sin necesidad de autorización judicial (Disposición Final Primera).

El desconcierto y falta de criterio del Gobierno socialista, ahondado por las continuas rectificaciones por parte de diferentes Ministros, han puesto en evidencia el hecho irrefutable de que la defensa en internet de la propiedad intelectual necesita medidas legales consensuadas y eficaces, medidas que busquen un equilibrio entre la protección de los derechos de los creadores y el disfrute en libertad de los derechos de los usuarios de la red. Y se ha puesto en evidencia también que cualquier intervención que pueda suponer un límite o menoscabo de los derechos de los ciudadanos deberá contar siempre con la debida supervisión y control de la autoridad judicial como máximo garante de la legalidad de la actuación de los poderes públicos, así como de la debida tutela judicial efectiva, impidiendo de esta forma actuaciones arbitrarias o irregulares que atenten contra la libertad y los derechos de los ciudadanos.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular propone para su debate y votación la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar un escenario de seguridad jurídica en internet, que garantice un equilibrio entre, por un lado, la protección eficaz de los derechos de propiedad intelectual y, por otro, el respeto de los derechos fundamentales de los ciudadanos particularmente el derecho a la intimidad, el secreto de las comunicaciones y la protección de los datos personales, la libertad de expresión y el derecho a recibir y comunicar información, así como los derechos a la presunción de inocencia y a la tutela judicial efectiva; y, en todo caso, con la garantía de que solo la autoridad judicial podrá adoptar medidas que supongan la interrupción o restricción del servicio o la retirada de contenidos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

173/000113

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia).

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Moción consecuencia de interpelación urgente relativa al impulso de la política de becas y ayudas al estudio universitario.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una moción consecuencia de la interpelación urgente relativa al impulso de la política de becas y ayudas al estudio universitario.

Moción

I. El Congreso de los Diputados constata que:

«1) La implantación del Espacio Europeo de Educación Superior, esto es, el Proceso de Bolonia, exige competir en calidad con el conjunto de universidades europeas, lo que a su vez requiere destinar una cuantía de recursos a becas y ayudas al estudio equiparable. A pesar de los esfuerzos realizados, hoy por hoy, el Estado español aún destina un volumen de recursos para becas y ayudas al estudio universitario muy inferior a la media de la OCDE.

2) Los actuales criterios de distribución de recursos para becas y ayudas al estudio en España dan como resultado la discriminación de los estudiantes de Catalunya. De media, el conjunto de estudiantes catalanes recibe anualmente un 50% menos de recursos en concepto de becas de los que recibe el conjunto de estudiantes de todo el Estado.

3) Corresponde al Estado definir los criterios de distribución de becas, sin embargo, y de acuerdo con lo establecido por algunos Estatutos de Autonomía, las Comunidades Autónomas tienen competencia compartida en el régimen de fomento del estudio, de las becas y de las ayudas estatales. En Catalunya corresponde a la Generalitat gestionar las becas y ayudas al estudio establecidas por el Estado.

II. Para afrontar los retos que plantea el Proceso de Bolonia a las universidades, es necesario corregir las deficiencias y discriminaciones constatadas en la distribución de las becas entre los estudiantes. Por ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1) Incrementar anualmente los recursos destinados a becas, respecto del PIB, con el objetivo de alcanzar la media europea en un plazo de entre 4 y 8 años, en función de la coyuntura económica.

2) Modificar los criterios de asignación de becas para garantizar la equidad territorial en su distribución. A partir de los cursos iniciados en 2010, los estudiantes de Catalunya tienen que dejar de estar discriminados respecto del conjunto de estudiantes del Estado.

3) Dar cumplimiento a los Estatutos de Autonomía que otorgan a las Comunidades Autónomas com-

petencias compartidas respecto al régimen de fomento del estudio, de becas y de ayudas estatales. En el caso de Catalunya, se transferirá la gestión de las becas a la Generalitat.

4) Evaluar anualmente el cumplimiento de lo dispuesto en esta Moción relativa a becas y ayudas al estudio para los estudiantes universitarios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de diciembre de 2009.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Asuntos Exteriores

181/002239

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja

Texto:

¿Cómo valora el gobierno la propuesta del Comisario de Medio Ambiente del Consejo Europeo de que el Reino Unido y España elaboren un Plan Conjunto de Gestión para el Lugar de Interés Comunitario (LIC) de las aguas que rodean a la Colonia de Gibraltar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 2009.—**José Ignacio Landaluze Calleja**, Diputado.

Comisión de Interior

181/002235

Grupo Parlamentario Mixto (UPyD)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputada doña Rosa Díez González

Texto:

¿Es cierto que la documentación incautada a Segi por las fuerzas de seguridad, el pasado 24 de octubre, contiene información sobre los planos del TAV que

procede directamente de los Ayuntamientos de Elorrio y Atxondo, gobernados por ANV?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de enero de 2010.—**Rosa Díez González**, Diputada.

181/002236

Grupo Parlamentario Mixto (UPyD)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputada doña Rosa Díez González

Texto:

¿A qué espera el Gobierno para disolver los Ayuntamientos gobernados por ANV, organización terrorista según sentencias del Tribunal Constitucional y del Supremo, y evitar así que desde esos Ayuntamientos se atente contra la vida y la seguridad de los ciudadanos españoles?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de enero de 2010.—**Rosa Díez González**, Diputada..

181/002240

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja

Texto:

¿Considera el gobierno que la plantilla de personal de la prisión de Botafuegos en Algeciras (Cádiz) es suficiente para las que requiere el mencionado centro?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2009.—**José Ignacio Landaluze Calleja**, Diputado.

181/002251

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don Aurelio Sánchez Ramos

Texto:

¿Cuál es el lugar de destrucción de la droga incautada, en cada una de las provincias andaluzas por tipos y

cantidad, durante los años 2007, 2008 y el primer semestre de 2009?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2009.—**Aurelio Sánchez Ramos**, Diputado.

181/002252

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don Aurelio Sánchez Ramos

Texto:

¿Qué tipo y cantidad de droga destruida en la planta incineradora del Consorcio de Residuos de Asturias, ubicada en Serín (Gijón), durante los años 2007, 20078 y el primer semestre de 2009, proceden de cada una de las provincias andaluzas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2009.—**Aurelio Sánchez Ramos**, Diputado.

181/002253

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don Aurelio Sánchez Ramos

Texto:

¿Cuál es la cantidad y tipo de droga almacenada en cada una de las provincias andaluzas y pendiente de destrucción a 30 de junio de 2009?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 2009.—**Aurelio Sánchez Ramos**, Diputado.

181/002255

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez

Texto:

¿Cuáles fueron las razones por las que no se invitó al seminario organizado por la Presidencia española de la Unión Europea «Las Víctimas en el Centro de Atención de la Justicia Europea», a las asociaciones mayori-

tarias de víctimas del terrorismo españolas ni a la red europea de víctimas del terrorismo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de enero de 2010.—**Ignacio Cosidó Gutiérrez**, Diputado.

181/002256

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez

Texto:

¿Tiene previsto el Gobierno la creación de una unidad de la Guardia Civil especializada en misiones en el exterior?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de enero de 2010.—**Ignacio Cosidó Gutiérrez**, Diputado.

181/002279

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja

Texto:

¿Cuándo prevé el Ministerio del Interior que habrá consignación presupuestaria para la renovación de las cabinas de los puestos de vigilancia Aduanera de las instalaciones de la Guardia Civil en el puesto de control con Gibraltar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de enero de 2010.—**José Ignacio Landaluze Calleja**, Diputado.

Comisión de Economía y Hacienda**181/002268**

Grupo Parlamentario Mixto (BNG)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

Diputada doña Olaia Fernández Davila

Texto:

¿Por qué motivo no es posible cubrir en gallego a través de internet la encuesta sobre el uso de las Tecno-

logías de la Información y las Comunicaciones y del Comercio Electrónico en las Empresas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de enero de 2010.—**Olaia Fernández Davila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto en el Congreso.

Comisión de Fomento**181/002254**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez

Texto:

¿Qué planes tiene previsto el Ministerio de Fomento sobre el futuro de la estación de ferrocarril en Venta de Baños?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 2010.—**Ignacio Cosidó Gutiérrez**, Diputado.

181/002257

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Celso Delgado Arce

Texto:

¿Qué razones justifican que el Gobierno haya incumplido el plazo de junio de 2009 para la entrega del proyecto de la circunvalación norte de Ourense, retrasando injustificadamente esta vital carretera?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de enero de 2010.—**Celso Delgado Arce**, Diputado.

181/002258

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Celso Delgado Arce

Texto:

¿Por qué el Gobierno retrasa la firma de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento, la Xunta de Galicia, el Ayuntamiento de Ourense, Adif y

Renfe Operadora para la integración de la Alta Velocidad en la ciudad de Ourense?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de enero de 2010.—**Celso Delgado Arce**, Diputado.

181/002259

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Celso Delgado Arce

Texto:

¿Está dispuesto el Ministerio de Fomento a apoyar el soterramiento de las vías del tren de alta velocidad en la integración ferroviaria en la ciudad de Ourense, al igual que lo hace en otras capitales de España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de enero de 2010.—**Celso Delgado Arce**, Diputado.

181/002260

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Celso Delgado Arce

Texto:

¿Qué actuaciones realizará el Ministerio de Fomento en el territorio gallego por el que pasa la Autovía de las Rías Baixas «A-52», para paliar las deficiencias de firme y señalización que ponen en riesgo la seguridad vial de esta vital carretera?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de enero de 2010.—**Celso Delgado Arce**, Diputado.

181/002263

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputada don Pere Macias i Arau

Texto:

Al Presidente de AENA:

¿Ha cumplido AENA con los límites establecidos anualmente por la Ley de Presupuestos Generales del

Estado para el incremento de las retribuciones de los controladores aéreos en los últimos años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de enero de 2010.—**Pere Macias i Arau**, Diputado.

181/002264

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputada don Pere Macias i Arau

Texto:

¿Cuál es la valoración que hace el Ministerio de Fomento del funcionamiento del comité de nuevas rutas aéreas del Aeropuerto de Barcelona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de enero de 2010.—**Pere Macias i Arau**, Diputado.

181/002276

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Sebastián González Vázquez

Texto:

¿Cuáles son las actuaciones realizadas como consecuencia de la aprobación, por la Comisión de Fomento, de la PNL 181/000945, sobre la prolongación de la autovía A-40 hasta su conexión con la A-6?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de enero de 2010.—**Sebastián González Vázquez**, Diputado.

181/002278

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja

Texto:

¿Cuál es la previsión del gobierno de que durante la Presidencia Europea de España tenga un papel destaca-

do, como proyecto prioritario para la Unión Europea, el gran eje ferroviario Ferrmed que conectará todas las regiones europeas desde Estocolmo (Suecia) hasta Algeciras (Cádiz), ya que el Estudio Fenmed incluye la conexión por ferrocarril de todas las regiones del Gran Eje Ferrmed, en Alemania, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Gran Bretaña, Italia, Luxemburgo, Países bajos, Suecia y Suiza con el fin de optimizar el tráfico de mercancías entre los distintos medios de transporte?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de enero de 2010.—**José Ignacio Landaluze Calleja**, Diputado.

181/002280

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputada don Pere Macias i Arau

Texto:

¿Qué piensa hacer el Gobierno para dar cumplimiento a la resolución de la Comisión Europea en relación a la ilegalidad de las ayudas a RENFE destinadas a los trenes de largo recorrido?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de febrero de 2010.—**Pere Macias i Arau**, Diputado.

181/002281

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputada don Pere Macias i Arau

Texto:

¿Considera el Gobierno que la actuación de RENFE de «cooperar con SCNF» y no competir es conforme al derecho comunitario de libre competencia de los servicios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de febrero de 2010.—**Pere Macias i Arau**, Diputado.

Comisión de Educación y Deporte

181/002271

Grupo Parlamentario Mixto (BNG)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Política Social y Deporte

Diputada doña Olaia Fernández Davila

Texto:

¿Conoce el Gobierno el importante retraso que de forma reiterada, se viene produciendo en los últimos años en el pago de las ayudas del Ministerio de Educación a los profesores de enseñanza secundaria en secciones bilingües, de español en centros educativos de Europa Central, del Este y China?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de enero de 2010.—**Olaia Fernández Davila**, Diputada.

Comisión de Trabajo e Inmigración

181/002265

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo e Inmigración

Diputado don Emilio Olabarria Muñoz

Texto:

El año 2010 esta declarado como Año Europeo de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social:

¿Qué medidas tiene previstas el gobierno adoptar en relación a las prioridades y orientaciones definidas por la Comisión Europea?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de enero de 2010.—**Emilio Olabarria Muñoz**, Diputado.

181/002272

Grupo Parlamentario Mixto (BNG)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo e Inmigración

Diputada doña Olaia Fernández Davila

Texto:

Dada la existencia de la sentencia n.º 135/09, de 29 de abril de 2009, de la Audiencia Nacional que anula las

criterios de reparto de fondos de la Fundación Tripartita durante el período 2004-2008, ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno ante esta sentencia claramente discriminatoria y que atenta contra principios constitucionales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de enero de 2010.—**Olaia Fernández Davila**, Diputada.

181/002274

Grupo Parlamentario Mixto (BNG)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo e Inmigración

Diputada doña Olaia Fernández Davila

Texto:

¿Cuál es el grado de cumplimiento de la proposición no de ley en relación con los coeficientes reductores en el sector del granito, aprobada por esta comisión el pasado 10 de marzo de 2009?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de enero de 2010.—**Olaia Fernández Davila**, Diputada.

181/002275

Grupo Parlamentario Mixto (BNG)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo e Inmigración

Diputada doña Olaia Fernández Davila

Texto:

Patrocinada por el Ministerio de de Trabajo, se ha distribuido una encuesta que según la información que se adjunta a la misma tiene como fin realizar una investigación sobre las segundas y terceras generaciones de españoles radicados en la Argentina. ¿Además de por el interés de conocer el «vinculo con la identidad originaria» de estos descendientes de ciudadanos españoles, responde este estudio, también al interés de conocer la incidencia que en los procesos electorales puedan tener el colectivo de descendientes en caso de que accedieran a la nacionalidad española?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de enero de 2010.—**Olaia Fernández Davila**, Diputada.

Comisión de Industria, Turismo y Comercio**181/002243**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio

Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja

Texto:

¿Qué objetivos persigue el acuerdo de colaboración sobre eficiencia energética y energías renovables firmado por el Instituto para la Diversificación y el ahorro de energía (IDEA) y el Centre de Developement des Energies Renouvables (CDER)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2009.—**José Ignacio Landaluze Calleja**, Diputado.

181/002244

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio

Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja

Texto:

¿Se ha incluido el proyecto de desarrollo del Puerto de Tarfaya, comprometido por el Ministerio de Industria y Comercio en la IX Reunión de Alto Nivel con Marruecos (RALA) que se celebró el 16 de diciembre de 2008?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2009.—**José Ignacio Landaluze Calleja**, Diputado.

181/002245

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio

Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja

Texto:

¿Cómo se encuentra el Memorando de Cooperación Turística entre España y Marruecos y que se

comprometió actualizar en la última cumbre Hispano-Marroquí?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2009.—**José Ignacio Landaluze Calleja**, Diputado.

181/002246

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio

Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja

Texto:

¿Se ha puesto en marcha el proyecto piloto dentro del Plan Solar Mediterráneo, para colaborar en la energía solar, especialmente en las zonas rurales marroquíes y que se recogía en el marco de los proyectos aprobados de la unión para el Mediterráneo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2009.—**José Ignacio Landaluze Calleja**, Diputado.

Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca**181/002247**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino

Diputado don Joaquín García Díez

Texto:

¿Que análisis ha realizado el Ministerio sobre el impacto que supondría la reducción de los actuales límites de control de biotoxinas marinas de la economía nacional y particularmente en la de Galicia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2009.—**Joaquín García Díez**, Diputado.

181/002249

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino

Diputado don Joaquín García Díez

Texto:

¿Qué zonas, caladeros y equipos técnicos de pesca tiene previsto estudiar mediane la realización de acciones piloto de pesca experimental en 2010?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2009.—**Joaquín García Díez**, Diputado.

181/002250

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino

Diputado don Joaquín García Díez

Texto:

¿Qué grado de aplicación ha tenido el Reglamento (CE) 744/2008?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2009.—**Joaquín García Díez**, Diputado.

181/002261

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino

Diputado don Celso Delgado Arce

Texto:

¿Qué actuaciones llevará a cabo el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino para que la Confederación Hidrográfica del Duero realice las obras necesarias y urgentes para evitar los constantes desbordamientos de los ríos, que afectan al territorio gallego de esa Confederación y que causan daños a las propiedades de los Ayuntamientos y vecinos de la zona?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de enero de 2010.—**Celso Delgado Arce**, Diputado.

181/002262

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Diputado don Carlos Floriano Corrales

Texto:

¿Qué medidas está tomando el Gobierno en relación al problema de la seca de la encina?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de enero de 2010.—**Carlos Floriano Corrales**, Diputado.

181/002266

Grupo Parlamentario Mixto (BNG)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Diputada doña Olaia Fernández Davila

Texto:

¿Por qué razón se retrasan los pagos e las ayudas a los tripulantes de las flotas afectadas por paros biológicos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de enero de 2010.—**Olaia Fernández Davila**, Diputado.

181/002267

Grupo Parlamentario Mixto (BNG)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Diputada doña Olaia Fernández Davila

Texto:

¿Por qué razón la operación atalanta de la UE no incluye explícitamente la protección a los barcos pesqueros que faenan en el océano Índico?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de enero de 2010.—**Olaia Fernández Davila**, Diputado.

181/002269

Grupo Parlamentario Mixto (BNG)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Diputada doña Olaia Fernández Davila

Texto:

¿Cuál es la evolución de los precios de la leche en origen desde que se firmaron los acuerdos de julio pasado entre la industria láctea, los ganaderos y el gobierno?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de enero de 2010.—**Olaia Fernández Davila**, Diputado.

181/002273

Grupo Parlamentario Mixto (BNG)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Diputada doña Olaia Fernández Davila

Texto:

Teniendo en cuenta el proyecto de la Autoridad Portuaria de Vigo de la segunda fase de ampliación de los muelles comerciales, ¿No considera el Gobierno que el proyecto de la Autoridad Portuaria no va a ser perjudicial medioambientalmente, justo en un momento en que es necesario mejorar la calidad de las aguas de la Ría de Vigo para cumplir con las exigencias de la Unión Europea?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de enero de 2010.—**Olaia Fernández Davila**, Diputado.

181/002277

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Diputado don Sebastián González Vázquez

Texto:

¿Cuál es la fecha prevista para que estén concluidos los estudios ambientales y la correspondiente declaración ambiental de la obra para el abastecimiento del Alto Tiétar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de enero de 2010.—**Sebastián González Vázquez**, Diputado.

Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo**181/002248**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputado don Joaquín García Díez

Texto:

¿Encuentra justificado la Sra. Ministra que se modifiquen los actuales límites de control de biotoxinas marinas para la comercialización de los productos del mar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2009.—**Joaquín García Díez**, Diputado.

181/002270

Grupo Parlamentario Mixto (BNG)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputada doña Olaia Fernández Davila

Texto:

¿A qué se debe que el puesto de inspección fronteriza del Puerto de Vigo continúe sufriendo colapsos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de enero de 2010.—**Olaia Fernández Davila**, Diputado.

Comisión de Igualdad**181/002241**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Igualdad

Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja

Texto:

¿Qué proyectos concretos se han firmado sobre la lucha contra la Violencia de Género y la promoción de la participación activa de las mujeres en la sociedad, que se comprometieron en la IX Reunión de Alto Nivel con Marruecos (RAN) que tuvo lugar el 16 de diciembre del 2008?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2009.—**José Ignacio Landaluze Calleja**, Diputado.

181/002242

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Igualdad

Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja

Texto:

¿Se ha llegado a realizar el seminario de formación en cuestiones de género, comprometida en la IX Reunión de Alto Nivel con Marruecos (RAN)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2009.—**José Ignacio Landaluze Calleja**, Diputado.

OTROS TEXTOS**INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR****120/000007**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencias.

(120) Iniciativa legislativa popular

AUTOR: Comisión Promotora de la Proposición de Ley de Televisión sin Fronteras.

Solicitud de prórroga por tres meses, no computándose el mes de agosto, del plazo previsto para la recogida de

firmas, en relación con la Proposición de Ley de Televisión Sin Fronteras.

Acuerdo:

Prorrogar por tres meses y, por lo tanto, hasta el día 24 de junio de 2010, el plazo para la finalización del procedimiento de recogida de firmas en relación con la referida Proposición de Ley de iniciativa popular. Asimismo, comunicar este acuerdo a la Comisión Promo-

tora y a la Junta Electoral Central y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de febrero de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

